DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Marzo de 1964

TOMO 234	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16841

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EN EL DIARIO DEL 7 DE FEBRERO SE PUBLICO LA RENDICION DE CUENTAS Y EN EL DEL 4 DE MARZO LAS MODIFICACIONES PRINCIPALES QUE INTRODUCE ESTA RENDICION AL REGIMEN IMPOSITIVO NACIONAL

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 92|964. — Se nombra Inspector de Policía y se designan otros funcionarios en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de San José,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector de Policía, Cód. Bg, Gdo 12, de la Jefatura de Policía de San José, al Comisario de Ordenes Elbio Benito Ortiz Bacino; Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Gdo. 11, al Comisario Valentín Orosmán Acevedo Irrazábal; Comisarios, Cód. Bg, Gdo. 10, a los Subcomisarios Enrique Alberto Zengotita Irrazábal y Arnoldo Cipriano Lema Gómez; Subcomisarios, Cód. Bg, Gd. 9, a los Oficiales Inspectores Concepción Bentancor Hernández, Vicente Domingo Valentín Rodríguez y Oficial 4to. Italo Fernández Alvarez; Oficiales Inspectores, Cód. Bg. Gdo. 8, a los Oficiales Ayudantes Julio Ramiro Morandi Clara y Martín Maciel Estigarribia; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Gdo. 7, a los Oficiales Sub Ayudantes, Nicolás Fernando Panzardi Leal y Heber Miguel Mutarelli Salvatierra; Oficales Sub Ayudantes Cód. Bg. Gdo. 6, al Sargento 1ro. Luis Miguel Paccio Rodríguez y a Reyno Gómez (actual Sargento del Ejército Nacional) Credencial Cívica Serie R.E.E. N.o 1094 y Sargentos 1ros. Cód. Bg, Gdo. 5, a los Sargentos Francisco Domingo Alonzo Durán y Lindoro Abundio Sosa Castelló.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FELIPE GIL. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Resolución 93|964. — Se nombra Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de San José

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacante el cargo de Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de San José,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector de Líneas, Cód. Ac. Cat. III, Grado 8, de la Jefatura de Policía de San José, al Guarda Hilos Avelino Carbajal Castelló y Guarda Hilos, Cód. Ac, Cat. IV, Gdo. 5, al señor Ismael Humberto Soria De Armas, Credencial Cívica Serie ODC N.o 1036.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FELIPE GIL. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución 94|964. — Se nombran Sargentos 1.os en la Dirección de Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacantes diversos cargos de Sargentos 1ros. en la Dirección de Policía Caminera y habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1ro. Cód. Bg, Grado 5, de la Dirección de Policía Caminera, a los Sargentos Rosa Ramón Saracho Yañez, Walter Piñeiro Velázquez y Raimundo Rivero.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FELIPE GIL. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Resolución 95|964. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Artigas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Artigas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Artigas, al Alcaide Guillermo Ignacio Da Silva.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FELIPE GIL. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Resolución 96|964. — Se nombran Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacantes cinco cargos de Subcomisarios en la Jefatura de Policía de Montevideo y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Inspectores Héctor M. Molina Cartagena, Bonino Mattos, Nicolás Hernández, Héctor Villar Scandola y Orlando Cartagena González.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — FELIPE GIL. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 97|964. — Se nombra Capitán en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacante un cargo de Capitán en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo y ha-

biéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hubieran presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Capitán, Cód. Bg, Grado 10, de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente 1.o Clavacin Dos Santos Leites; Teniente 1.o, Cód. Bg, Grado 9, al Teniente 2.o Julio C. Muñoz Soca; Teniente 2.o, Cód. Bg, Grado 8, al Alférez Nivaldo Shakespeare De Souza Thoja y Alférez, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Wylder Rodríguez Fernández.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 98|964. — Se nombra Auxiliar Inspector de 2.a en la Dirección de Migración.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: vacante un cargo de Auxiliar Inspector de 2.a de la Dirección de Migración y habiéndose cumplido el plazo legal establecido para proveerlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Auxiliar Inspector de 2.a, Cód. Ab, Categoría III, Grado 9, de la Dirección de Migración, al Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Maldonado Carlos Saldaña Reissig.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 86|964. — Se contrata un informante para prestar funciones en la Agencia de la Oficina Nacional de Turismo de Punta del Este.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando la contratación de una funcionaria.

Resultando: Que en la Agencia de la Oficina Nacional de Turismo en Punta del Este sólo existen un Jefe y un auxiliar informante.

Considerando: a) Que la gran importancia de esta ciudad balnearia desde el punto de vista turístico, hace conveniente que dicha Agencia permanezca abierta todo el día con dos turnos de trabajo; b) Que por consiguiente, se requieren dos funcionarios informantes que se alternen en su tarea.

Considerando: Que el Rubro 1.02 —"Sueldo con cargo a Partidas Globales"— del Item 9.03, posee disponibilidad suficiente.

Atento: A la opinión de la Comisión Nacional de Turismo y a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Contrátase, por el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 31 de julio del presente año, a la señorita Carmen Molina (C. C. DAA N.o 12.461), para que en carácter de informante preste funciones en la Agencia de la Oficina Nacional de Turismo situada en la ciudad de Punta del Este.

Segundo. La asignación de $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos) mensuales que se fija a dicha funcionaria, se imputará al Rubro 1.02 "Sueldo con cargo a Partidas Globales" del Item 9.03 Oficina Nacional de Turismo.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — A. ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Decreto 71|964. — Se modifica una disposición sobre uso del distintivo de Observador Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: Estos antecedentes por los cuales la Inspección General de Marina propone modificaciones en el artículo 2.o del Decreto N.o 24.439 del 3 de octubre de 1961, por el cual se creaba un distintivo de Observador Naval para uso por parte de los Oficiales de la Armada.

Considerando: Que de la interpretación práctica del artículo 2.o del Decreto N.o 24.439 del 3 de octubre de 1961 se desprende que se establecen dos causales independientes por las cuales un Oficial de Marina puede obtener el citado Distintivo.

Considerando: Que la intención que llevó a la creación del distintivo mencionado fue de otorgarlo para aquellos alumnos del Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío del Cuerpo General que habiendo aprobado el Curso de Adoctrinamiento Aeronaval y Observación Aérea, computasen un total de 20 horas de vuelo.

Atento: al informe favorable del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del Decreto N.o 24.439 del 3 de octubre de 1961, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o— Tendrán derecho al uso del distintivo arriba mencionado los Oficiales del Curso de Pasaje de Grado para Tenientes de Navío (C. G.) que hayan aprobado el Curso de Adoctrinamiento Aeronaval y Observación Aérea, y que totalicen un mínimo de 20 horas de vuelo en un avión militar".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10

Resolución 99|964. — Se autoriza la reválida para la contratación de Personal del Servicio de Balsas de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Hidrografía gestiona la reválida de servicios del personal de Servicios de Balsas.

Resultando: que la misma se solicita por el término de un año, a partir del 1.o de enero próximo pasado.

Resultando: que el funcionario señor Epifanio Hornos ha tenido, durante el período de reválida anterior, un elevado número de inasistencias por enfermedad.

Considerando: que procede, en consecuencia, revalidar hasta el 31 de diciembre próximo al personal que ha desempeñado normalmente sus tareas, por ser necesarios sus servicios.

Considerando: que en lo que se refiere al funcionario que registra un número excesivo de inasistencias por enfermedad corresponde, de acuerdo con las directivas se-

guidas en distintas oportunidades por el Ministerio de Obras Públicas, proceder a su reválida por el término de tres meses a fin de comprobar, en ese lapso, si el mismo se encuentra físicamente apto para el desempeño de su cargo.
Considerando: que la Contaduría Central ha practicado la intervención contable que le compete.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar la contratación de servicios del personal afectado al Servicio de Balsas de la Dirección de Hidrografía, que se detalla en las adjuntas planillas, a partir del 1.o de enero y por el ejercicio 1964, con excepción del Balsero señor Epifanio Hornos cuya contratación abarcará el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de marzo de 1964, plazo en el cual deberá comprobar si se encuentra apto físicamente para el desempeño de sus tareas.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 272.430.00 incluído el 20 o|o patronal se atenderá con cargo a la ley de 16 de enero de 1964, artículo 1.o, Capítulo II, apartado "C", Nal. 53, Crédito de 800.000.00 pesos.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 100|964. — Se autoriza la reválida para la contratación de personal del Varadero de Carmelo de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Hidrografía gestiona la reválida de servicios del personal afectado al Varadero de Carmelo.
Resultando: que la misma se solicita por el término de un año, a partir del 1.o de enero próximo pasado.
Resultando: que el funcionario señor Elbio Souto ha tenido, durante el período de reválida anterior, excesivas inasistencias por enfermedad.
Considerando: que procede, en consecuencia, revalidar hasta el 31 de diciembre próximo los servicios de los funcionarios que han desempeñado normalmente sus tareas, por ser necesarios sus servicios.
Considerando: que en lo que se refiere al funcionario que registra un número elevado de inasistencias por enfermedad corresponde, de acuerdo con las directivas seguidas en distintas oportunidades por el Ministerio de Obras Públicas, proceder a su reválida por el término de tres meses a fin de comprobar, en ese lapso, si el mismo se encuentra físicamente apto para el desempeño de su cargo.
Considerando: que la Contaduría Central ha practicado la intervención contable que le compete.
Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar la contratación de servicios del personal afectado al Varadero de Carmelo de la Dirección de Hidrografía, que se detalla en las adjuntas planillas, por el término de un año, a partir del 1.o de enero próximo pasado, con excepción del Peón Sereno señor Elbio Souto cuya contratación abarcará el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de marzo de 1964, en el cual se deberá comprobar, si se encuentra físicamente apto para el desempeño de sus tareas.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 287.910.00 —incluído el 20 o|o de aporte patronal— se atenderá con cargo a la ley de 16 de enero de 1964, artículo 1.o, Capítulo II, apartado "D", Nal 54, Crédito de $ 3.000.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 101|964. — Se autoriza la reválida para la contratación del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Vistos: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Hidrografía gestiona la reválida de servicios del personal extra-presupuesto de la misma afectado al rubro 1.04 "Jornales";
Resultando: Que la misma se solicita a partir del 1.o de enero ppdo., y por el término de un año;
Resultando: que algunos de los funcionarios han tenido, durante el período de reválida anterior, excesivas inasistencias por enfermedad;
Considerando: Que procede, en consecuencia, revalidar por el presente ejercicio a los funcionarios que han desempeñado normalmente sus tareas, por ser necesarios sus servicios.
Considerando: Que en lo que se refiere al personal que registra un número elevado de inasistencias por enfermedad corresponde, de acuerdo con las directivas seguidas en distintas oportunidades por el Ministerio de Obras Públicas, proceder a su reválida por el término de tres meses, a fin de comprobar en ese lapso, si dichos funcionarios se encuentran físicamente aptos para el desempeño de sus cargos.
Considerando: que la Contaduría Central ha practicado la intervención contable que le compete.
Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar la contratación de servicios del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía que se detalla en las planillas que se adjuntan, numeradas del 1 al 4 por el presente ejercicio, y, a partir del 1.o de enero ppdo., y los que se indican en la planilla N.o 5 por los períodos que se especifican en cada caso, igualmente a partir del 1.o de enero ppdo.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 965.511.60 —incluído el 20 o|o de aporte patronal— se atenderá con cargo a la ley N.o 12.803 de 30|11|60 Item 8.04, Rubro 1.04 "Jornales" Ejercicio 1964 y pesos 164.743.60 con cargo al Item 24.01. Rubro 6.04.05 (Aporte Patronal).

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución 102|964. — Se autoriza la reválida para retribuciones de Servicios Personales del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Vistos: estos antecedentes.

Resultando: Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, ha formulado las relaciones de retribuciones de Servicios Personales que vencieron el 31 de diciembre ppdo.
Considerando: Que procede autorizar su reválida para el presente ejercicio y por los períodos que se establecen en cada caso.
Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar, a partir de 1.o de enero de 1964 y por el término de doce meses, las partidas de retribuciones personales que se detallan a fs. Ce. N.o 773580 (siete, siete, tres, cinco, ocho, cero) de las precedentes actuaciones; por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 30 de abril de 1964

las que se establecen a fs. Ce. N.o 773583 (siete, siete, tres, cinco, ocho, tres) y por el primer semestre del presente Ejercicio las que lucen a fs. Ce. N.o 773582 (siete, siete, tres, cinco, ocho, dos).

La suma de $ 112.080.00 importe total de las erogaciones que se autorizan, se atenderá en la siguiente forma: $ 21.600.00 c/u, al Item 8.01, Rubro 1.08 de la Ley de Presupuesto General de Gastos de 30|11|960; $ 46.080.00 c|c. al Art. 7.o de la ley N.o 12.669, de 16|12|959; pesos 26.100.00 c|c. al Rubro 1.06 del Item 8.01 de la referida Ley de Presupuesto; $ 9.000.00 e|c. al Rubro 1.07 del Item 8.01 de la misma ley; $ 1.800.00 c|c. al Rubro 1.08 del Item 8.01 y $ 7.500.00 e|c. al Rubro 2.02 del Item 8.01 de la ley precitada.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

14

Resolución 103|964. — Se autoriza suma para la contratación de remplazantes para los servicios de Balsas de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de marzo de 1964.

Visto: Estos antecedentes.

Resultando: Que la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía tiene a su cargo, entre otros, los servicios de balsas de Dragón (Río Tacuarí) Porrúa (Río Negro), Luciana (Arroyo Salsipuedes), Oribe y Ramírez (Embalse Rincón del Bonete) y Laguna (Río Tacuarembó).

Resultando: Que los citados Servicios, por sus características, originan la necesidad de la contratación de remplazantes durante las licencias médicas, reglamentarias y descansos y franqueos del personal afectado a los mismos.

Considerando: Que, a fin de atender la erogación que se origine por tal concepto, durante el ejercicio 1964, la referida Dirección solicita se autorice la inversión de la suma de $ 30.420.00.

Considerando: Que dicha suma ha sido estimada tomando como base un jornal de $ 39.00 y que durante el ejercicio se utilizarán 600 jornales aproximadamente, habiéndose incluído además los correspondientes porcentajes por leyes sociales.

Considerando: Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha practicado la intervención contable que le compete.

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 30.420.00 (treinta mil cuatrocientos veinte pesos) en atender la erogación que originará la contratación de remplazantes para los Servicios de Balsas, durante el Ejercicio 1964.

Dicha suma se atenderá c|c. a la ley de 16|1|964, artículo 1.o, Cap. II, Apart. "C", Nal. 53, Crédito de $ 800.000.00.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Resolución 104|964. — Se prorroga la contratación de un Sobrestante de la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la gestión de la Dirección de Arquitectura para que se prorroguen por el término de cuatro meses los servicios del Sobrestante de 1.a señor Mauver Viera Brum que fiscaliza las obras de Ampliación del edificio del Hospital de Niños (Montevideo).

Resultando: que la citada prórroga obedece a que el plazo de ejecución de dichas obras fue ampliado en el mismo lapso, de acuerdo con la resolución de fecha 16 de enero de 1964, en virtud de que la demolición de los Pabellones existentes en el predio del Hospital, demoró el ritmo normal de los trabajos, habiéndose dispuesto por dicha razón, que los gastos de vigilancia fueran de cargo del Estado;

Atento: a que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar, a partir del 13 de enero de 1964 y por el término de cuatro (4) meses, la contratación de servicios del Sobrestante de 1.a señor Mauver Viera Brum, con una asignación mensual de $ 1.525.00 (un mil quinientos veinticinco pesos).

La suma total de $ 8.357.00 se atenderá con cargo a la ley N.o 13.103 de 18 de octubre de 1962, artículo 1.o, Capítulo III, apartado "G", Nal. 150, Crédito 1.000.000.00 de pesos.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 105|964. — Se designa personal de vigilancia en las obras de construcción de la Escuela Rural N.o 24 de Vichadero, Departamento de Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Vistos: que la Dirección de Arquitectura gestiona en las precedentes actuaciones la designación del personal de vigilancia de las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 24 de Vichadero (Departamento de Rivera).

Resultando: que, al aceptarse la propuesta para la ejecución de la referida obra, se estableció el personal de vigilancia necesario para la misma, por el término de 10 meses y 15 días, incluído el período complementario establecido por el decreto de 26 de mayo de 1959.

Considerando: que corresponde nombrar, a los efectos indicados, un Sobrestante de 3.a, a cuyo efecto procede ampliar la partida autorizada para atender sus sueldos y viáticos en la suma de $ 1.500.00 en razón de que por resolución de 10 de octubre de 1963 se elevó el importe mensual de los viáticos de $ 375.00 a $ 500.00.

Atento: a que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, ha tomado la intervención previa que le compete,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar la inversión de la suma de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos), destinada a ampliar la partida de $ 22.481.25 autorizada por resolución de 8 de octubre de 1963 para atender sueldos y viáticos del personal de vigilancia de las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 24 de Vichadero (Rivera).

Designar, en calidad de Sobrestante de 3.a, para la obra referida, al señor Humberto Riveiro Luzardo, Cred. Cív. BOA N.o 1718, enrolado, con una asignación de pesos 1.250.00 (un mil doscientos cincuenta pesos) y un viático de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, por el término de diez (10) meses y 15 (quince) días, incluído el período complementario establecido por decreto de 26 de mayo de 1959, que no devengará el viático señalado.

La suma de $ 23.981.25 importe total de las erogaciones que se autorizan (incluído 37 o|o sobre sueldos y 20 o|o sobre viáticos) se atenderá con cargo a la partida de $ 22.481.25, autorizada por R|S de 8 de octubre de 1963 y ampliada por esta Resolución. (Fondos: Ley número 13.103 de 18 de octubre de 1962, Nal. 104, Crédito

de $ 500.000.00; Nal. 150, Crédito de $ 1.000.000.00; Nal. 151, Crédito de $ 3.500.000.00; Ley N.o 12.801, artículo 67, ley N.o 13.032, artículo 78 e Item 24.01, Rubro 6.04-05).

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Nora"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Visto: la solicitud de registro de la marca 'Nora", acta N.o 65.632, formulada por el señor Norberto J. Awin, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 6 (ferretería y bazar):

Resultando: a fs. 8, la firma Ibáñez y Roson S.R.L., de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Nona", acta 59.542, que protege, entre otros, los productos de la clase 6 y a fs. 12, la firma Francisco Hermann, de Montevideo, con la marca "Mora", N.o 48.345:

Considerando: que entre las marcas en pugna existen evidentes semejanzas gráficas y fonéticas capaces de producir confusión si coexistieran registradas;

Con lo informado desfavorablemente a esta gestión por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 1255|953) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Nora" acta N.o 65.632, formulada por el señor Norberto J. Awin, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Direción de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Decreto 72|964. Se integra la Comisión Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: que el Decreto Ley Nº 10.277 de 18 de noviembre de 1942, que crea la Comisión Nacional de Bellas Artes, dispone en su artículo 1º la atribución del Poder Ejecutivo de designar los Miembros integrantes de dicha Corporación excepto aquellos que poseen la calidad de natos;

Resultando: 1º) Que el mandato de la actual Comisión Nacional, designada por el Poder Ejecutivo, el 18 de junio de 1959, ha excedido el plazo de cuatro años que establece el artículo 1º del referido Decreto ley;

2º) Que la misma se encuentra además desintegrada por renuncias, inasistencias y fallecimiento de sus miembros titulares;

Considerando: pertinente disponer en cumplimiento a lo establecido en la norma legal citada, la nueva integración de aquella Comisión Nacional, a fin de que pueda ejercer normalmente sus cometidos específicos.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para integrar la Comisión Nacional de Bellas Artes por el período legal correspondiente, a las siguientes personas:

Ing. don Rodolfo Fonseca, don Pablo Mañé, don José Belloni, Arq. don Carlos Herrera Mac Lean, don Carmelo de Arzadum, Arq. don Rodolfo Vigouroux, Arq. don Alberto Muñoz del Campo, don Armando D. Pirotto, don Fernán Silva Valdés, Dr. don Tomás Brena, Arq. don Octavio De Los Campos, don Adolfo Pastor, don Andrés Percivalle, doña María Luisa Torrens de Vignolo, Dr. don Alfonso Llambías de Azevedo y don Werther H. Martínez, conjuntamente con los Miembros natos, Rector de la Universidad, Decano de la Facultad de Arquitectura y Director del Museo Nacional de Bellas Artes, cargos desempeñados actualmente por los señores, Dr. don Mario Cassinoni, Arq. don Luis Isern, y don José Luis Zorrilla de San Martín, respectivamente.

Art. 2.o El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, dará posesión de sus cargos a las personas anteriormente mencionadas.

Art. 3.o Agradécense los importantes servicios prestados al Poder Ejecutivo por las personas que cesan en dichas funciones.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 87|964. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física la prórroga por el corriente ejercicio de la contratación de personal designado a término.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física para que se revalide por el corriente año la contratación de su personal designado a término cuya relación obra adjunta y se le concede autorización para utilizar los servicios de diversas personas cuya nómina también acompaña;

Considerando: dicho personal cumple funciones administrativas, docentes, técnicas y de obras y servicios que se estiman indispensables para la buena marcha de los servicios a cargo de la citada repartición.

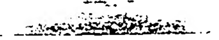
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para prorrogar por el corriente ejercicio (del 1º de enero al 31 de diciembre) la contratación del personal que a continuación se expresa, con los cometidos y sueldos que se indican:

Personal Administrativo, con asignación de seiscientos pesos ($ 600.00) mensuales: Gladys Berta de Uran, C. C. BAA 10.602; Carlos Sayagués, C. C. AXA 10.393; Iris Lameiro, C. C. AXA 9.406; Amalia Amiuni, C. C. AAB 3.919; Helmut Heradt, C. C., AXA 10.640; Julio Calcagno, C. C., AKE 4.254; Susana Laurenzano de Ferreyra, C. C. BAA 13.091; María Ester Torres, C. C. DCC 2.460; Hada Varela de Palomeque, C. C. BOB 3.702; Sarah Fernández de Moratorio, C. C. BEB 4.944; Gladys Pérez de Blanco, C. C. BDS 17.510; Daoiz Vila Pintos, C. C. BFA 3.613; Hugo A. González, C. C. BNB 19.396; Wilfredo Cabrera, C. C. BCA 26.459; Milton Scaron C. C. BDB 14.824; Gladys De Sosa de Paciello, C. C. BP... .637; Juan Campagna, C. C. BCP 15.749; Elena López, C. C. AMB 3.854; Yolanda Ibarra, C. C. BAA 13.899; Ernesto Gustavo Siepke, C. C. BAA 12.427; Alfredo Bozan Hernández, C. C. BTA 3 252; Wáshington Gallinares Mendoza, C. C. BVA 13.596; Beatriz Giano Rodríguez, C. C. BLA 18.818; Rodolfo Zunino, C. C. BDA 20.400; Claudia Acuña de Parra, C. C. AZA 17.621; Matilde García de Zúñiga de Arcos, C. C. BPB 2.581; Gladys Suizer Fontana, C. C. BMA 16.003; Angel Roberto Marquisio, C. C. CCA 4.408; Irene Ruiz de Passadore, C. C. BOA 1.919; Susana Treles de Leindekar, C. C. AMB 4.426; María Teresa González, C. C. CMA 16.621; Roman Uslenghi, C. C. ASB 8.676; Zunilda Santos, C. C. CPA 3.559; Ligia Skrgich de Wonserecensky, C. C. BAB 17.369; Héctor Carlos López, C. C. BBA 13.473; María Colobio de Hernández, C. C. BKA 8.086; Donata Viroga de Linares, C. C. BAA 5.233; Zulma Escandell, C. C. AZA 18.758; Irene Benítez Dotti, C. C. HAB 18.133.

Personal Especializado Administrativo, con asignación mensual de mil pesos ($ 1.000.00): Elisa Malta, C. C, AIB 2.969, para servicios técnicos en electrocardiografía en el Departamento Médico; Carlos Mattes, C. C. AXB 7.182, dibujante en el Departamento de Obras; Roberto



Caporale, C. C. AXB 8.041, dibujante en el Departamento de Obras; Alberto Chiodi, C. C. AUA 5.049; José Julio Cataldi, C. C. AZA 14.212, para el Departamento de Asesoría Letrada.

Personal Administrativo Especializado, con asignación mensual de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00): Teresa Caminc de Smiliansky, C. C. BJA 13.246, como Bibliotecaria; Esmerilda Techera C. C. BDB 16.647 para el Departamento de Obras; Baltasar Mezzera, C. C. ANA 1.302 para servicios de Traductor.

Personal de Servicio. Funcionarios que se contratan con asignación mensual de seiscientos pesos ($ 600.00) en carácter de limpiadoras y peones guardianes: Elisa Moreno de Tate, C. C. BCA 2.491; Victoria Suárez de Delfino, C. C. PBB 10.254; Zoila Saracho de Coitiño, C. C. BAA 6.760; María del Carmen Pérez, C. C. AMB 2.778; Perla Albin, C. C. AHA 4.193; Virginia Cabrera, C. C. GDA 1250; Celia Ascione, C. C. BBB 9.694; María R de Vaglica, C C BAA 10.689; Célica S. de Varela, C. C. AXA 9.745; Inés C. de Trelles, C. C. DFA 2.515; Miguel Arregui, C. C. DGB 2.548; Francisco Núñez, C. C. BDB 13.477; Agustín Giménez, C. C. AJB 3.569; Carlos Lamberti, C. C. ACB 4.462; Beltrán Cuadrado, C. C. BCA 9.448; Rolando Hurtado, C. C. BLA 4.900; Laura Nogueira de De La Fuente, C. C. BZA 7.627; Ramón Añasco, C. C. LBA 1.433; Jacinta Amaro, C. C. AVA 6.041; Inocencio Sierra, C. C. BRA 10.341; Héctor García, C. C. BCA 25.329; Oscar Banegas, C. C. AJA 3.694: Bonifacia Silva de García, C. C. EAA 18.424; Victoria Pintos de Martínez, C. C. ANA 3.616; Luis Mesa, C. C. AGA 3.657: Francisco Chiazzaro, C. C. BNA 10.116; José Rodríguez, C. C. BRB 5353 Adhemar Del Campo, C. C. GAA 997; Regino Benítez, C. C. BRA 16.736; Aniceta Cor de Ferreyra, C. C. BAB 7.778; Francisca Villarruel, C. C. DAD 980; Faustino Brum, C. C. DAA 7229 Paula Soto de Cabrera, C. C. BAA 8.630; Silvano Molina, BVB 8.989; Darvil Nelson Martínez, C. C. AZA 16.060; Idilia Durán de Errecart, C. C. NHB 7.637; Juan Pablo del Pretti, C. C. CKA 3.005; Angel Canto, C. C. AGB 5.161; Robustiana García de Miranda, C. C. QFB 383; Antonia Sánchez de Ríos, C. C. AXB 4.404; María Vernengo de Gaimarini, C. C. BMB 10.184; Juan Iozzi, C. C. BDR 14.240; Cándido Sosa C. C. BIB 192; Omar Collado, C. C. CDA 16.298; Carlos Walter Patetta Delgado, C. C. OBB 2.394; María Machín de Sierra, C. C. MAA 11.146; Alberto C. Velázquez, C. C. BKA 8.383; Nelly Santana de Valdora, C. C. AXA 5.416; Lademir Raffo Rivero, C. C. BBB 20.005; Ricardo Martínez, C. C. BSA 5.957; Marcelina Riverón de Ferras, C. C. BCB 15.746; Prudencia Grandirolli de Torena, C. C. BHB 2.111; María Muñoz Morales de De León, C. C. QHC 1.672; Héctor Méndez, C. C. AHB 2.436; Adrián José Fernández Spalla, C.C. BRA 13.597; Artigas H. Nieves Lorenzo, C. C. BDB 16.769; Pedro Carmelo Peña Olivera, C. C. AZA 16.010; Andrés [illegible] do Lima, C. C. BNB 12.792; Telésforo Cándido Benquet Labarry, C. C. MFB 276; Leonel Corlo Urreta, C. C. AQA [illegible]; William Franklin Prieto Ciria, C. C. BCA 27.072; Basilio Alberto Arizmendi Godoni, C. C. ASA 9.607; Walter Hugo Laiño Peraza, C. C. BHB 2.475; Apolonio Calero, C. C. CAA 8.684; Zulima Presa de Dasque, C. C. BNB 4.378; Celia Frioni, C. C. BVB 9.141; Noemí Agustín Sánchez Marossi de Herrera, C. C. AZA 10.804; Lucía Di [illegible] de [illegible] C. BKB 7.760; Angelita Rodríguez de Vera, C. C. BVA 6.447; Ramón Delgado Rodríguez, C. C. BVA 2.153; Héctor Ramírez C. C. MFA 1.576; Douglas Porteiro Aguirre, C. C. BVB 16.641; Saúl Tydio González Barboza, C. C. BAB 9.785; Mario Rabuñal, C. C. BXA 955; Juan Da Silva Villagrán, C. C. BDA 15.247; Néstor Macchi Clavijo, C. C. CCA 4.784; Adán Fialho, C. C. IAC 21.694; Guillermo Ferrari Bazzano, C. C. CDA 716;

Mensajero, con asignación mensual de quinientos pesos ($ 500.00): Andrés Fernando Silva, cédula de identidad policial 1.241.517.

Personal Especializado de Talleres, con asignación de ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) mensuales: Orfilio Monzon, C. C. TFB 619: Peón Luis M. Elefante, C. C. BCA 21.169; León Luis Gutiérrez, C. C. BAA 12.218; Juan Antonio Brito Martínez, C. C. BRA 12.672, peón.

Con asignación mensual de novecientos pesos ($ 900.00) Juan F. Perdomo, C. C. BAA 10.341, medio oficial pintor; Ismael Benítez, C. C. NGB 2.608, medio oficial carpintero; Elbio Rivas, C. C. BNA 16.460, medio oficial albañil; Francisco Querejeta, C. C. AGB 4.135 4.135; medio oficial carpintero; Guillermo Medeiros, C. C. BZA 14.326, medio oficial albañil.

Con asignación mensual de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00): Francisco Masci, C. C. AJA 1.771, oficial carpintero; Homero Cledon, C. C. BUB 4.143, oficial carpintero; Pascual Lagracca, C. C. AXA 7.748, oficial carpintero: Juan Bautista Martínez, C. C. BLA 10.148, oficial carpintero; Manuel Baleirón, C. C. BAB 12.478, oficial carpintero.

Con asignación mensual de mil pesos ($ 1.000.00): Nicolás Cosentino, C. C. BCA 21.552, oficial herrero; Isidro Betta, C. C. BRA 1.274, oficial de 1ra. maquinista carpintero; Alfredo Sugliano, C. C. BAB 6.423, oficial soldador herrero; José Obsejovi, C. C. AKA 4.738, oficial de 1ra. tornero.

Con asignación de ochocientos pesos ($ 800.00) mensuales: Miguel Anza Martínez, C. C. BFB 3.787; oficial pintor; Doroteo Lugo, C. C. CMA 16.539, oficial carpintero; José Fernández Rodríguez, C. C. BBB 18.870; Eduardo Barreto, C. C. BVB 18.420, oficial herrero; Gilberto Godoy, C. C. BCA 24.174, oficial carpintero; Máximo Taramasco, C. C. CCA 4.767, oficial carpintero; Zenón Díaz, C. C. BAB 2.273; oficial carpintero.

Personal Docente, con asignación mensual de seiscientos noventa pesos con cuarenta centésimos ($ 690.40) Nélida Camacho, C. C. TAA 7.856;

Con asignación mensual de seiscientos treinta y dos pesos ($ 632.00). Pedro Pereyra Ihitz, C. C. SAA 11.469, Profesor de Educación Física, Rebeca A[illegible] C. C. BBA 10.458; Pianista, Nelly Pascual, C. C. LAA 14.156; Pianista, Emilia Nusberger, C. C. BJP 1.935; Pianista, Serena Leib de Charquero, C. C. BQ[illegible], Pianista.

Con asignación mensual de seiscientos pesos ($ 600.00), José Pedro Varese, C. C. ASB 1.149, Profesor.

Personal docente Especial, con asignación mensual de mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150.00): Moisés Rudaev, C. C. AHB 4.902, Profesor de Defensa Personal.

Personal Docente del Curso de Entrenadores Deportivos, con remuneración a razón de quince pesos ($ 15.00) por clase: Milton Faravelli, C. C. AVA 7.524, asignatura Anatomía, titular, 31 clases al año; Fisiología Aplicada, titular 15 clases al año y Primeros Auxilios, titular, 20 clases al año; Jaime Nadal (contratado por siete meses), C. C. AHA 4.283, asignaturas: Higiene, titular, 20 clases al año y Fisiología Aplicada, titular, 15 clases al año; Julio César Orlando, C. C. AQA 6.727, asignaturas: Gimnasia, titular 63 clases al año e Historia de la Educación Física, titular, 11 clases al año; [illegible] Chapella, C. C. AKB 3.506, asignatura: Reglamento de Atletismo, titular, 31 clases al año; Alfredo Mera, C. C. BFB 1.211, asignatura: Volley-ball, 105 clases al año; [illegible] Martínez, C. C. BJA 8.061, asignatura: Técnica y Reglamento de Pesas, 120 clases al año.

Con remuneración a razón de diez pesos ($ 10.00) por clase: Julio A. Ekroth, C. C. BAB 5.805, asignatura: Anatomía, agregado, 31 clases al año.

A las remuneraciones por clases precedentemente fijadas, se agregará el monto del cómputo de los aumentos de $ 190.00 y $ 150.00 (ciento noventa y ciento cincuenta pesos) mensuales por cargo de acuerdo con las últimas disposiciones de las leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Personal Docente del Instituto Superior de Educación Física, con remuneración a razón de quince pesos ($ 15.00) por clase: Miguel Agresta, C. C. AVA 1.228, asignatura: Cuidado y conservación de útiles y aparatos, titular, 17 clases al año; Félix Baraibar, C. C. AIA 1.185, asignatura Fisiología, titular, 68 clases al año; Alfredo Brum, C. C. AUA 163, asignatura: Dibujo, titular, 34 clases al año: Carlos Carámbula, C. C. ARB 4.536; asignatura: Basket-ball y Volley-ball, titular, 119 clases al año y Juegos y Deportes, titular, 51 clases al año: Francisco Devincenzi C. C. AIB 2541 asignatura Gimnasia Terapéutica, titular, 51 clases al año; Margarita Díaz de García, C. C. JDC 1.291, asignatura: Inglés, titular, 136 clases al año; Mario Dinegri, C. C. AXB 8.061, asignatura: Pedagogía, titular 170 clases al año; Cándido Domínguez C. C. AHA 3.092, asignatura: Esgrima, titular, 34 clases al año; Humberto Fedullo, C. C. BQA 1.768, asignatura: Dibujo 34 clases al año; Miguel Le Pera, C. C. HAB 101, asignatura: Tennis, titular, 34 clases al año; Julio César Orlando, C. C. AQA 6.727, asignatura Historia de la Educación, titular, 51 clases al año; Osvaldo Longo, C. C. ACB 3435, asignatura: Atletismo, agregado, 204 clases al año; Guillermo Ritter, C. C. AJA 4.359, asignatura: Filosofía, titular, 68 clases al año; Martín Uranga, C. C. AVB 686, asignatura Cuidado y conservación de útiles y aparatos, titular, 17 clases al año; Isabel Vidaur de Devincenzi, C. C. AZA 5.783, asignatura: Inglés, titular, 136 clases al año: Esteban Bujdoso, C. C. TED 7.414, asignatura; Gimnasia en Aparatos, titular, 85 clases al año.

Con remuneración de diez pesos ($ 10.00) por clase: Sergio Faravelli, C. C. AVA 8.007, asignatura: Quinesiología, agregado, 34 clases al año; Esteban Budjoso, C. C. TFD 7.414, asignatura: Remo, agregado, 68 clases al año; Jorge Vernengo, C. C. BHB 1.301, asignatura: Dibujo, agregado, 34 clases al año.

Con remuneración de quince pesos ($ 15.00) por clase: Mario Benítez, C. C. AZA 13.356, asignatura: Nociones de Organización Administrativa, titular, 34 clases al año; Nelly Rey de Langlade, C. C. PAA 10.370, asignaturas: Gim-

nasia Rítmica, titular, con 102 clases al año; Luis Elena Mesías, C. C. NAB. 3.216, asignatura: Anatomía, titular, 153 clases al año y Jorge Panigatti, C. C. ACB 2.243, asignatura: Biología, titular, 34 clases al año.

A las remuneraciones por clases precedentemente fijadas, deberá agregarse el monto resultante del cómputo de los aumentos de $ 190.00 y $ 150.00 (ciento noventa y ciento cincuenta pesos) mensuales por cargo, que corresponden a la aplicación de las últimas disposiciones de las leyes de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Personal Docente: con asignación mensual de mil treinta pesos ($ 1.030.00): María del Carmen Riera, cédula de Identidad 952.329, para dictar clases en el interior.

2.o Autorízase asimismo a la citada Comisión a utilizar los servicios de la señora Lidia Altez de Nápoli, oriental, nacida el 3 de agosto de 1924, C. C. AQA 4.951, con asignación de $ 600.00 (seiscientos pesos) en calidad de limpiadora.

3.o Impútese la erogación que origine el servicio de los sueldos de las contrataciones referidas al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" Item 6.04 ejercicio 1964.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 86|964. — Se hacen promociones en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Vistos: estos antecedentes remitidos por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica proponiendo promociones en ese Instituto.

Resultando: 1.o) Que por resolución de fecha 13 de agosto de 1963 el Poder Ejecutivo modificó las resoluciones de fechas 27 de abril de 1957 y 22 de agosto de 1961, respectivamente, en mérito a las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los autos promovidos por Vicente Héctor Murialdo y Haydée Fernández de Sosa contra el Estado y el SODRE por acción de nulidad.

2.o) Que por la referida resolución modificando la de fecha 27 de abril de 1957, se estableció que el señor Roberto Moreno permanecía en el cargo de Jefe de 2.a.

3.o) Que, por resolución de fecha 3 de enero de 1963, el Poder Ejecutivo aceptó la renuncia presentada por el señor Roberto Moreno al cargo que a la fecha ocupaba de Jefe de Audiciones.

Considerando: que, transcurrido el plazo de 240 días establecido en el inciso 1.o del artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, el SODRE eleva las propuestas para proveer la vacante dejada por el señor Moreno y las que se suceden como consecuencia de ella.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbrase por ascenso para ocupar los siguientes cargos pertenecientes al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Item 6.03 a las personas que a continuación se indican:

Jefe de 2.a, Part. 9, Cat. II, Gdo. 13, Julieta E. Vegh, actual Subjefe de Boletería;

Subjefa Boletería, Part. 31, Cat. II, Gdo. 12, Miguel A. de Muró, actual Boletero 1.a:

Boletero 1.a, Part. 32, Cat. II, Gdo. 12, Ruben Franquiz, actual Subjefe Proveeduría:

Subjefe Proveeduría, Part. 15, Cat. II, Gdo. 11, Venancio Infreini, actual Oficial 1.o:

Oficial 1.o, Part. 17, Cat. III, Gdo. 10, Domingo Pérez Magnou, actual Oficial 2.o:

Oficial 2.o, Part. 18, Cat. III, Gdo. 9, Manuel Mesa Bretones, actual Oficial 4.o;

Oficial 4.o, Part. 20, Cat. III, Gdo. 7, Blanca Lemos de Ces, actual Oficial 5.o;

Oficial 5.o, Part. 21, Cat. III, Gdo. 6, Eduardo Ambros Vadillo, actual Auxiliar 1.o.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 90|964. — Se nombra Profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que se comunica que la señorita Elida Mabel Causillas, ha obtenido el título de Profesora de Educación Física de 2.a categoría y propone la designación del mismo para el cargo correspondiente de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia;

Resultando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico docente, en la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941";

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 expresa: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley del Instituto Superior de Educación Física",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesora de 2.a categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, categoría 2.a, grado 1, a la señorita Elida Mabel Causillas, nacida el 25 de febrero de 1941, Credencial Cívica Serie BCA N.o 35.675, habiendo prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1954 en el Liceo N.o 10 "Dr. Carlos Vaz Ferreira".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

22

Resolución 91|964. — Se aprueba la reforma de la Carta Orgánica del "Partido Nacional" y se declara que continúa en el goce de su personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1964.

Visto: las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Nacional", de que tratan estos antecedentes.

Resultando: que tales reformas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar las reformas introducidas a la Carta Orgánica del "Partido Nacional" entidad con sede en esta Capital y declarar que la misma continúa en el goce de su personería jurídica que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de enero de 1936, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten de la presente resolución, publíquese, insértese en el Registro respectivo y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Jueves 12 de Marzo de 1964 — Núm. 16841

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ...	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y últims publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500 000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001 00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1 000 001 00	"	" 2 000.000.00	1 000 00 " "
" " 2 000 001 00	"	" 3.000 000 00	1 200.00 " "
" " 3.000 001 00	"	" 4 000 000 00	1 400.00 " "
" " 4.000 001 00	"	" 5 000 000.00	1 600 00 " "
" " 5 000 001 00	"	" 6 000 000 00	2 000.00 " "
" " 6.000 001 00	"	" 8 000 000 00	2 400.00 " "
" " 8 000 001 00	"	" 10 000 000 00	2 800.00 " "
" " 10 000 001 00	"	" 12 000 000 00	3 200 00 " "
" " 12 000 001 00	"	" 15 000 000 00	3.600.00 " "
" " 15.000 001 00	"	" 20 000 000 00	4 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....	....	4.600 00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplió de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO YANIERI GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3102 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1166 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA LAMOLLE o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2701 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFIO FRATTA LIZIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2822 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRIGERIO o FRIGGERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2872 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA NOUGRERES de LAMAS o NOUGRERES BARROS de LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2865 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3195 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO FORTE o BLAS FORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3194 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FRANCISCA MARTUCCIELLO o MARTUCCIELLO de DI SANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3588 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ABETE o ABETE BONIFACIO de MUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a [illegible] en forma sus derechos ante este [illegible] — Montevideo, Marzo 6 de 1[illegible] [illegible] María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3612 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA o SANDALIA LADISLADA o SANDALIA L. ANZA o SANDALIA LADISLADA LANZA de ZUGARRAMURDI y de JOSE ZAGARRAMURDI ANZA o JOSE NACIANCENO ZUGARRAMURDI ANZA (L.o 59. F.o 357) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $100.00 10|pub. 3446 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISERICORDIA AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO o AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO (L.o 61. F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3261 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BETHENCOURT de QUINTEROS o DORILA VICENTA BETHENCOURT de QUINTEROS, (L.o 59, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3162 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVAREZ (L.o 61. F.o 236) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2839 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMESTOY de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2755 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVALLO (L.o 59. F.o 299) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2655 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BUCHUC AROCHAS o ARROCHAS, (L.o 59, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FICABEA de ANDRES (L.o 61. F.o 217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontane, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2972 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MINA ROTH de HUGO y CONRADO HUGO (L.o 62. F.o 386) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3447 Mar.10-v.ab.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GIL ALVAREDA (L.o 64. F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3191 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ FERREIRO (L.o 64. F.o 518) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3193 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ de DAVILA, (L.o 64, F.o 277), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3131 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERMENEGILDO SCAGLIONE (ARIANO), (L.o 64, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3125 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO MONTERO RECOBA, (L.o 63, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2734 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59. F.o 405) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANCELSKI (L.o 64 F.o 317) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Feb.25-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIEPHOFF y JOSEFINA VIDART o BIDART de RIEPHOFF (L.o 61. F.o 615) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzg... — ...evideo, Noviembre 28 de 1963 — ...o A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2825 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L.o 64. F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1693 Feb.13-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 64, F.o 634). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $. 360.00 30|pub. 1217 Feb.6-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIM GRAZIANI MIRANDA o EFRAIN GRASCIANI MIRANDA (L.o 64. F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23823 Dic.26-v.dic.31 Feb 3-v mz 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAYBA GUZ SEÑBLUM o SEMBLUM de WILD (L.o 64, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $. 120.00 10|pub. 3342 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ o LUIS ALVAREZ GONZALEZ, (Lo. 63. Fo. 689). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SALGADO, (L.o 60, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA OTEGUI de PARIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3506 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CAMPAÑA (351-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3202 Mar 6 v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANCHEZ RUBIO (472-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado o — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3203 Mar 6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ZOILO o AUDEMAR Z. MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3204 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ SUAREZ, (394-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3136. Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINDO MELCHOR GRIECO MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2968 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO CORREA (539-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzg do — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360 00 30 pub. 2969 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA SERRALTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2823 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ALBERTO ROSSI MOLTENI o MOLTENI, (613 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2658 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONFESOR ESCOBAR RODRIGUEZ, (23-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2749 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULINA LAVAGNINO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2767 Feb.25-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del instestado EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVAREZ VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco. — Montevideo Noviembre 19 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2750 Feb.28-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ... QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DO CANTO o DO CANTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3545 Mz.11-ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORENCIA FERRARI de PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3546 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA ANGELA DELPIAZZO o DEL PIAZZO CRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 3547 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de don SATURNINO FLORENTINO SILVA o SILVA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3548 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA POTENZA o POTENZA COVIELLO de MUSACCHIO o MUSCIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. ...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION PARRADO o PARRADO de CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3550 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA RAK de OSUSKA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3551 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HEVER o HEBER HEBERTO WILKINS GASTAMBIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3552 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONINO o ANTONINO JUAN PAOLILLO o PAOLILLO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3553 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ROJI VILLOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3554 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEREGRINO MANUEL RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3555 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS MANUEL STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3556 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MELITON o HECTOR NICOLAS MELITON SALVO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3558 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA VARELA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3557 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POSE o POSE BERGONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3559 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PONS TORDESILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3560 Mz.11-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMADA SCARPA o SCARPA de TESTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3561 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de COSME ANTONIO o ANTONIO COSME BAFICO o BAFFIGO y de MARIA BAFFIGO o BAFIGO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3562 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO LIONE SCHETTINE o LIONE o LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3594 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGINIO HUGO PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3613 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA CLORINDA GORDON CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3635 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de PUGA o PUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RÓMULO CRISTIANI SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3386 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACONIO JUSTO o JOSE PACONIO GALCERAN XANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3387 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIA AVELINA FERNANDEZ MIER de VELAZQUEZ y Suc. MANUEL LISANDRO o LISANDRO VELAZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL GABARRIN GUISOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL B. BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2993 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de CHULIA o GOMEZ CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2744 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ABREU o ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2746 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CALCAGNO POLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2747 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES CANAVESI CASAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2748 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|put. 2756 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2757 Feb.28-v.mz.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE TOMASCO, (60-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3615 Mar.11-v mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ILDELFONSO ELGUE, (58-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3616 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO NICOLETTA MESSANO, (60-151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3617 Mz.11-v.mz.31

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BORSANI de PARENTE, (60-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3618 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA o GUMENSINDA ALONSO ó ALONSO y ALONSO de GARCI , (60|133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3620 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRIMITIVO CARDONNET o CARDONNET ORIST o CARDONNET ORIS, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MUSTO o MUSTO COBEILLE, (60-590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL RUBEN SANTO o SANTO BARONI, (59-323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3337 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL EDUARDO FRANCISCO TASTAS BIANCHETTI, (60-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3338 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o FRANCISCA EVA FERRO de CASAL, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO URIOSTE o URIOSTE LEMA, (60-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3340 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA o MARIA TORRES de UBOLDI, (60-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAGONE GRISSI o GRIZZI, (60-638), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3122 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG ADLERSTEIN, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3123 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ SILVA, (60-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3124 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS GOMEZ ZUNINO, (60-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ de NUÑEZ, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3127 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrad. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3128 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ZULEMA ETCHEGORRY de TELLECHEA, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGORRY o ECHEGORRY CELABE o CELAVE o SESLABE o SESLAVE o SELAVE, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3130 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BETTINELLI, (60-468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3134 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA TRIAS de GUICHON (60-640) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3439 Mar.10-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO o MARIA MARGARITA AMPARO SILVEIRA de PUPETIT o DUPETIT SAINT-CIRONS (60-613) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3440 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSTA CHARRUTTI o CHIRRUTTI o CHERUTTI (60-435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3441 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA AVERSA de DAPUETO (60-616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3443 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CALVETE de LORENZO (63-282) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Mayo 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3444 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOYA de TURNES (60-641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3445 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONI o TRAVERSONE DE QUEVEDO, (60-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 3126 Mz.10 v mz 30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (60-344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2911 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE OLIVA (60-466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2912 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA ARBIZA BENGOCHEA o BENGOECHEA (60-337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 25 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2866 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COLOMBO o COLOMBO QUINTERO de COSTA (60-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2867 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON PALMA (60|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2868 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LINA VIOLANTE o VIOLANTE ALARCON de BUSCHMEYER (60-552) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMIREZ o RAMIREZ MEDINA (58-695) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 2870 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI (60-143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 21738 Feb.27-v.ab.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1873 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 14 ... José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CONSTANTINO STARICCO (60-584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3200 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ DIAZ o CORNELIO LOPEZ, (L.o 54, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAFAEL o RAFAEL RUBEN PROCOPIO, (L.o 54, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3346 Mar.9-v.mar 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ, (L.o 54, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3347 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO CALDEIRA o ALBERTINO ANTONIO SARAIVA ,(L.o 54, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3348 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO POLLO DARRAQUE e ISABEL POLLO DARRAQUE, (L.o 53, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3376 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RAFFAGLIO o ABEL ELOY RAFAGLIO o RAFALIO (Lo. 54, Fo. 206) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $216.00 10|pub. 2328 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BONIFACIO CARNELLI (L.o 54. F.o 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3196 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BATELLO (L.o 54. F.o 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3197 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAROLINA BOLL ARLO (L.o 51. F.o 126) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3198 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIGIREY FERNANDEZ (L.o 54. F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3199 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA STRATTA (L.o 54. F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2913 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MASSE o MANUEL VASQUEZ MASSE (Lo. 53, F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2915 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA REGINA GAONA de ONETO (L.o 54. F.o 237) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $360.00 30 pub. 2916 Mar.3-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESPINA de BADANO, (53, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2766 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISOLINA GREGORIA y JULIA FERNANDEZ MEDINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 20|pub. 28980 Dic.12-v.dic 26.
Feb.28-v.mz 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIEMONTE BORNOVOVO o BORGONOBO, (Lo. 54, F.o .73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3612 Mz.11-v mz 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ... CAIMI o SANTINA o BASELLA ... MI (Lo. 54, Fo. 139) citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2914 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUGENIO DEL ARCA o DEL ARCA SANTIANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3522 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PELLEJERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2693 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANGEL VENTURIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 2741 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA SAMAN de YOUSSEFIAN o NUVART SAMAN de YOUSSEFIAN o NEVART SAMAN de YOUSSEFIAN, (F 272|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2758 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de CABRERA, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2759 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA TOURIÑO DE MUIÑOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2842 Mar.2-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CAVIGLIA de BONDANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2840 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PALACIO o PALACIOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2841 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 2833 Mar.2-v.ab.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA de ARMADA (F 823) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 1923 Feb.13-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO UBIÑAS o UBIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3381 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO LINGERI, (Fo. 1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL MAURICIO PEÑA, (F.o 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3383 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SCIALOIA STIFANO o STEFANO o STEFANO LUCIANO SCIALOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3589 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ZOA NEGRON DE PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3037 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO RAMON VIDAL AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3491 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA o JOSE PORTELLA o NICOLAS [illegible] ALTAMIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3490 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ PADRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3503 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RAFFO ZERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3524 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la yacencia de la sucesión de JACOBO LIPOVIETZKI (Ficha A 1339) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Acuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3525 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALVADOR BARONE o BARONE ABATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3523 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta

1) $360.00 30|pub. 1402 Mz.10-v.ab.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GREGORIO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 3371 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA MATRELLI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub. 3392 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO AMOROSO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 3393 Mz.9-v.mz.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA EMA RENAU LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3205 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CASTRO VALLE (A 1500) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 1402 Feb.6-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE JAJAL SATUT NEME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3206 Mar 6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RONCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 3224 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LONGONI de VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3107 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA DIAZ CORONEL de FIGUEIRO o FIGUEIRA o FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3111 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SCHELOTTO o SCHELOTTO TAVOLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3044 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO BARBOT o BARBOT IHITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2974 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARCOS o MARCOS GULLERAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2973 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELICA RODRIGUEZ CUBILO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2826 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO SANCHEZ CASADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2827 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERNANDEZ de GOMEZ, (Ficha A 1479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 2751 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10 pub. 2879 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30 pub. 1866 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10 pub. 3157 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LINARES LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Febrero de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10 pub. 3158 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD RIBEIRO de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10 pub. 3278 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDIOS MARTINEZ o PEDRO ANGEL REMEDIOS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3007 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TIERNO FASCARETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2489 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO BRITOS HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3577 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GALLO de LAPEYRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3582 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO o JULIO BRITOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3581 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REGINO SANTOS ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3580 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIEL BURIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3579 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENERO o JUAN FRANCISCO ENERO o FRANCISCO QUILICE o QUILICI VERRY o VERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor — Canelones Enero 7 de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3578 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL BASTIDA BERGERO de RODRIGUEZ y ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3583 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ISMAEL ACUÑA o ACUNA CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de Marzo de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3572 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SETTIMAN o SETIMAN o CETIMAN o SETTIMANO de RIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 3 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3584 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ROMAGNOLI y GENOVEVA JOSEFA FABBIANI de ROMAGNOLI o JOSEFA FABIANI o JOSEFA FABBIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 19 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 3572 Mar.11-v.ab.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o ROSA TERESA ... de CIPRIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días , deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2810 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3008 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y MUNDO DEPRAT MARTINEZ o DOMINGO EDMUNDO DEPPRATTI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3012 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLORENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3483 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TOMASSINI de GALLERO o MARIA ADELA TOMASINI SCANDROGLIO o ADELA TOMASINI SCANDROLIO de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3481 Mar 10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAMILA MARIA o MARIA AIDA o CAMILA MARIA AIDA MAZZUCHELLI de MARTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3485 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DELGADO o JOSE RAMON DELGADO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 2 de 1963 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3486 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA BRION de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — La Paz, Febrero 12 de 1964 — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.
1) $120.00 10|pub. 3574 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS JOSE ...LANDI REMOND (L.o 2. F.o 441) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 3 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3563 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARODI VIGLIONI o VIGLIONE (L.o 2. F.o 485) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 2 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 3569 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA CABRERA de MENDEZ (L.o 2. F.o 483) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2797 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ de PEREZ (L.o 2. F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2795 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o DOMINGA BERMUDEZ de VILA (L.o 2. F.o 490) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2799 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ de LEON (L.o 2. F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2800 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ CASANOVA (L.o. 2. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2801 Mar.2-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 8 de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3634 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CASIMIRO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Diciembre 2 de 1963 — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3480 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3120 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CHAGAS o RAUL CHAGAS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2933 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERREIRO CAMIO o FELIPE FERREIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2934 Mar.3-v.Mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA o DELIA o JUANA RAMONA BUELA de VIOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3624 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARAM de SILVEYRA o SIVEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, .. de Marzo de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3625 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o AIDE POLONIA PARODI MANITTO o MANITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3626 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLAZO citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10|pub. 2889 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "OLCH METODI Juicio ab-intestato. (L.o 39. F.o 505)" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 9 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 20|pub 1924 Feb.18-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DECANIS o DECCANIS de MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120 00 10|pub .3005 Mar.4-v mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBIN KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado -- Colonia 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTABEL BENITEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3372 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando G. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO CARBALLO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3373 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA KEEL o KAEL o KAHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Diciembre de 1963. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 3177 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SERAPIO QUIJANO o SANTOS SERAPIO QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Febrero de 1964. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3293 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Febrero de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3035 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARCELINO NADOTTI o PASCUAL MARCELINO NADOTTI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 2888 Mar.3-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ECHEVERRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3599 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo [illegible] Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] 27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3449 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO M. o CONRADO MARTINIANO o MARTIMIANO GURBINDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3450 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ o ALVAREZ PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3451 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURIDI o GURIDI CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 27 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3452 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ZENON GONZALEZ CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3453 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3454 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO PESSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3455 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNILDA o CIRIACA BRUNILDA GOMEZ de LANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Febrero de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3456 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de la FUENTE o PEDRO FLORENCIO de la FUENTE o PEDRO DE LA FUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 19 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2878 Mar.2-v.ma.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ELEUTERIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3431 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CONCEPCION DE LEON o DELEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3432 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON OFELIA FERREIRA de HUELMO o LEON OFELIA FERREIRA SILVA de HUELMO u OFELIA SILVA y GIL ROMAN HUELMO o GIL ROMAN DEL CARMEN HUELMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3430 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360 00 30|pub. 24052 Feb.3-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360 00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ LLANES o JUAN LUCAS FERNANDEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pan de Azúcar, 14 de Agosto de 1963 — Domingo Piegas Olú, Juez de Paz
1) $120.00 10|pub. 2921 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NEGRIN de GUIGOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2925 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERREYRA de MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2926 Mar.3-v.amr.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO FRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 2927 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BALBINA ZABALA de LAPOUBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2928 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIANA REGINA o MARIA ANA REGINA RIOS de BULANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3435 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA GERVASONI de COPPOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 21 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3436 Mar.10-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN LOPE SOCA RODRIGUEZ o AGUSTIN LOPEZ SOCA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 27 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3437 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO DERGAM o DERGEM o DERGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2891 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2892 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL OSORIO citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2893 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATURINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 2894 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIAZOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero, 3 de 1964. — Mario Durañona, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2999 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REQUITERENA de ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 13 de 1964 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2995 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAPKA y LIDIA SPARKOV de ANTOS o LIDIA SPARKOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 21 de 1963 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUETA BRAÑAS NUÑEZ, de BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Luna Pradere, Altuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO PASCUAL AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 14 de 1964 — José A Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3058 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIVERO BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 12 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120,00 10 pub. 3059 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO LOPEZ MANDUARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Noviembre de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3252 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AÑON de MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de Febrero de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3593 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HUMBERTO ROBAINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENAMIN o JUAN BENJAMIN MOREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 4 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2702 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CONRADO SUMERS o SUMMERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 26 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3248 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 19 de 1963. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3249 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA CRUZ de SOUTTO o SOUTO y de AUGUSTO SOUTTO o SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 8 de 1963 — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARTINS de MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 18 de 1963 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3251 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO RATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3630 Mar.11-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AULEY BENITO o AULEY LOPEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE o FRANCISCO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3172 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTOR CABRERA ESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2937 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROJAS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2938 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERIBON o GREGORIO GERIBON BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FERMINA o SARA JOSEFINA o FERMINA SARA LEGNANI SALVO de CAPUTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 2340 Mar.2-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALVAREZ GUILLAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120 00 10|pub 2341 Mar.2-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VINENT de PEILE o MANUELA GALA VINENT MARTINEZ de PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2790 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ORTIZ de MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2787 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VERA o de VERA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2788 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2789 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LIS o FLORENTINO LIZ YANES o LLANES AMABILIA MARTINEZ de LIS o AMABILIA MARTINEZ de LIZ o AMABILIA RUIZ de LIS o LIZ; CONSTANCIO FLORENTINO LIZ o EUSTAQUIO FLORENTINO LIS o LIZ MARTINEZ y MAXIMIANO EUSEBIO LIZ o MAXIMIANO EUSEBIO LIS RUIZ o MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2791 Feb.28-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS o JOSE POMBO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 3 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 3406 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ RUIZ de GASPERI o FRANCISCA RUIZ de GASPERI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3407 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SALVO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 6 de 1964 — Horacio A Cazalás Escribano Actuario
1) $120 00 10|pub. 3408 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ESTEBAN o ESTEBAN SILVERIO LISTUR o LISTUR OHACO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 27 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3409 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE GEYMONAT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 3410 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO ANTONIO MAZZA o CARLOS ANTONIO MARCELINO MAZZA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 20 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3411 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO DIAZ o FLORO DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 18 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3412 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA STOIANOV de IPLLILOV citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3413 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA AUNCHAYNA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2781 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES G. FIGUEROA o ANDRES GILBERTO FIGUEROA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 17 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $120 00 10|pub. 2780 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 20|pub. 2154 Feb.21-v.mar.
Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC FRANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2093 Feb 20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRIMITIVO DUTRA RUBIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3239 Mar.9-v.mar.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don NICANOR RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Febrero de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2783 Feb.28-v.mz.12.

DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ATANASIO o JUAN ATANASIO CARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3247 Mar 6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA MOREIRA de RIAÑO o AURELIA MOREIRA de RIAÑO o AUDELIA MOREIRA de SILVERA o SILVEIRA de RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2882 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACEDA o MACEDO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2793 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ANTONINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2794 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se [illegible] saber la apertura de la sucesión de [illegible]FINA ALZUGARAY de ESIA citánd[illegible] los herederos, acreedores y demás in[illegible] para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 27 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2795 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO DENIS o URSINO ORESTES DENIS o URSINO ORESTES DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2796 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y de

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario
2) $120.00 10|pub. 2710 Feb.28-v.mar.12

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se notifica al promitente comprador del solar 29 del fraccionamiento de Padrón 786 de la ciudad de Durazno JUVENAL DOTTA que habiendo transcurrido cuatro años del término estipulado por el artículo 10, Ley 9099, a los 15 días de la última de estas publicaciones, habrán caducado sus derechos — Victoriano Paolino.
2) $120 00 15|pub. 2887 Mar.3-v.mar.30

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del Agr. Carlos A. Daccino, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el N.o 4858, y ubicado en Carrasco, 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Padrón 4126. Solar 9. Manz. 32. Malena Martínez Silva de Gómez Platero

Banco Uruguayo de Adm. y Crédito, Sarandí 450, Montevideo.
2) $300.00 15|pub. 2490 Feb.26-v.mar.17

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compra venta a plazos, ubicadas en la 16.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor José Meier, inscrito el 7 de Junio de 1954 empadronados en mayor área con el N.o 706.

Solar 7 — Manzana "F". Comprador: Haydée Torres Márquez.
Solar 10 — Manzana F. Comprador: D. Díaz Fraga.
Solar 19 — Manzana G. Comprador: A. G. Jo Viegas.
Solar 6 — Manzana K. Comprador: Gladys Barros Marín.
Solar 5 — Manzana O. Comprador: Alejandro Borches.
Solar 14 — Manzana Q. Comprador: D. R. de Lima.
Solar 18 — Manzana Q. Comprador: Nelson Mardoni.
Solar 1 — Manzana R. Comprador: A. De Oliveira Da Silva.
Solar 18 — Manzana R. Comprador: Juan A. Grajales.
Solar 7 — Manzana S. Comprador: Lucía Rodríguez.
Solar 17 — Manzana S. Comprador: Washington Lorda.
Solar 1 — Manzana U. Comprador: Washington Lorda.
Solar 7 — Manzana T. Comprador: María Cal Collazo.
Solar 37 — Padrón 27.021. Comprador: Laurinda A. Icasuriaga.
Solar 41 — Padrón 27.021. Comprador: Carlos A. Noblía.
Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones.
Solar 1 — Manzana 1 Padrón 5123. Compradores: Luis Alberto Medina Allo y María Adela Martínez García
Solar 149 — Manzana 2 Padrón individual 6064. Comprador: Octavicia Castro Suárez de Tropiano y B.C. Tropiano.
Solar 34 — Manzana D. Padrón 4843. Comprador: Roberto Viera Alegre Vidella.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas — Pedro Cohen y otros.
2) $660 00 15 pub. 2258 Feb.21-v mz 12.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099, se avisa a los señores Alberto Borgonovo Badino y Raquel Carranza de Borgonovo Badino, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 10 de la manzana letra "V" padrón N.o 3272, del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1945 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el N.o 179, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $300.00 15|pub. 2357 Feb 24-v mar.13

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 9099, se avisa a los señores Eduardo German Schulte Kenny; Martha Susana Ernie de Schulte; Hugo Roberto Speciali Luciani; Teresa Raquel Borgonovo de Speciali y Dardo José Speciali Luciani, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 8 de la manzana letra "W" del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el Número 179, y empadronado con el N.o 3105, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $360.00 10|pub. 2358 Feb.24-v mar 13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS VIOLA AUFRANC y a sus padres LUIS SALVADOR VIOLA y ANGELA AUFRANC, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 246 y a AMERICO FAUX CARDOZO prometiente comprador del solar 13 de la manzana 447 del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 1462 del L o 39 y 324 del L o 66 respectivamente. Y se hace saber también a JUAN FRANCISCO LALUZ y BENITO RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 12, Contrato N.o 974, a LUIS ALBERTO CRISCIO SOLER, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 281, a JUAN FRANCISCO CARCABELOS ALVEZ DA SILVA, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 388 también del Balneario "Parque del Plata" y a FELICIDAD D. MELO de DUTILA y MARIA ESTHER MELO ALVAREZ, prometientes compradoras del solar 12 de la manzana 42 del Balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $540 00 15|pub. 2802 Mar.2-v.mar.20

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno ubicado en Villa Fortuna, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor NICOLAS REMERSARO y señalado con el N.o 106 y empadronado en mayor área con el N.o 699.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Pando, Av. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $300.00 15|pub. 3001 Mar.4-v.mar.31

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL CANELONES

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, señalado con el N.o 2 de la manzana C, del plano del Agrimensor Ruben H. Borbonet, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Enero de 1953, con una superficie de 308 mts. 2 sito en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 1716.
Solar N.o 2 Promitente comprador: ISABELINO GOMEZ.
2) $300.00 15|pub. 3011 Mar.4-v.mar.31

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, se hace saber al señor NELSON DESCOINS CANEPPA o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra-venta del solar 3, manzana 26, padrón 490, de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial Dpto. de Maldonado. — Cecilia Manevich de de Ferrari.
2) $ 180.00 15|pub. 3265 Mz 6-v.ab.2.

3-Convocatorias Comerciales

ANCALU S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1964 a las 20 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 p. 4 esc. 8 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2 o) Designación de autoridades. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $80.00 5 pub. 3416 Mar.9-v.mar.13

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 1964 a la hora 11 y 30 a.m. en el local de la calle Cuareim 2082, a los efectos de considerar:
1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 3357 Mar.9-v.mar.13

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en la calle Sarandí 690 piso 2.o esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963 (art. 22). 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio y Síndico. 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 27).
Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, piso 2.o esc. 207, hasta el día 28 de Marzo de 1964 (art. 26) — El Directorio.
3) $120.00 5 pub. 3361 Mar.9-v.mar.13

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S.A. de acuerdo a los estatutos convoca a sus asociados en primera citación para el día 28 (veintiocho) de Marzo de 1964 y en segunda citación para el día 4 (cuatro) de Abril de 1964 a las 9 (nueve) horas y en el local social, para tratar el siguiente orden del día:
A) Memoria, Inventario y balance anual. B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la comisión fiscal D) En general del art. 45 de los estatutos.
Notas: Se recuerda a los asociados:
1.o) Que de acuerdo a los estatutos deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.
2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea las listas de votación — Curupí, Carmelo Marzo de 1964.
3) $84.00 5'pub. 3281 Mz.9-v.mz.13.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S.A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1964 a las 12 horas en el local de la calle Camino Corrales 3533 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quorum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario 2) Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1963.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la so-

ciedad, Camino Carrales 3533. — Dr. Juan Pedro Ureña, Presidente. — Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.
3) $140.00 5|pub. 3221 Mar.6-v.mar.12

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Marzo de 1964 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de un Director titular y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $360.00 15.pub 2479 Feb.26-v.mar.17

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C O U S A
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10.o de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $420.00 15|pub. 2393 Feb.24-v mar.13

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4.o apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — El Secretario.
3) $192.00 8|pub. 2987 Mar 2-v.mar.12

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2) Informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Designación del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Secretaría de la sociedad pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.
3) $240.00 10|pub. 3270 Mar.6-v.mar.19

SAIDAT
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores
Asamblea General Extraordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por los arts. 33 y 44 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (art. 38 de los Estatutos); 2.o Separación del Local Suárez N.o 2856 del patrimonio social; 3.o Disminución del capital accionario de la Sociedad; 4.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 38 de los Estatutos); 2.o Consideración de la memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos Directores por expiración de mandato; 5.o Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1964; 6.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 36. Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para las Asambleas, pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificados de los depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43 (inc. 2.o). Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta- poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 3185 Mar.6-v.mar.12.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este el día 4 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la comisión sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30 de Setiembre de 1963. 4) Destino de las utilidades. 5) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la comisión sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar con veinticuatro horas de anticipación, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales, el número de sus acciones y los votos que les corresponda.

El quorum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c) Artículo 13 — San Rafael, Marzo 2 de 1964.
3) $540.00 15|pub. 3042 Mar 4-v.mar.31

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 19 de Marzo de 1964, a las once horas en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 24.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30)

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social: calle Rancagua 3441, horario de inscripción, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (Art. 28.) — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10.pub. 2845 Mar.2-v mar 13.

"S. A. RURAL DE PASOS DE LOS TOROS
ASAMBLEA GENERAL

Nos complacemos en invitar a usted a concurrir a la asamblea general anual que se realizará en primera citación en los salones del Concejo Local Autónomo el día martes 17 de marzo del corriente año a las 19 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior; b) Inventario y balance general; c) Memorias años 1962|1963; d) Destino de las utilidades y forma de distribución; e) Elección de miembros del directorio y Síndicos.

En la imposibilidad de que la asamblea no se lleve a efecto en primera citación por no concurrir accionistas que representaren más del cincuenta por ciento del capital integrado, ésta se efectuará con los accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (Art. 15 de los estatutos) o sean a las 21 horas a cuyo efecto se da por realizada la citación. — Marzo 2 de 1964. — Nicolás Herrera (hijo).
3) $240.00 10|pub. 3517 Mar.10 v.mar.30.

LEDENI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 1283 el día 4 de Abril de 1964 a la hora 12 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963. Informe del Síndico.; 2o.) Designación de directores para el período 1963|1965. Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 3o.) Construcción de una galería comercial y arrendamiento de locales: mantenimiento del giro; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar sus acciones hasta 3 días antes en la oficina de la sociedad (Art. 27)
3) $72.00 3|pub. 3493 Mar.10-v.mar.12.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIBA URUGUAYA S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Millán 3907 el día 31 de Marzo a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1963, así como el informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1964. — La Secretaría.
3) $140.00 5 pub. 3495 Mar.10-v mar.16.

H. OSWALD COATES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria (Primera Convocatoria) que se celebrará el día 10 de Abril de 1964, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 469 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1963; 3o.) Resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del directorio; 4o.) Elección de las personas que deben integrar el directorio durante el ejercicio 1963|64; 5o.) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1964 — El Directorio.
3) $140.00 5 pub. 3496 Mar 10-v.mar.16.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1964 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941. 4to. piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance inventario, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1964.; 2o.) Elección de titulares y suplentes del directorio y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (Art. 26). — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 3504 Mar.10-v.mar.12.

LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse en nuestro local social

de la avenida 8 de Octubre No. 4565 el día lunes 30 de Marzo de 1964 de 14 a 19 horas, a los efectos de elegir:

1o.) Cuatro miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el directorio de esta sociedad por los ejercicios económicos de 1964 y 1965; y 2o.) Tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar la comisión fiscal de esta sociedad por el ejercicio económico 1964.

Nota: Quien sin causa justificada no concurra a votar, sufrirá una multa de $25.00. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3519 Mar.10-v.mar.12.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la avenida 8 de Octubre No. 4565, el día martes 31 de Marzo de 1964, a las 19 horas, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memorias del directorio por el ejercicio 1963; 2o.) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|963; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Informe de la comisión Fiscal; 5o.) Homologación de las elecciones realizadas el 30|3|964.

Nota: El registro de accionistas para esta asamblea se cerrará con 3 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

Otra: Los inasistentes, sin causa justificada, sufrirán una multa de $25.00. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3520 Mar.10-v.mar.12.

S. A. B. U.

SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Canelones 1722 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario (Arts. 40 y 44); 2o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3o.) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el destino de utilidades presentado por el directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4o.) Autorizar al directorio para hacer uso de lo preceptuado en el Art. 62 de los estatutos sociales; 5o.) Cumplimiento del Art. 30 de los estatutos sociales; 6o.) Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del directorio según el Art. 75.

A los efectos del Art. 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la secretaría de la sociedad en la calle Canelones 1722, desde el día 10 al 14 de Marzo de 16 a 19 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $220.00 5|pub. 3500 Mar.10-v.mar.16.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 31 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en 18 de Julio 1455 piso 7.o, con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Elección de titulares y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 2|pub. 3592 Mar.11-v.mar.13

I.P.U.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 20 de Marzo de 1964 a la hora 19, en el domicilio social, Av. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (art. 20).

Se hace constar que para el caso de no obtener el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o). Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o). Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico correspondientes al 27 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito de alguna institución bancaria, o del estado, en la Gerencia de la sociedad Av. Gral. Rondeau 2082 (art. 25 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943) — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $264.00 6|pub. 3608 Mar.11-v.mar.18

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES

CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 31 de Marzo de 1964 a las diez y treinta horas, en el local social, calle Sarandí 444 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista — Montevideo, 5 de Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3610 Mar.11-v.mar.17

FUPH S.A.

FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.

En cumplimiento de lo previsto por el capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Fuph S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas en el local social, calle Angel Floro Costa N.o 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en secretaría sus acciones o un recibo de sus depósitos en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder — Montevideo, 9 de Marzo de 1964 — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 3626 Mar.11-v.mar.13

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

El Directorio de "Storer y Cía. S. A. Uruguaya", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Marzo de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 25 de los estatutos y designación del Síndico titular y suplente para el año 1964; D) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 3631 Mar.11-v.mar.13.

LA MONTAÑESA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1964, a la hora 17, en la sede de la Administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1962 y 1963; 2.o Designación de Directores titulares y suplentes; Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 19, las acciones o certificados bancarios respectivos, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a cuyo efecto se ha establecido el siguiente horario en días hábiles: 8 a 11 horas y 14 a 18 horas. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3632 Mar.11-v.mar.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampazzi, Eduardo Abadie, Soriano Antero Nicomedes [illegible] Nora Rampazzi [illegible] Soriano, Nicano Argols de Rampazzi, Domingo Raymondo Reyes, José María Olivera, Agueda Mujica de Villar, Bautista Joulla, Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de Grau Pérez; María Zerot de Lasplarraz, Este- Grau Perez y Juan Leandro Joulla se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 29 de Octubre de 1963. — La Dirección.

4) $2 160.00 90|pub. 19248 Oct 30-v mzo 16.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA titular del derecho de uso ilimitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 21284. Nov 29-v ab 15.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 435 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduate, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Espelosin, Zenón Boffa, Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Olchagaray, Marina Ciambonini, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Ivaldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amalia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Carrustachú, Luis Cerizola, Juan Escarcela, Gladys Violeta Escarcela, Virginia Maimente de Romano, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y Florentina Aramburú de Carro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.

4) $2.520.00 90|pub. 2396 Mz.3-v.jl.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Carlos María Rodríguez Estevan c| MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal (L.o 59. F.o 698) (Ficha V-211 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Rodríguez Estevan y Milagros López Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 5 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20|pub. 2060 Feb.26-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luisa Puñales c|. DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-101 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20 pub. 2136 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Aranzaga c| JOSE MAZAL BEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 2137 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13953 del 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JESUS MOREIRA y JESUSA MIRA de MOREIRA", (Lo. 60, Fo. 605), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20 pub. 3212 Mar.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Febrero 14 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR L. o HECTOR LEONCIO CASALES y MARIA ESTHER BOLLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3211 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO RICARDO DIB JALUFF y AIDA BEATRIZ PARADIA CORALIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20.pub. 2602 Feb.27-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO CIOCCA y PALMIRA ALBERTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario

5) $320.00 20 pub. 2603 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA, (Lo. 61, Fo. 312).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2128 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 2 de Octubre de 1933, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LYDIA ALMEIDA y ANTONIO ALVAREZ VARELA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 2129 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO DIEGO LARRAURI YOUNG y MARIA REYNA ORTEGA de LARRAURI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400 00 20|pub. 1948 Feb 20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eudoro Fernando Eiraldi Pintos y María Elena Abero Melgar.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2291 Feb.24-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 4 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELIA de BRUN o de BRUM de GUILLEN e IDILIO GUILLEN MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3349 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 19 de Febrero, p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN VALLS VALVERDE y MARIA MARGARITA REBOLEDO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 10.pub. 3563 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRARTE AMARAL, ARIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (60-476)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20.pub. 1971 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, DOSINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-454), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 7 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario

5) $320 00 20|pub 1874 Feb 17-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de 7o. Turno se hace saber que se ha dispuesto la Dis y Lio de la sociedad de bienes existentes entre Ruben Blanco Gatt. y Herminia Gladys Colman, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 2414 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Ariel José Villar y Delma García, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 2413 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLEMENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 43, F.o 539)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Ruben Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 1972 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO AREVALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALDO ARMANDO PEREZ y LIBERTAD OTTONELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 2105 Feb.20-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320 00 10|pub. 2106 Feb.20-v mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERKOVICS FRANCISCO y HERSCOVITS ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha F-951|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Berkovics e Isabel Herscovits.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 Art 7o.). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 2346 Mar.2-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-789-63)" se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783,

artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos Marini, Froilán Edilberto con RODRIGUEZ LEMA, EUGENIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-576|963", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Edilberto Ramos Marini y Eugenia Teresa Rodríguez Lema.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1903 Feb.17-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ONETO y VIANA, CARLOS y MOLLER DE BERG. DE ONETO y VIANA ELIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1030|963" se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oneto y Viana y Elida Moller de Berg.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Zozima Martino, Actuaria adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2459 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Domínguez, Willians L. con AMARILES, AMALIA H.". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-636|963), se hace saber que por decreto de fecha Agosto 26 de 1963, se ordenó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willians Luciano Domínguez y Amalia Hilda Amariles.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586. en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2660 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paolillo de Torielli, Irma Esther con TORIELLI ACOSTA, EDUARDO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F-954|963)", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Torielli Acosta e Irma Esther Paolillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $400.00 20|pub. 2677 Feb.27-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados OCHOA, PEDRO c|ELVIRA CASTILLO SENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha B-3632)" se cita y emplaza a la señora Elvira Castillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efectos de las publicaciones pertinentes, que fue auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) (R 2014|55) 30|pub. 30332 Feb 18-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ALFONSO BRUGNOLI y DINORAH SANTOS de BRUGNOLI. Ficha B 4395 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintisiete de Diciembre de 1963 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta
5) $320.00 20|pub. 1789 Feb.14-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARTHA PIEDAD PEREZ CUBELLI y don ENRIQUE CLEMENTE (Ficha B 3893) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1740 Feb.13-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO RAFAEL ALBORNOZ y RENEE JORUDAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3002 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL TOMAS CAMPELO y BALBINA CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3003 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO RODRIGUEZ y ROSA CAPELLINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 3001 Mar.4-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUSIARDO y AIDA ELIDA AGÜERO DE LUSIARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 191). se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Lusiardo y Aida Elida Agüero de Lusiardo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 5 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 3294 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "María Irene Mauccione de Bonfrisco con MARIANO BONFRISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo 167), se hace saber al público que con fecha 29 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Irene Mauccione de Bonfrisco y Mariano Bonfrisco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Diciembre 23 de 1963. — Elsa J Luccu Filippini de Vignoli, Actuaria
5) $400 00 20|pub. 1806 Feb 14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. Dr don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LAGUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exaltación Tiburcio Marteluna y Blanca Gregoria Laguna y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Octubre 17 de 1963 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 1807 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDA MARINA GARCIA de DOMINGUEZ y DESIDERIO DOMINGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segunda Marina García de Domínguez y Desiderio Domínguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 1808 Feb 14-v mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Duranzo, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "IRIS RODRIGUEZ de MANGARELLI y EDUARDO MANGARELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 190), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iris Rodríguez de Mangarelli y Eduardo Mangarelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Febrero 3 de 1964 — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria
5) $400 00 20 pub 1809 Feb.14-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 30 de octubre de 1963, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MAGDALENA MORA de SISTO y RAFAEL SISTO, debiendo los interesados comparecer ate este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No 10.783 — Florida, 13 de Febrero de 1964. — Teresa Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta
5) $240.00 20 pub. 2649 Feb 27-v.ab 1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Artecona, en autos caratulados "ZOILO PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (34|633)" se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Florida, 6 de Febrero de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
5) $240.00 20|pub. 2076 Feb.20-v mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinte de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existentes entre Germán Burastero Binavuy y Lila Hortensia López Fernández de Burastero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o — Ley No. 10.783. — Florida, Febrero 3 de 1964 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
5) $240.00 20|pub. 3457 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 30|XII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JOSE PEDEMONTE y ODILIA GOMEZ, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley 18 Setiembre 1946. — Maldonado, 25 de Febrero 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3277 Mar.9-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Silva Benítez, Nora c| CASTRO CAMACHO HERMAN B. Dic. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 13. F.o 614)", se hace saber que se ha decretado con fecha 30|XII|963, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Herman Bolívar Castro Camacho y Nora Silva Benítez, emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan los interesados, bajo apercibimiento de tener solo acción contra los bienes del cónyugo deudor (arts. 6.o y 7.o de la Ley 10.783 de Set. 18 de 1946 — Maldonado, 18 de Febrero de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3152 Mar.5-v.ab.3

...CTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento ..., doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "CANOURA, CAROLINA c|. BATISTA, ALEJO V. Disolución de la Sociedad Conyugal etc." (L.o 10, F.o 84)", se hace saber que por resolución fecha 30 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carolina Canoura y Alejo V. Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400 00 20 pub. 2063 Feb.20-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos, "PARADA DE CABRERA, ERMELINA A. contra CABRERA MARCELINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 360)", se hace saber que con fecha 13|XII|963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Marcelino Cabrera y Ermelina Aída Parada, emplazándose para que comparezcan los interesados en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o. Ley No. 10.783 de Setiembre 18|1946). — Maldonado, 18 de Febrero de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2922 Mar. 5 v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: PEDRO CONRADO GARCIA Y MARIA SIGVARDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 14, Fo. 46, No. 1061), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Conrado García y María Sigvardt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, a los efectos legales. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3438 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "PINTO DE BRUM ANA con BRUM ALVARO SIXTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Sixto Brum y Ana Pinto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley 592.348 de 18 de Setiembre de 1946) — Salto, 10. de Agosto de 1963 — Julio ... Actuario Adjunto.
5) $400 00 20 pub. 2417 Mar.6-v.ab.9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CANTISANI HUGO WALTER c|. CRUZ ELSA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 185", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|964 — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $240 00 20|pub 2469 Feb 25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ ULISES OMAR contra BANGO ENRIQUETA IMAZUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 17. Fo. 147" se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 28 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ulises Omar Díaz y Enriqueta Imazul Bango, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2942 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI y ALICIA PASSARINO de MAZZOLINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 628, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Nepomuceno Mazzolini y Alicia Passarino de Mazzolini y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $480 00 20|pub. 2414 Mar.9-v.ab.10.

6-Disoluciones de Sociedades

José María Neme y Jesús Antonio Neme comunican que han resuelto disolver la sociedad NEME HERMANOS LIMITADA. Activo y pasivo a cargo del socio José María Neme. Acreedores: Sarandí 796. Rivera — Rivera, Agosto 10 de 1962.
6) $160.00 20|pub. 2558 Feb.26-v.mar.31

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Hemos disuelto la Sociedad que gira en 8 de Octubre 4848 bajo José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez, desligándose el socio José Martínez y se hacen cargo del activo y pasivo Abelardo Palleiro y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO.
6) $ 160 00 20|pub. 1988 Feb.18-v.mz.16.

ADOLFO BURONE, EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31|10|63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone, Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo reparaciones de muebles. — Montevideo, 18|2|964.
6) $160.00 20|pub. 2149 Feb.20-v.mar.18.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORINA TELMA WALKER c|. WALTER HULLMANN. Divorcio Unilateral" (Ficha D-195 año 1963), se cita, llama y emplaza a don Walter Hullmann, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 2132 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a NORMA CABALLERO SENA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha D 434, 1963), que le inició su esposo José Alazraki Nahun. — Montevideo. Febrero 14 de 1964. — Julio B. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2133 Feb.20-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Julia Flores, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la concialiación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 53, Fo. 880), le ha iniciado Rufino Aristimunho o Aristimuño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) $360 00 30|pub. 3448 Mar.10-v.ab 27.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Enrosmalt S.A. c| ALFONSO CAL. Cobro de pesos", ficha C. 5402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfonso Cal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
8) $480.00 30|pub. 2770 Feb 25-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimación N.o 1445, L.o 22. F.o 139", se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana 50 del paraje "Ciudad automovilística, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
8) $480.00 30|pub. 1884 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA e LAVALVIA e ISIDRO BRUNETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 758 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15 al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13; y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 50, en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 2, al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 23 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080 00 30|pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c PADRON número 820. Juicio ejecutivo (L.o 12 F.o 619)", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO ... y RICARDO E. FERRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 820 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 15 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al ... al S. ... solar 12 y 17 ... al N.O. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado 23 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080 00 30|pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar-

tamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c PADRON número 252. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 626)", se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO FARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec. judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 4 y 5, al N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2230 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c. PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección Jud. de Maldonado (L.o 12, F.o 611)" se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c, PADRON número 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 624)" se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO FARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 18, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30 pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "ELIDA I. SORONDO. Incapaz L.o 61, F.o 47, se hace saber al público que por auto No. 2435 de fecha 16 de Diciembre de 1963, se rehabilitó de su incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

10) $120 00 10|pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CRISTINO EMETERIO BETANCUR. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 17 del mes actual se ha declarado al mencionado Cristino Emeterio Betancur, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente y como curadora, a su esposa doña María Delia Betancur. Y a los efectos del art. 437 del Código Civil hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3288 Mar.9-v.mar.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DARIO MACEDO, domiciliado en San Marco 4108 al Señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de los Sres. Lucio Alves y Jorge Vázquez, sobre mi honradez y costumbres morales. Expídase edictos y testimonio. — Darío Macedo. — Luciano Macedo, Abogado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3262 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EDUARDO ALBANELL MARTINO, domiciliado en Rincón 432, ofrece para optar a título de Procurador, la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se le expida testimonio. — Eduardo Albanell. — Washington C. Marroni, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Curi Zagia, Esc Actuario.

11) $160.00 10 pub. 3208 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BERTA RAFALOVICH RABINOVICH, domiciliada en Ellauri 433 Ap. 8, dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Salua Seba de Mauad y Josefa Piñeiro, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub 3207 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN LUIS STORACE MONTES, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los Señores Juan Pedro Labat y Rodolfo Sienra Roosen, quienes declararán sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se le expida testimonio. — Juan Luis Storace. — Lauro Rodríguez, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3210 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MILKA CIURICH DE VALDES, domiciliada en Río Negro 1354, escritorio 36, al Señor Juez digo: 1.) Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a los señores Estanislao Valdés Olaizcoaga y Félix Ruiz Pujol, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Milka Ciurich de Valdez. — Heriberto Valdés Del Pino, Abogado. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3596 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don NELSON JACOBO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente — Montevideo, Febrero 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120 00 10 pub. 3133 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 317), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO LEWI TUSZEVICZ, domiciliado en Cané N.o 3683, dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrece declaración de Raúl Bovino y Ricardo Pfeiff sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gregorio Lewi — Ana María Bozzolo, Abogado". — Montevideo, Febrero 25 de 1964 Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $120.00 10|pub. 2871 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno MARTA BATISTELLA, constituyendo domicilio en Rincón 438, esc. 45, dice: Para sacar el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Nin Farini y Mary Cuello sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Marta Batistella — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de Febrero 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 2760 Feb.28-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, CARLOS MARTINELLI constituyendo domicilio en Río Negro 1216 p. 2 ap. 3 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar el certificado de moralidad y buenas costumbres, a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Amelia Montiel y Ana María Ballestena domiciliados en Mercedes 1833 y 18 de Julio 2119 respectivamente, los cuales serán preguntados por mi moral y buenas costumbres. Por tanto al señor Juez solicito: Sírvase recibir la prueba ofrecida y expedirme el certificado correspondiente — Carlos Martinelli. Firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

11) $240.00 10|pub. 3014 Mar.4-v.mar.17

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 54.63. — Artículos de ferretería, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 16
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 59.63. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.
Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 15
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 70 63 — Artículos para alumbrado de edificios, etc.
Apertura: 5 de Mayo de 1964, a la hora 17
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 3055 Mar.6-v.mar.19

N.o 87.63. — Detergentes en polvo.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 73 63 — Albayalde en polvo.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 74 63 — Cueros y suelas.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego. $ 5.00 (cinco pesos)

N.o 6 64 — Contrato del servicio de análisis clínicos.
(Químico Bacteriológico y Anátomo-Patológico) del Departamento Médico e Higiene.
Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos)

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas oficina Informes por el teléfono 90942 Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30539 Mar.5-v.mar.18

No. 56 62. — Segundo llamado. — Pintura preparada para puentes.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 59 63. — Cobre, metal blanco y estaño en lingotes.
Apertura: 27 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).
No. 58 63. — Caños de cemento.
Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 17.
Precio del pliego: $5.000 (cinco pesos).
No. 61 63. — Cartones para boletos de pasajes.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego. $5.00 (cinco pesos)
No. 65 63. — Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.
Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego. $5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30513 Mar 3-v.mar.16

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 593
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una estufa eléctrica para cultivos bacteriológicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Abril de 1964 a la hora 15.30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30531 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 331
3er. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un estanque floculador desimentador del tipo de contacto de sólidos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Abril de 1964, a la hora 15.30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30532 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 602
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2 10
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30526 Mar.4-v.mar.12

LICITACION PUBLICA N.o 605
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de hasta 3.820.470 kg. de material de fundición de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de pesos 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30527 Mar.4-v.mar.12

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 automóviles de 4 cilindros. Se hace constar que las dos unidades deben ser originales de fábrica.
La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones. Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas:
Miércoles 18 de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 31 de Marzo del mismo año hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 30563 Mar.9-v.mar.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 716

Llámase a licitación pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista 256, 268, 290 294, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades Mercedes 1051, 6.o piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 7 de Abril próximo a la hora 16 — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 20533 Mar 5-v.mar.18

Lic. Pública No. 717. Suministro de uniformes de media estación para el personal de portería.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Lic. Pública No. 718. Suministro de zapatos para el personal de portería.
Apertura de las propuestas: 18 de Marzo de 1964 a las 17 hora.
Lic. Pública No. 709. Renglón IV. 2do. llamado. Adquisición de 20 máquinas de calcular manuales.
Apertura de las propuestas: 19 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el despacho de la gerencia del Banco (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la sección proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5 pub. 30587 Mar.10-v.mar.16.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
Retrato del doctor Domingo Arena
(Prórroga)

Llámase a concurso a los artistas pintores nacionales o radicados en el país, para la realización de un retrato del doctor Domingo Arena, el que será colocado en la Sala de la Comisión de Legislación del Trabajo.
Horario de inscripción días hábiles de 15 a 17, en la Dirección General de la Cámara de Representantes.
La solicitud de inscripción se presentará en el sellado administrativo correspondiente. Los artistas pintores nacionales deberán exhibir, en el momento de su inscripción su credencial cívica y los extranjeros radicados en el país, certificado de la Seccional policial correspondiente, que compruebe ese extremo.
El plazo de esta prórroga será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. Los Secretarios.
12) (C.C.) 3 pub. 30591 Mar.10-v.mar.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.563. Adquisición de un millón de fórmulas en Fanfold.
Apertura: jueves 2 de Abril de 1964. hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados; en el local de esta oficina, calle Mercedes 1852; sub-suelo, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 30590 Mar.10-v.mar.30.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25.564. — Adquisición de diversos artículos de escritorio.
Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 14.
N.o 25 565 — Adquisición de diversos artículos de papelería.
Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 15 y 30.
N.o 25.566. — Adquisición de 30 000 matrices.
Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964 — Hora 14.
N.o 25.567 — Adquisición de bobinas para diversas máquinas sumadoras y tabuladoras
Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964 — Hora 15
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes 1852. Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Proveeduría General
12) (C.C.) 10 pub. 30501 Mar 2-v.mar.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para usufructo de residuos de faena y decomisos de los corrales de abasto de Carmelo-Nueva Palmira o Rosario.
Llámase a licitación pública por tercera vez, para el usufructo de los residuos de faena y decomisos de los Corrales de Abasto de Carmelo-Nueva Palmira o Rosario en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Concejo y Concejos Locales de Carmelo, Nueva Palmira y Rosario. al precio de $ 6.00 (seis pesos), el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley serán abiertas en la Dirección de Veterinaria de este Concejo Departamental, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo próximo, a las 16 horas.
El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 26 de 1964. — Carmiñillo Mederos, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.
12) (C.C.) 3 pub. 30612 Mar.11-v.mar.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 6 de Abril de 1964 a las 15 horas.
Repuestos para unidades radiológicas Westinghouse y Philips.
Plaza y o CIF Montevideo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio No. 2187, en el horario de oficinas. — Montevideo, Febrero 28 de 1964.
12) (C.C.) 8 pub. 30509 Mar.3-v.mar 12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Segundo y último llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio N.o 2187 en horario de oficinas. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 8 pub. 30556 Mar.6-v.mar.17.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 250 (Ve metros de Arpillera de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 20 de Marzo de 1964, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3 pub. 30603 Mar.11-v.mar 13.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable, de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238), de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.
Apertura de la licitación: día 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.30 en el local de la División Contable.
12) (C.C.) 10 pub. 30573 Mar.9-v.mar.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 287|964
Segundo llamado

Objeto: Venta de Soja.
Apertura. 31 de Marzo de 1964. Hora 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3 pub. 30608 Mar.11-v.mar.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 750
Primer llamado

Postergase para el día 16 (diez y seis), de Marzo de 1964, a las 16 horas, la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 750, primer llamado, referente a la "Concesi del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Dpto de Colonia). — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 6 pub. 30569 Mz.9-v.mz.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6 964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3 Salto Puente sobre el Arroyo San Antonio y Accesos. Ext. 2 km. 100 mt. Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos, en Secretaría General 4 o piso y adquisición en Dpto II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso
Apertura de propuestas: día 18 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 30513 Mar 5-v.mar.18

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Jefatura de Policía de Salto de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1559 2.o

piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 240.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 29535 Mar.5-v.mar.13

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 7|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional No. 1.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso.

Apertura de propuestas día 31 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30582 Mar.10-v.mar.30.

Licitación pública No. 8|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 9. Ruta 10. 15. 19. 104 y 60.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4to. piso previo depósito de su importe en Tesorería 2do. piso

Apertura de propuestas día 2 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30583 Mar.10-v.mar.30.

Licitación pública No. 10|964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Reacondicionamiento y transformación de pavimento del tramo de Ruta 9 entre las progresivas 193k900 y 195.050 y puente sobre Ao. Canelón.

Pliegos, Especificaciones Particulares, planos y demás recaudos en secretaría general 4to. piso, y adquisiciones en Dpto. H. Estudios, 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2do., piso.

Apertura de propuestas día 8 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30594 Mar.10-v.mar.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Remodelación y ampliación del Centro de Salud Pública de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 280.00. en la Tesorería de esta Dirección.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. Secretaría General

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 30595 Mz.10 v.mz.18.

Licitación pública No. 9 964
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en la Regional No. 8 Ruta 8 Tramo Minas - Treinta y Tres.

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general, 4to. piso. previo depósito, de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30585 Mar.10-v.mar.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer Llamado

Artículos: Cubiertas Cámaras, Baterías.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No. 1599).

Apertura: 31 de Marzo de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964.

12) (C.C.) 10 pub. 30586 Mar.10-v.mar.30.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Mesas metálicas. sillas metálicas

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10 horas.

Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30473 Feb.28-v.mar.12

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Máquinas de calcular; máquinas de escribir.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10.30 horas.

Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Sec. Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30474 Feb.28-v.mar.12

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Cinta de hilera. — Brin azul. — Lienzo. — Hebillas. — Clavos. — Semillas. — Hilo cera. — Harina de mandioca. — Carote. — Alambre de engrampar. — Agujas. — Leznas. — Papel de lija. — Tinta marrón. — Cemento. — Plantillas de madera. — Clavos. — Tachuelas. — Hilo.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 30 de Marzo de 1964, a las 10 hs. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30551 Mar.9-v.mar 20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 239
Primer llamado

Llámase a licitación para compra de material de papelería y escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución. Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hs.

Apertura de las propuestas: Marzo 17 de 1964, a la hora en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8 pub. 30554 Mar 6-v.mar 17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 5. 23 sillones giratorios de cuero y de hierro. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 8 y 30. Plaza.

Licitación N.o 6. A) 3 bancadas de hierro de asientos de levantar; B) 27 armazones de hierro según planos. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 9 y 30 Plaza.

Licitación N.o 7. A) 20 metros cuadrados en tabla roble para piso; B) 8 placas de madera prensada de 2.50 x 1.60 x 0.025; C) 4 chapas de "Cármica" imitación madera de roble de metros 3,20 x 1,30; D) 4 chapas de "Cármica" imitación madera de abedul gris metros 3,20 x 1,30. 2.o llamado. Apertura 30 de Marzo de 1964. Hora 10 y 30. Plaza.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Facultad de Odontología, calle General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8 pub. 30620 Mar.11-v.mar.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de planchas de mármol en mesas de cocina y office.

Primer llamado. Apertura 31 de Marzo de 1964, a la hora 9 en la Estación Experimental de Paysandú, Ruta 3 kmt. 373 Departamento de Paysandú

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 10 de Abril de 1964, a la misma hora y lugar.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, de 8 a 12 y de 14 a 16 horas en la Avenida E. Garzón 780 (Sayago), Montevideo.

12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mar 11-v.mar 13

13-Llamados a acreedores

JUAN B. VICINO y URINCO S. A.
(en formación)

Habiendo cesado en sus actividades, citó a todos los acreedores de Juan B. Vicino y Urinco S A (en formación) a comparecer con los justificativos de sus créditos en Andes 1260 (Dr. Landei) — Montevideo 4 de febrero de 1964 — JUAN B. VICINO

13) „ $ 60.00 20|pub. 1899 Feb 17-v.mz 13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Marzo de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

EDEN ROBERTO ARRARAS, 37 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Juncal 1414 y MARY GLADYS PAULO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1414.

3.a Sección

JUAN ENRIQUE DA ROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 319 y VICTORIA LEONOR ESKENAZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 319.

HUMBERTO RAMON GAMBOA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1355 y GLORIA CELESTE LEMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1355.

4.a Sección

VALENTIN ANTONIO ROSELL, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 818 y OLGA GUILLERMINA PASSADORE, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 818.

ALBERTO MUINELO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 813 y BLANCA LEONOR COSTAS, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 818.

JOSE SILVEIRO FELIX DA VENDA, 31 años, soltero, comercio, argentino, nat. domiciliado Andes 1318 y CLOTILDE ELENA DUQUE, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

ALBERTO MEDINA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1342 y LUISA ELVIRA MAYER, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Andes, 1342.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo (Departamento de Cerro Largo), y OLGA ROSARIO MENDEZ, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

FRANCISCO HORACIO REPETTO, 32 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado San José 1143, piso 5 y MARTA ELENA PENNACCA, 25 años, soltera, empleada argentina domiciliada San José 1143, piso 1.o.

6.a Sección

LUIS ALBERTO CORTIGLIA 44 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Cuareim 1654 y HUGA GONZALEZ, 47 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cuareim 1654.

JUAN CARLOS RIVERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1061 y EMA ELVIRA INES BEJAR, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1061.

8.a Sección

WALTER BALTASAR MONTESDEOCA GALAGORRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2335 y ADRIANA BROQUETAS CORDONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

9.a Sección

CARLOS ANIBAL BURASTERO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 3024 bis, y MARINA PAZ RUSSI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Herrera 8314.

...RTO SOÑORA, 21 años, soltero, emplea-do, oriental, domiciliado Mayo Gutiérrez 2211 y ...OR ARRAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mayo Gutiérrez 2211.

10.a Sección

ANDRES CALANDRIA, 30 años, soltero, em-pleado, oriental, domiciliado Manila 2384 bis., ap. 3 y QUEBRIZ ELENA MALZONI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manila ... bis., ap. 3.

...LIO NORBERTO ZORZOLI, 27 años, sol-tero, empleado, argentino, domiciliado H. Iri-goyen 1698 y MARIA DEL CARMEN BERRIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domicilia-da H. Irigoyen 1698.

FELIS CARLOS ORIGONI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4294 y MARIA ALHUCEMA PETRONE, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manila 1980.

JOSE ENRIQUE SOTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2428 y EVA UNISTALDA GRECCO, 22 años, solte-ra, brasileña, domiciliada H. Irigoyen (Inve 16), calle 21 N.o 2100.

JUAN CARLOS BAVASSO, 48 años, divorcia-do, comercio, argentino, domiciliado Palmas y Ombúes 5422 y RAQUEL SILBERBERG, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Palmas y Ombúes 5422.

RAUL EUGENIO ABELENDA, 25 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado F. Sangui-netti 2241 y MABEL AURELIA TRANQUILO, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domicilia-da F. Sanguinetti 2261.

MILTON OSCAR GONZALEZ, 22 años, solte-ro, jornalero, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1860 y ALICIA MENDEZ, 18 años, soltera, orien-tal, domiciliada H. Irigoyen Barrio Inve 16 ca-lle 25 N.o 2052.

11.a Sección

DAMASO WILSON PEREIRA, 44 años, divor-ciado, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3815 ap. 1 e IRMA CASTAÑO, 47 años, soltera, orien-tal, domiciliada Lacio 3815, ap. 1.

JULIO PENA, 21 años, soltero, empleado, es-pañol, domiciliado Copérnico 5930 y ROSA SANTOME, 23 años, soltera, española, domici-liada Copérnico 5930.

AMERICO BALDERRABANO, 20 años, solte-ro, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 3348 y MARTA ESTHER BARBOZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alferez Real 2744.

ROBERTO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Malinas 3379 y NELLY MARGOT GONZALEZ, 17 años, soltera, modis-ta, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3959.

ELBIO OMAR BELTRAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3424 y ALBA LUZ TERMEZANO, 27 años, soltera, mo-dista, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4660.

JORGELINO CAMOIRANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4314 y GLORIA PEREZ, 30 años, sol-tera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ja-cobo Rousseau 4314.

ANDRES ANSUATEGUI, 47 años, soltero, em-presario de obra, oriental, domiciliado Comba-te 3058 y MARIA ELIDA CARRERA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 3058.

LUIS ALBERTO CHAPARRO, 20 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4759 y DELIA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilia-da Juan Victorica 5011.

13.a Sección

ALFONSO COSTA, 53 años, soltero, jornale-ro, español, domiciliado Pasaje Bulgaria Rusia 2359 y MARIA DE LOS DOLORES CORREA, 59 años, viuda, española, domiciliada Pasaje Bulgaria Rusia 2359.

NELSON CASTELAR RAMON SANTANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4229 y ANGELA GLADYS SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 2195.

LUIS MARIO FACHOLA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sanfuentes 2880 y CELIA ISABEL GAZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 3332.

14.a Sección

LITO JOSE DE VITA HERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y ARMENNIA GUEKDJIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 924.

CARLOS OSVALDO GULPIO, 29 años, solte-ro, empleado, oriental, domiciliado General Fa-rías 2869 y DALEL TERESA LAIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaris-to Ciganda 1361, ap. 1.

15.a Sección

WALTER MARIA DELEON, 22 años, solte-ro, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1346 y MARTHA RAQUEL ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1346.

RAUL SOSA, 19 años, soltero, empleado, orien-tal, domiciliado 18 de Julio 2037, ap. 605 y ADELINA BEATRIZ SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037, ap. 605.

SAUL CARLOS PEREIRA, 48 años, viudo, gomero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1255, ap. 502 y MARIA ESTHER VALLEJO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1255, ap. 502.

16.a Sección

ADAN NUÑEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tamanduá 270 y ELSA IRIS ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, do-miciliada Tamanduá 3.

17.a Sección

JUAN PEDRO TRINIDAD, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Helvecia 4255 y AURORA TABORDA, 25 años, soltera, orien-tal, domiciliada Helvecia 4241.

MIGUEL LEONEL BRESSO, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Elcano 3325 y NORMA IRIS SIBILIA, 32 años, soltera, orien-tal, domiciliada Elcano 3325.

CARLOS LORENZO GONZALEZ, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Chir-cas 3684 y MARIA ROSA PESSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chir-cas 3684.

18.a Sección

ESTEBAN YARVIS BISSIO, 39 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Araú-cho 1282 y CARMEN GARCIA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Araú-cho 1282.

CARLOS ALBERTO BEISSO CORCHS, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado S. Antuña 2805 y LIDIA ROMANCHUK, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coro-nel Alegre 1323, ap. 5.

ORLOFF HEBER PEREIRA, 36 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado B. España 2818, ap. 3 y MERCEDES GOMES, 33 años, viuda, oriental, domiciliada B. España 2818, ap. 3.

NELSON RICARDO OLIVERA, 22 años, sol-tero, fotógrafo, oriental, domiciliado 21 de Se-tiembre 2718 y OLGA GLORIA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2718, ap. 2.

JOSE EDUARDO VILLAR CORBACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 992 y GLORIA MARIA BESSIO ARIAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, do-miciliada Coronel Alegre 1316.

NELSON WALTER CAMMARANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1065 y MARTHA LUCIA TOSCANO, 30 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada C. M. Maeso 2820.

JULIO CESAR EYHERALDE, 25 años, solte-ro, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 2153, ap. 502 y MARIA TERESA CASAVALLE GODOY, 28 años, divorciada, comercio, orien-tal, domiciliada Durazno 2153, ap. 502.

19.a Sección

RUBENS HORACIO PASSEGGI, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Mar-tín C. Martínez 2442 y MILDA DORIS RO-DRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domicilia-da Martín C. Martínez 2442.

RAUL JORGE BANCHERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Mar-tínez 2165, ap. 3 y SUSANA MABEL FERNAN-DEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mar-tín C. Martínez 2165, ap. 3.

20.a Sección

ROBERTO CESAR MONTIEL, 24 años, solte-ro, empleado, oriental, domiciliado Julián La-guna 4780 e IRMA LILIA POSE, 24 años, sol-tera, empleada, oriental, domiciliada Julián La-guna 4843.

SERVANDO TEODORO DE LEON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4162 y ANGELA FELICIANA ARROYO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ga-lán 4162.

21.a Sección

VENTURA MENDEZ, 23 años, soltero, gas-tronómico, español, domiciliado Ganaderos 4330 y MARIA AMELIA LOPEZ, 23 años soltera, es-pañola, domiciliada Ganaderos 4330.

22.a Sección

HERIBERTO REILE OLIVERA, 24 años, sol-tero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 3926, ap. 3 y MIRTA DALLY AFFONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3960.

JORGE BUZON, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Basilio Araujo 4334 e IRIS ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domi-ciliada Chimborazo 3591.

NELSON CORTAZZO, 22 años, divorciado, em-pleado, oriental, domiciliado Porongos 3587 bis, y GLADYS DINORAH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3545.

23.a Sección

JUAN ALVES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2588 y MARIA NELIDA PION, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2588.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL QUAGLIA, 18 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado José P. Varela 3516 y MARTHA ADELINA PATRONE, 19 años, sol-tera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1777.

MARIO GONZALEZ, 24 años, soltero emplea-do, oriental, domiciliado José P. Varela 3511|18 y MARCELINA VAZQUEZ, 32 años, soltera, mo-dista, española, domiciliada Rivera 3133|2.

14) $6.00 3|pub. v.mar.15.

Montevideo, 10 de marzo de 1964.

1.a Sección

CARLOS ALBERTO SOSA, 32 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Río Branco 1372 y ELMA OTILIA STEIMBRECHER 28 años, soltera, argentina, domiciliada Río Bran-co 1372.

ROBERTO GUILLERMO GONZALEZ, 38 años, soltero chofer, argentino, domiciliado Uruguay 832 y MARIA ELSA ALMIRA OLAE-CHEA, 37 años, soltera, comercio, argentina domiciliada Uruguay 995.

8.a Sección

JOSE JOAQUIN FONTELA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castella-no 1354 Ap. 4 y SUSANA ELVIRA DI LAN-DRO, 33 años, soltera empleada, oriental, do-miciliada Pérez Castellano 1354 Ap. 4.

5.a Sección

CIRO JUSTINO IRIGOIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1103 Apto. 5 y ANA MARTHA MONTAUTI, 23 a-ños, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1128 Apto. 2.

6.a Sección

LUIS NELSON SPILLERE, 35 años, divor-ciado, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1198 y ELVIRA SALINES, 34 años soltera, oriental, domiciliada Galicia 1198.

9.a Sección

ANTONIO GRILLE, 36 años, soltero, aboga-do oriensal, domiciliado Matto Grosso 5642 y ELCIRA ROSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5657.

10.a Sección

OSCAR DUMAS AMARANTE, 26 años solte-ro, metalúrgico, oriental, domiciliado D. López 2019 Ap. 2 y ELSA ILDA MIERES, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San-tana 1687 bis.

CARLITOS OSANO 28 años, soltero, emplea-do, oriental, domiciliado Comercio 1640 y MA-RIA ELENA RITA DI BARTOLOMEO 18 años soltera, oriental domiciliada Industria 2576.

11.a Sección

PASQUALINO CASTAGNARO, 43 años, di-vorciado, mecánico, italiano, domiciliado Piccioli 3366 y MANUELA DIAZ, 37 años, divorciada oriental, domiciliada Piccioli 3366.

JULIO UVALDO RODRIGUEZ, 18 años sol-tero, jornalero, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5041 y SONIA JUANA ESPINO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5041.

CARLOS MARIA CORREA, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Pacheco de Batlle 4053 y MARIA ZULEMA SASIAS, 28, años, soltera, oriental, domiciliada M. Pache-co de Batlle 4053.

MILTON ALFREDO MONZON, 24 años, sol-tero, comercio, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4860 y LINDA GREGORIA GERMAN, 22 años soltera, oriental domiciliada Sainz Ro-sas 4860.

MARINO BALTAZAR SANCHEZ, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Camino Casavalle 3571 bis y ANA MARIA LESCANO, 23 años soltera, empleada, oriental, domicilia-da Gral. José de Villagrán 2573 ap. 5.

RAUL ORTAJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 3613 y SUSA-NA ... MERCATTI, 19 años, soltera, orien-tal, domiciliada Oficial 1ra. 2875.

13.a Sección

RUBEN ROLANDO TRUJILLO, 44 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado China 2320 y ELSA CENTENARIA GALLICCHIO, 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada China 2320.

RODOLFO CARLOS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3369 y ADELA IRMA GONZALEZ, 26 años, soltera modista, oriental, domiciliada Cno. Gibils 4198.

ISSAC REYES, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vecinal 4683 y MARIA OLGA OBERTI, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 4683.

GILBERTO MARQUEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Pasaje 3 4559 y MARIA FELICIA MOLINA, 21 año, soltera, oriental, domiciliada Pública 5234.

14.a Sección

ITALO RAUL LICANDRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3430 y MARIA IRENE FERRANDO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Suárez 3430. B

HUGO ANADONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569, Ap. 4 y DORA NAHIR FERREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 867.

MARTIN RIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2475 y ANTONIA GLADYS PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2475.

17.a Sección

OSVALDO SEVERO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Belarmino 3720, ap. 2 y ALBA TORRES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3907.

18.a Sección

EDUARDO LUIS CHELLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2335, y MARIA LUISA ERRAMOUSPE, 31 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada J. Núñez 28..

RUBEN WALTER REYES POIREAUD, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1474 y DELIAMIR CONTRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1131.

RAUL HERNAN PEREIRA CAL, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado S. García 2637 ap. 1 ELSA ELIDA RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 2637 ap. 5.

ASDRUBAL MARTINEZ, 20 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1093 y YOLANDA FERREIRA, 19 años, soltera oriental, domiciliada J. M. Muñoz 1091.

ORESTES JUAN CARLOS BALLESTRINO ARRESEIGOR, 35 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Guaná 2227 y BLANCA TERESITA TAÑO GUERRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2227.

WALTER ADEMAR PIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pouey 2520 y LIDIA DORA ANDRIOLO VAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pouey 2520.

JOSE CARLOS ARSENIO MARTINEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2744 y GLORIA MERCEDES ALVAREZ DAPELO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada B. España 2577 bis.

SERGIO GABRIEL SCHNEIDER, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado C. L. Ponce 1331 Apto. 702 y JUDITH AKOSCHKY 26 años, soltera, Prof. de música, argentina, domiciliada G. Suárez 2832.

DIGIAS CUITIÑO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2614 y MARIA ELENA LAVEGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Scosería 2614 Apto. 1

RAFAEL GOLDES CERMANAITE, 30 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Palmar 2372 y MARIA DEL CARMEN OTERO MANTERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Wilson 433 Apto. 2.

JORGE SADI LANSOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Donus 2407 y ANA MARIA TOGNOLA FERRER, 22 años, soltera oriental, domiciliada Legionarios 2299.

JUAN PEDRO FERNANDEZ 29 años, soltero bancario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2759 Apto. 8 y MARIA TERESA RICO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cnel. Mora 593.

HECTOR GERONIMO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, J. M. Montero 2893 y DOLORES ESPERON, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada L. de la Torre 277.

JUAN CARLOS OURTHE CABALE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1182 bis ap. 4 y ELIDA SUSANA SARNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2271.

20.a Sección

ANDRES MERLLEN, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4259 y MARIA SARA MELITON DOMINGUEZ, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Visca 4252.

21.a Sección

ANGEL RICARDO TRILLO, 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Calle 2 1282 y BLANCA INES FIGUEROLA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 1290.

MAXIMO PROCHNAU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1655 y ANA BOTTCHER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida de las Instrucciones 1355.

JUAN MASLAO RAQUZ, 57 años, soltero, carpintero, jugoeslavo, domiciliado Molinos de Raffo 463 Apto. 4 y BOZICA, JERENIC PAZIN, 52 años, soltera, jugoeslava, domiciliada Molinos de Raffo 463 Apto. 4.

ANTONIO PROENZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4517 y ELIZABETH HORVATH, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Olveras 4517.

HILARIO HUMBERTO TOCHETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raiz 1544 y ALICIA EVA MUNIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ap. Saravia 4560.

ENRIQUE DUTOUR INDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3237 y PAULINA ELENA SILVA, 34 años, soltera oriental domiciliada Sancho Panza 3237

24.a Sección

RUSSELL ALAN PATE, 27 años, soltero, pastor, norteamericano, domiciliado Francisco Bauzá 3372 y MARIA GLADYS BRITOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3372.

ADJ. B

JOSE MARIA CENSATO 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1368 y MARY MARGARITA ANDORNO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 4424.

14) $6.00 3|pub. v.Mar.12.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS MARIN RAS S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 16 de Marzo próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 16.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en los Escritorios en Montevideo, Avda. Agraciada N.o 1633. — Dolores, Febrero 26 de 1964. — El Directorio.

15) $30.00 5|pub. 3162 Mar.6-v.Mar.12

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BAEZ VICENTE. Prescripción". (Ficha: C-3610-1963), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos os que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 466 mts. que se deslindan así: al S. 49 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por ser esquina, al Br. Propios; al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3390 Mar.9-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54 Fo. 156) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE LIVIA LERTUSSO de PERI, ODILA PERI de MARTINEZ y HOMERO PERI PERTUSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la manzana N.o 17 de la ciudad de la Paz 5a sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 135, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 del mismo mes, con el N.o 12 141, consta de una superficie de 774 metros 50 decímetros que se deslindan así: 18 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Luis Alberto Herrera; 42 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Javier de Viana, por ser esquina; 18 metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros 99 centímetros al Sur, con padrón 179. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Alvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200 00 30|pub. 1974 Feb.18-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 254), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR, CLARA, DORILA, EUSTAQUIA e HILARIO ALVARIZA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, situada en la 12.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 467, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1962 con el N.o 2253, consta de una superficie de 184 hectáreas 248 metros, que se deslindan así: 651 metros al N.O con Orialis Iturralde Mariño 2283 m. 20 c. al N.E. con Orialis Iturralde de Mariño Oscar Rivero, Elida Silveira de Silveira y Juana Olivia Iturralde Mariño: 963 metros al S.E. con Victoriano Echandía y Tomás Joaquín Fleitas: 2264 metros al S.O. con Felipa de los Santos de Miraballes, Ruben Miraballes, Antenor Rivero y Ange. Machado

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 2994 Mar.4-v.Ab.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53 Fo. 630) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la 22.a sección jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 122 863 que según plano del agrimensor, Santiago Michelini de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47 130 el 20 del mismo mes, consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord Este a la calle Guenoas, por 12 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Sud-Este con la calle Fasiio Araújo, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122 862 y ... el 122 864

En consecuencia, se cita y emplaza a ... nito Ruoco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080 00 30|pub. 1737 Feb.20-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2726.63" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación: Inmueble: Ubicación; 22a sección judicial de Montevideo Padrón: N.o 71 267 Plano de Agrimensor Joaquín E. Mascaró de Noviembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41 633 el 27 de Noviembre 1963. Superficie: 350 metros cuadrados Deslinde; 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71 266, al Noreste con el padrón N.o 71 473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268 — Montevideo 6 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $960 00 30|pub. 1879 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 45, Fo. 211, N.o 1073), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 436 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio, con quien se continuarán estos trámites.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 181 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2.282, m. 51 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre; 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Surdeste, con frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Pérez, hijo padrón 593; y por el Nordoeste, 48 m. 20 cm. limitando con propiedad de Juan J. Zilianim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) (R.20 4|955) 30|pub. 30548 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA C. ARMENTANO de SURRACO, iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 797, que según plano levantado por el Agr. Leonel Lema en Marzo de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 27 de Marzo de 1963 con el N.o 3605, consta de una superficie de mil doscientos veintiún metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1221 m.c. 25), que se deslinda así: 24 metros 35 centímetros de frente al sudoeste a calle José Enrique Rodó; 50 metros al Este lindando con Yolanda Berreta; Santiago Mederos y Justo Umpiérrez; 24 metros 50 centímetros al Oeste lindando con Mariano Medina y 50 metros al Oeste lindando con Luis Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores de Manuel Blanco, a Yolanda Berreta, Santiago Mederos, Justo Umpiérrez, Mariano Medina, Luis Pérez, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento. — San Ramón, Octubre 23 de 1963. — José Ourthe Cabale, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 3575 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTINA RODRIGUEZ de RONDAN. prescripción adquisitiva" libro 31. folio 385, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Juan Francisco Silva, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, Primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2057, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y 97 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el oeste, con frente a la calle Juan Darío Silva, en una extensión de metros 10.50; por el este lindando con inmueble de Felipe M. de Felippo, en una extensión de metros 10.50; por el norte, linda con inmueble del Banco Hipotecario del Uruguay en una extensión de metros 42.95 y por el sur con inmuebles de Aida Ferreira en una extensión de metros 42.95 totalizando la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 7 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 2673 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva No. 294, Lo. 8, Fo. 616". se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de Alicia Carro de Pagalday para que deduzcar sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia, padrón rural No. 11.398 qu consta según plano del Agr. Manuel F. Ibarra de Junio de 1941 inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No 46. de una há. 9325 metros, 18 decímetros que se deslindan así:

Al norte una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros, luego un martillo de sur a norte de 32 metros 75 centímetros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday al Sur 268 metros 81 centímetros con José Durquet, al Este 44 metros 84 centímetros también con José Durquet y al Oeste 75 metros 76 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.

16) $1.200 30|pub. 2159 Feb 21-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada e nautos: "ALEXANDROVIC, NELSON y SAUL SVAHJMAN. Prescripción adquisitiva". (N.o 293, Lo. 8, Fo. 616), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección de Colonia, padrón rural N.o 2.219, que consta según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2504 con una superficie de 2 hectáreas 86 metros cuadrados que se deslindan así:

Al Norte: 277 metros 50 centímetros con Nelson Alexandrovic y Saúl Svahjman; al Este, 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros, 77 metros 55 centímetros y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic; al Sur, más propiedad de Marcos Alexandrovic en 193 metros 80 centímetros y al Oeste, 86 metros, 50 centímetros sobre ruta N.o 21, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.

16) $1.200.00 30|pub. 2158 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos: "LAUREANO ALBANO. Prescripción Treintenaria". (Lo. 45. Fo. 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Albano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera, paraje denominado "Cerro Solito", empadronado con el N.o 4(13, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1941, tiene un área de 27 hectáreas 4506 metros 80 decímetros que lindan: Al Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevaleta; al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cal y Manuel Casaravilla y al Oeste fracción N.o 1 del plano, de Santos Corrales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1963 — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30092 Feb.4-v.ma 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros. Prescripción treintenaria". se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín P. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto, padrón No 918, compuesto de una superficie, de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte, con el arroyo sopas; al noroeste con sucesión de don Manuel Gago, (dos mil cincuenta y cuatro metros); al suroeste, seiscientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D. Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina G. Da Trindade. — Salto 7 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

16) $960.00 30|pub. 2438 Mar.6-v.ab.23

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JOSE MARCILIO RIBEIRO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Violao", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2754 Feb.28-v.mar.12.

ERNESTO M. BENTOVOGLIO Y ELBIO FERNANDEZ AGRELO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Amor Cubano" (bolero son) de los que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2977 Mar.3-v.mar.16.

El Sr. PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos que denomina "Safari"; "El Circuito"; "El Pulpo"; "Los Cowboys"; "Colina 124"; "La Patrulla"; "El Ferrocarril"; "El ladrón"; "El zorro"; "La cacería"; y las reglas que denomina "Piezas de Juego Animadas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 3595 Mar.11-v.mar.31.

El señor ANGEL ULISES PASSARELLA, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2955 Mar.3-v.mar.16.

El Sr. JORGE GUALDEMAR PEREIRA BERNADET, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para Pinky", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3355 Mar.9-v.mar.20.

JULIA RAMIREZ de RATH, solicita la inscripción de la obra titulada "Manojos Literarios", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3076 Mar.9-v mar.20.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras que se acompaña de las cuales son socios de la entidad.

CARLOS PODESTA y ESTEBAN MARTIN, declárase autores de música y letra responsables de: "Regresa Graciela", Rock lento.

CARMEN ALVAREZ, declárase autora de música y letra responsable de: "Atebe", Album musical.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Entre Brumas", Rock lento y de "Tu Mentira", Rock lento.

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Fica Bom", Samba-choro.

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Silbador", Cha cha chá.

JUAN JOSE BARLEN, declárase autor de música y letra responsable de: "Matrero", Milonga.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de: "Hijo 'e tigre... bicho overo", Comedia criolla.

RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de: "Gran colmao la alegría de pepino y Compañía", Novela. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 2880 Mar.2-v.mar.13.

el señor ANTONIO ALCIDES ILUDIAN RIOS, solicita la inscripción de la letra para una composición musical titulada "Noche de recuerdos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2864 Mar.2-v.mar.13.

LUCIA FRACASSO de CASTELLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La edad incierta" y "Los dos emigrantes", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2805 Mar.2-v.mar.13.

El señor MIGUEL ANGEL BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "Que linda es la vida" y "Primavera" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3071 Mar.4-v.mar.17.

ENRIQUE ERGÜETA, solicita la inscripción del busto de Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3054 Mar.4-v.mar.17.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de los cuales son autores socios de la Entidad

[illegible] PUELA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Abel".

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Desconforme", Tango.

ANTONIO CERVIÑO y SEBASTIAN GARRETA, declaránse autores de música responsables de: "Tatancito", Milonga candombe.

ANTONIO CERVIÑO y HECTOR SAPELLI, declaránse autores de música y letra responsable de: "Nuestro Director", Marcha.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de: "Cuando mueren las lágrimas", Novela radial.

CARLOS PODESTA, declárase autor de música responsable de: "Agua mansa", Tango bolero.

GABRIEL DE MARCO, declárase autor de música responsable de: "Don Carlos", Tango.

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Quisiera decirte", Tango.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor responsable de: "El duelo", Guión dramático.

ALICIA BEHRENS y BERNARDO BERGERET declaránse autores responsables de la traducción autorizada de la obra de Pierre A. Bread: "La gran oreja".

JUAN SPERA, declárase autor de música y letra responsable de: "La vida sube" (Y que querés). Marcha.

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declaránse autores de música y letra responsables de: "La carta", Rock lento y de: "Caprichosa", Twist.

BALTASAR BALTA BALLESTEROS, declárase autor de música y letra responsable de: "Hortensia", Canción del litoral.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Descocada", Twist y de: "Sabes muy bien", bolero.

ROBERTO RIOS y JOSE MARIA SANTO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Tonta de ti", Rock lento.

MAURICIO ROSENCOF, declárase autor responsable de: "El militar cambia de plaza", Obra teatral. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $220.00 10|pub. 3151 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales", Resultados por departamentos y por secciones, "Departamento de Canelones", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3168 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. JAIME KABRAN CIMBALIST, EMILIO J. FOLENA LAGOMARSINO y WALTER E. FOLENA LAGOMARSINO, solicitan la inscripción del modelo de señalización de la nomenclatura de la ciudad del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, (Lo. 52, Fo. 367), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Ugo Giangrande y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena, de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Antonio Ulfeldt y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $760.00 20|pub. 2661 Feb.27-v.ab.1

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PANOS AZAIAN. Rect. de Partida". (Ficha V-261, año 1963), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Panos Azaian y María Kachadurian, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento del contrayente "el día 14 de Abril de 1911", debe decir "14 de Abril de 1908".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo. Febrero 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30490 Mar.2-v.mar 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "IGINIA PEREZ DE FERRARI. Rectificación de partida". (Ficha V-194), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Ferrari e Iginia Pérez, pues donde figura la contrayente como Higinia, debe decir: Iginia; B) Las de nacimiento de Higinia y Andrés Ferrari Pérez pues en las mismas donde aparece el nombre de la madre como Higinia, debe decir: Iginia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30358 Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MARIA SEGOVIA", Rect. de Partida". (Libro 60, Fo. 397), (Ficha V-203 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Segovia, pues en la misma donde figura con el nombre de "Antonia", debe decir "Antonio".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 3048 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN BENITEZ VIGNOLI", (Lo. 61, Fo. 111), en el sentido de que en donde se menciona al padre de la inscripta como Salvador Alonso Benítez, debe decir: Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2858 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto San Martín en el sentido de que donde se menciona a la madre de inscripto como Aurora San Martínez debe decir: María San Martín, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $160.00 15|pub. 2454 Feb.25-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SBROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir María Lemmo y de matrimonio de Domingo Cornacchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 2006 Feb 19-.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, OMAR WALTER y ASCONA, NELSA ISABELA. Rectificaciones". (Lo. 64, Fo. 513), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de Omar Walter González y Nelsa Asabela Ascona, y Nacimiento de Nelsa Isabela Ascona Canard, en ambas: donde dice "Marcos Acosta" debe decir "Marcos Ascona Acosta"; donde dice: "Sofía Canard" debe decir "Sofía María Josefina Canard". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30593 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de las siguientes partidas, (Lo. 62, Fo. 249), defunción de SEVERIANO DIEZ, donde dice "Severino Diez" debe decir "Severiano Diez", y defunción de JUANA PLATAS DE DIEZ, donde dice "Juana Plata de Diez" debe decir "Juana Platas de Diez". — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $180 00 15|pub. 2517 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE FRANCO, MIRTA O. Rectificación de partida" (Lo 63, Fo. 157), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Mirta Olga Martínez donde dice: "José Martín" debe decir "José Jacinto Martínez". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30371 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KOWALEWSKI, CELIA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 581), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Celia Kowalewski, donde dice: "Sima" debe decir: "Celia". — donde el nombre del padre figura como "Máximo Kovalesky" debe decir "Moises Wolf Kowalewski". — Montevideo, Febrero 18 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2455 Feb.28-v.mz 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CUENDE, MIRIAM SUSANA. Rectificación", (Lo. 65. Fo. 7), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Defunción de Miriam Susana Cuende, donde dice "Frugoni" debe decir "Cuende", donde dice "Myriam" debe decir "Miriam" donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Nacimiento de Miriam Susana Cuende, donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CECILIO CARMELO QUINTERO, estableciéndose que donde respectivamente dice: casado con Juana Isabel Alonso y deja una hija llamada Gloria Haydée, debe decir: divorciado de Josefina Muniz y deja una hija llamada Gloria Beztriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 30592 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SIGISMUNDO SEINDELFELD y de YANI GOLWASSER y en la de nacimiento de FRIMA SEINDELFELD, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de Zygmunt y Sinon, debe decir: Sigismundo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CAMARGO YAMANDU FREITAS, estableciéndose que donde dice: 24 de Enero de 1947, debe decir: 24 de Enero de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30520 Mar.4-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Acevedo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gladys Montero, debe decir: María Gladys Acevedo Montero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30508 Mar.3-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DIAZ con ENCARNACION CORREA y de las de nacimiento de Ivone y Norma Díaz Correa, estableciéndose que en donde en las mismas, figura la cónyuge y la madre, respectivamente, con el nombre de Armanda, debe decir: Encarnación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30382 Feb.24-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LINA LIBERTAD y JOSE CARLOS HANTIS GOLDFRELD y de la de matrimonio de NAHMEN HANTIS y LUISA GOLDFELD, estableciéndose que en donde en las mismas aparece Nachman y Hantzis, debe decir: Nahmen y Hantis — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2317 Feb.24-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de

...LIA ROSA GATTO, estableciéndose que en donde en la misma, el padre figura como Nicolás Gatti, debe decir: Nicolás Roque Gatto. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 3035 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIO SOTERO RODRIGUEZ MENGARELLI, estableciéndose que en donde aparece "Maagarelli", Anunciación", y "María Esther Viera", debe decir respectivamente: Mengarelli, Anunciada Ana Hilda Castro Fernández. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30361 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "CATALINA LAUTON con FORTUNATO SCABIAN", estableciéndose que donde la contrayente figura "Katti", debe decir Catalina. — Montevideo, Diciembre 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 3638 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CACERES, JUAN MARINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Casares", en lugar de: Cáceres. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30528 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ CARICABUR, AURELIA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que se sustituya el primer nombre de su madre, que aparece como "María", por el verdadero, o sea: "Ramona". Montevideo, Febrero 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30604 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, MONICA ROSARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece como "Martha Martínez", debe decir: Elvira Marta Crespo Martínez. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30529 Mar.5-v.ab.1.o..

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Baldomero Lorenzo Torres, solicitando rectificación de partida de matrimonio de sus padres Baldomero Torres y Virginia Catalina Josefina Lorenzoni, en la que esta figura con el nombre de Virginia y la de nacimiento del nombrado compareciente (notas de reconocimiento y legitimación), pués en ambas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido: "Lorenzo" debe decir: Lorenzoni. — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2917 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: HÄRTLING RICARDO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30359 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 54, Fo. 263) se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PACIN GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Pacín Vaamonde, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Vamonde" en lugar de "Vaamonde". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $180.00 15|pub. 2318 F. 26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 479), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL GALLICCHIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Gallichio", en lugar de "Gallicchio". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30695 Mar.11-v.ab.7..

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 185), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO LUIS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Mercedes Gormaz López, en la forma siguiente donde en ella el contrayente figura como "Francisco Correa Fernández", debe decir: "Francisco Luis Fernández", y donde el mismo figura como hijo de Modesto Correa y Clara Fernández, debe figurar únicamente como hijo de Francisco Fernández. — Montevideo, Octubre 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 3622 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EMETERIO SEJA, PETRONA DOLORES RIPOLL de SEJA, OSCAR NORDEBIL y NIDIA MARIA SEJA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de los restantes, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Ceja"; donde en la de nacimiento de Oscar Nordebil Seja, el padre y el abuelo paterno, del inscripto, figuran con el apellido "Ceja"; y donde en la de nacimiento de Nidia María Seja, el padre de la inscripta figura con el apellido "Cejas", debe decir en todas ellas "Seja". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30584 Mar.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE DONNER SELVA RUBI y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-591 963), se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1.o) La partida de nacimiento de Selva Rubí Fernández, pues en ella donde su nombre aparece como Celba debe decir: Selva; 2.o) La de nacimiento de Elena Ruth Donner Fernández, pues donde figura el nombre de su madre como Ruby, debe decir: Rubí y en donde figura el apellido de su padre como Lornner, debe decir: Donner; 3.o) La de nacimiento de Victor Gene Donner Fernández, pues donde su nombre aparece como Yene o Jene, debe decir: Gene y donde el apellido de su padre aparece como Dornner, debe decir: Donner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30381 Mar.2-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES, APARICIO. Rectificación de partida, Ficha F. 680|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aparicio Alves solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como "Aivez" debe decir Alves
Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30476 Feb.28-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLOTTI MARIO y otros, Rectificación de partida, Ficha F-337|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Bellotti y María Kostka Alem de Bellotti, que vienen a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Mario Bellotti Allem, pués en la primera donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Allem" debe decir ALLEM y en la segunda donde la madre del inscripto figura como "María Carnales" debe decir María Kostka Allem. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 30426 Feb.27-v.mar.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIANA CORELIA BURGUEZ DE PEREIRA con don JUAN PEREIRA pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente como Corelia debe decir: Luciana Corelia, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $180.00 15|pub. 2345 Feb.24-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CECILIO VAZ S|. Rectificación de Partida". (Lo. 20, Fo. 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bas Cecilio, debe decir, Vaz Cecilio, donde dice Nicasio Bas, debe decir, Nicasio Vaz, donde dice María Eulalia Bas, debe decir María Eulalia Pereira, donde dice, "el día veinticinco de Junio", debe decir el día quince de Mayo, donde dice Antonio Bas, debe decir Antonio Vaz, y donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Cesilio, debe decir Cecilio" por así corresponder. — Artigas, Febrero 21 de 1964. Orestes ?. Ballestrino, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3051 Mar.4-v.mar.3.

JUZGADO L.DO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "SPATOLA PILAR VENANCIO Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo. 45, Fo. 495 No. 695", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Mireya Spatola Bonilla en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Espátula" debe decir "Spatola" por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 31 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30397 Feb.27-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "RAINERI BONINO DE PITTI CRISTINA. Rectificación de partida", (Lo. 45, Fo. 667, N.o 1309), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Cristina Raineri de Pitti, en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Reignieri" debe decir "Raineri" y donde el apellido materno aparece como "Bonina" debe decir "Bonino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 3576 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el "29 de Julio de 1934" debe decir "31 de Junio de 1935", por ser la verdadera y donde figura como "hijo natural de María Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Orlando U Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN VICTORIA, ELIDA BLANCA, SOFIA ILDA, NELSA ERCILIA y LEOGARDO MARTIN ARENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento en razón de haber sido erróneamente escriturado el nombre de padre de éstos como "Leogardo" en lugar de "Edgardo" que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 12079 de fecha 26 de Noviembre de 19[illegible] Colonia, 21 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Od[illegible], Actuario
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30517 M[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Río Negro, Dr. Darió J. A. Bajac, dictada en los autos: [illegible]RA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lo 21 Fo 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice "Karayeko" debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Duraflona, Actuario
19) $240.00 15|pub. 2997 Mar.5-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr.

Dario J. A. Bajac, dictada en los autos: "ANNA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice: "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —Fray Bentos. Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$240 00 15|pub. 2998 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rect. de partida" (Lo. 17, Fo. 247), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibíades Alegre Píriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno: que donde dice: "Pérez Da Rosa", debe decir: "Píriz Da Rosa".

Se hace constar que los gestionantes, tramitan estos obrados con auxiliatorias de pobreza. — Salto, Julio 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30550 Mar.6-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN MANUEL CASTILLO. Rectificación de partida, (Lo. 34, Fo. 632), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Manuel Castillo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como Sixto Manuel en lugar de Juan Manuel que es lo que corresponde. — Mercedes, Febr. 5 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $180.00 15|pub. 2225 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BETHSABE NADINE BIANCHI GUSTAVINO. Rectificación de partida, Lo. 34, Fo. 663, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Bethsabe Nadine Bianchi Gustavino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el primer nombre como Batsabe en lugar de Bethsabe que es el que le corresponde. Se hace constar que tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE BALEIX y Otros. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 646, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Baleix y Gregoria Estefanía Borges de Baleix solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los nombrados pues en la misma se estableció el apellido del contrayente y el de su padre como "Bares" en lugar de Baleix que es el verdadero; B) De legitimación de Hilda Filomena Baleix Borges, pues en la misma se estableció el apellido del padre legitimante como "Bares" en lugar de "Baleix" que es el verdadero y C) Actas de nacimientos de Olga Ruth Baleix y Luz del Alba Baleix pues en ambas actas figura el apellido del padre y del abuelo paterno como "Bares" en vez de Baleix que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes tienen en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30478 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de TERESA MARINO SARALEGUI, en el sentido de que donde dice nació una criatura de sexo femenino debe decir que también nació del mismo parto otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero y en la de OLGA MARIÑO SARALEGUI, donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir: Que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, diez y siete de Febrero del mil novecientos sesenta y cuarto. — Irene Lazo de Ibarrá. Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 2883 Mar.2-v.mar.20.

20—Remates

AMADOR LINARES
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano No. 547 C|56: MOISES OPCHI WILKORISKY y JUANA LITVAN BAR, el 30.3|64 a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y tres mil trescientos doce pesos (pesos 63.312.00) un terreno y mejoras sito en la 4a. sec. jud. de Montevideo, padrón No. 6.079. Area titulada: 230 mts. 3878 cm. Por plano: 231 mts. 83 dm. Deslinde según plano: 10 m. 83 frente al Norte a calle Canelones entre las de Convención y Andes; punto medio: 26 m. 845 de esta última; 21 m. 60 al E. con pad. 6078; 10 m. 70 al S. con pad. 6081; y 21 m. 50 al O. con pad. 6080.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 30|3|64 de $ 55.005.38 más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras y cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado y quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 30|3|64 a pesos 44.896.06. g) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieran retirado. h) Existen hipotecas a favor de: Juan Estanislada Maneiro y Adolfo Teófilo Achugar, y Antonio Tosonotte, María Zelmira Doll y Marta Torello de Pereyra. i) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, Mayo 3 de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30581 Mar.10-v.mar.19

AMADOR LINARES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 711 A|57 MARIA DE LA ASUNCION MURIAS GARCIA de GOMEZ, GLADYS NELLY GOMEZ MURIAS de BIGOUROUX y RODOLFO VICENTE VIGOUROUX EMERIAUD o EMERIAND, el 2|4|64, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Amador Linares venderá en remate público y sobre la base de veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro pesos, ($27.634.00), un solar de terreno y mejoras sito en la 24a. sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 127.405, con un área de 239 mc. Deslinde: 10 m. frente al E. a calle Melitón González, entre las de Miguel Grau y Saldanha da Gama; punto medio: 27 m. de esta última; por 23 m. 90 de fondo, lindando al S. con pad. 127.406; al O. con pad. 127.401; y al N. con pad. 127.404.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 2|4|64 de $ 19.486.89 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianeras o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 2|4|64 a $ 14.585.09; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidará sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de José Lucio Riso Libonati y Sofía Idoralina Cabrera Díaz de Riso: I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3.o — Montevideo, 6|2|964 — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30606 Mar.11-v.mar.20.

HECTOR ESCUDER IRIONDO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1865 A|48. CESAR AMADEO PIFFARETTI MANGIANTE y ROSA VIÑAS BENTANCOURT, el 1|4|964, a las 15 hs. y en la Sucursal Canelones, el Martillero Héctor Escuder Iriondo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil seiscientos ochenta pesos ($ 12.680 00) un terreno y mejoras sito en la 8a sec. jud. del dpto. de Canelones, Balneario "Costa Azul" ... padrón N.o 74. Area: 576 m.c.. Deslinde: 12 m. frente al E. a calle Gral. Rivera entre la calle Delmira Agustini y Av. 25 de Agosto; punto medio: 66 m. 96 de la ochava existente en la esquina de esta última; 12 m. al O. con solar N.o 7; 48 m. al N. con solares 4 y 25; e igual longitud al S. con solar 23.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 3.580.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el sábado citado que asciende al 1|4|964 a $ 3.089.84; G) Títulos e informes en la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619 y en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, p. 3). — Montevideo, 5|3|964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30607 Mar.11-v.mar.20.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 33 c|. RAUL Y ROMULO BENTANCURT. Cobro Ejecutivo de pesos, (Lo. 24, Fo. 616)", se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Piedras 639, se procederá por intermedio del Martillero don Juan Márquez, al remate, sobre la base que se expresará, de una máquina combinada marca "Georg E. Mathiasen, compuesta de: A) Lavadora, B) centrífuga C) depósito y D) filtro.

Se previene: 1.o Que la venta se hará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.332; 2.o Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Ciudadela N.o 1381, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964.

En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Febrero de 1964.

20) $320.00 10|pub. 2855 Mar.2-v.mar.13.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Antonio Marino Buglione c|. CARLOS ARRAVALDEGUI y LAURA INES MARTINEZ de ARRAVALDEGUI. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 690), (Ficha C-471 año 1963), se hace saber que el día 7 de Abril de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.521 señalado con el N.o 23 de la fracción letra "R" del Barrio Carlos María Ramírez, en el plano trazado en Octubre de 1906, por el Agrim. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 326 mts. 29 dmts. al Norte frente a la calle Madrid (hoy Robinson) distando 32 mts. 75 cmts. de la esquina formada por esta calle con la de Roma (hoy Pablo Pérez): 37 mts. 98 cmts. al Este lindando con los solares Nos. 19 al 22 inclusive; 37 mts. 39 cmts. al Oeste confinando con el solar N.o 24; y 8 mts. 59 cmts. al Sur limitando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados y de todos los impuestos de que por ley o decreto Municipal son de cargo de comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 3389 Mar.9-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Compañía Recons S.A. c| FARID DONATO ESJAIFA ... (Ficha 348|62), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas ... se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina registradora marca ... 311, N.o 160605

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo F... de 1964. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
20) $160.00 10.pub. 2531 Feb.28-v mz.12.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. con DIOGRACIA LOPEZ MOREIRA. Ejecución de Prenda" (Ficha C-518 año 1963), se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camioneta marca "Packard" modelo 31-Eight del año 1931, empadronada en el Dpto. de Montevideo con el No. 175.879, matrícula No. 460.613, motor No. 2580454 de 32 H.P. de 1.500 quilos de peso.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $230.00 10 pub. 3534 Mar.10-v.mar.30.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pacaraima S.A con OSCAR AQUILINO ANTUNEZ o ANTUNES Ejecución de Prenda". (Ficha C-1140, año 1963) se hace saber que el día 2 de abril de 1964 a las 15 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo 1541 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una motoneta marca "Bambi" empadronada en el Departamento de Montevideo con el No. 10.073, matriculada con el No. 1577, motor No. 319 D-2323 de 1500 cilindradas de 1 y 1|2 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $260.00 10.pub. 3535 Mar.10-v.mar.30.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO y otro c| RAUL HERMENEGILDO MERNIES y otra" Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo 459), se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No 1323, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Domingo Magnou, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 9a. sección de Montevideo empadronado en mayor área con el No. 47.982 señalado con el No. 1 en el plano del Agr. De Luca de Mayo de 1954, inscripto en Catastro con el No. 45.194 el 6 de Febrero de 1958, compuesto de 7.735 metros 16 decímetros cuadrados con 36 metros 54 de frente al N. E. a la Avda. Lezica, 133 metros 60 al S. E. con el padrón 47983 79 metros 54 al S. O. con los solares 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo plano y al N. O. línea quebrada formada por cinco tramos de recta que partiendo de frente miden 50 metros 15 metros, 35 metros, 28 metros y 51 metros 60, lindando con el padrón No 175.921 y la última con parte de los padrones 84912 y 184912.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escrituración del bien. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permiso habilitación e inspección municipal IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.
20) $900.00 15 pub. 2255 Feb.21-v.mar.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Ayax S.A. c|. SEGUNDO ROSANO. Ejecución de prenda", (Lo. 60, Fo. 480), se hace saber que el miércoles 18 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Río Negro 1685, martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un "Camión Ford" con caja de madera modelo 1947, padrón 676

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.
20) $200.00 10 pub. 2990 Mar.4-v.mar.17.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "PEDRO RUDMAN contra FRANCISCO CABRERA ALVAREZ Embargo y secuestro" (Lo. 60, Fo 70), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina grampear con motor; 1 máquina puntear "Landis" No. 12 motor 23483; 1 máquina grampear vira, motor N.o 4.469.539; 1 máquina abrir rendido; 1 recortadora "Gallito".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $200.00 10 pub. 2665 Feb.27-v.mar.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno
JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, en autos: "SANTIAGO MUSSIO, fallecimiento"; "CONCEPCION MA. GARCIA, Intestada"; "FELICIANO BARRETO, Intestado"; "PEDRO LUCOVICH, su muerte"; en autos Varios. Hallazgos años 1940 al 1960 y Autos Varios, 1940 al 1960. L. de Instrucción y Correccional de Sexto Turno en autos; Varios Hallazgos años 1951 60; autos Varios años 1951|60; "ESTANISLAO SAIJAK, Intestado"; "MIGUEL J. MASSARE GODINO GODINO, Intestado"; "JOAO PEREIRA, su muerte"; "LONGINA PORCAL, fallecimiento"; Muebles, ropas, menudencias, bicicletas, armas. Mimeógrafo, radios, etc., etc.. Exhibición día 16. Informes Pablo de María N.o 1575.
20) $200.00 10 pub. 3176 Mar.5-v.mar.17

JOSE A. VALDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Comercial contra GILBERT, HUGO y otro. Medidas preparatorias" (Libro 55, Folio 654. Nº 2067), se hace saber; Que el 13 de Marzo de 1964, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José A. Valdez asistido del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la calle Ituzaingó, entre General Flores y Treinta y Tres, empadronada con el número 810, compuesta según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de una superficie de 258 metros cuadrados y 17 dc. cds.

Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado, donde les serán exhibidos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo abonar la comisión del martillero del 2 o|o y el impuesto Municipal a los remates que serán de cargo del comprador, además los impuestos a las transferencias de dominio que le correspondan según la ley. — Tacuarembó, 4 de Febrero de 1964. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Interino.
20) $ 600.00 15 pub. 2356 Feb.24-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERES, REVENTOS, ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad", (Lo. 60, Fo. 41, se hace saber que el día 7 de Abril próximo a las 10 y 30 horas, en Mariano Moreno N.o 2629, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o se. $ 6.000.00, del automóvil marca Buick, modelo 1937, padrón N.o 79.722, matrícula N.o 170.473. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $160.00 10 pub. 3308 Mr.9-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S.A. c|. ALBINO FONTAN PEREZ", Ejecución de prenda (Ficha 2356 62), se hace saber al público que el miércoles 18 de Marzo a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un "Camión Reo desarmado, padrón 639, matrícula Cl. 8155.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.
20) $200.00 10 pub. 2991 Mar.4-v.mar.17

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Ottonello Santiago G. con DOLORES A. MURELL DE PEREZ y otro, ejec. de hip." (Ficha 210 63), se hace saber que el día viernes 20 de Marzo de 1964, a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble (sin base y al mejor postor): terreno y mejoras, padrones 150.071 y 150.072, sitos en la 11a. sec. jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 8 y 9, manzana "A", plano del Agr. A. de Arteaga y de A. de Arteaga (hijo), inscripto en Catastro el 15|4|43 con el No. 8631. Area: Solar 8, 1547.40 dms. Deslinde: 20 mts. frente al N.E. a calle 5, 73 mts. 65 al S.E. linda solar 9; 21 mts. 32 al S.O. parte solar 4, 81 mts. 9 al N.O. lindan solares 5, 6 y 7. Solar 9. Area 1.113 mts. 84 dms. Deslinde: 15 mts. 73 frente al N.E. a calle No. 5, 67 mts. 97 al S.E. linda solar 10; 16 mts. 84 al S.O. linda parte solar 4; 73 mts. 65 al N.O. linda solar ocho.

(Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o en efectivo. b) Son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador. c) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4o. Turno. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $660.00 15 pub. 2606 Feb.27-v mar.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos PERNAS IGNACIA PIA, Incapacidad Ficha 56 60 se hace saber que el día ocho de Abril próximo a las 15 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Romeo Arújo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $1.355.00 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien inmueble:

Tres once avos indivisos de una fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5.812, la que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la oficina departamental de Lavalleja con el No. 243, el 2|10|51. Area total de la fracción: 61 hectáreas 6582 metros 53 decímetros lindando al norte, con Fermín del Puerto; al este, con Nicanor Silvera, Gregorio Lazaga y Leopoldina Rodríguez; al sur Andrés Clemente Cáceres; y al oeste, Camino Vecinal.

Se previene a) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto, b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y demás anexos. c) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de 4to. Turno (25 de Mayo 523 4to. piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $800 00 20 pub. 2988 Mar.3-v.ab.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "BADEN S. A. c|. FELIPE VIDAL MONTES y otro. Ejecución de prenda, (L.o 61, F.o 532)", se hace saber al público: Que el día 20 de Marzo del cte. año y a las 16 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 902, y por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: 1 mostrador, 1 vitrina para sandwichs, 1 cajón para agua fría incompleto, 1 cielo raso espuma plástico, 1 mampara, 1 bastidor, 41 mesas tipo bar, 1 instalación sobre heladera, 1 rejilla, 1 cortadora fiambres "Atlas", 1 registradora "National", 1 horno sandwichs, 1 molino café-eléctrico con llenador "Quickmill", 1 ventilador, 1 registradora "Hugin", 1 balanza 2 platos "Trébol", 1 heladera 16 puertas con motor 3|4 H. P. 1 horno eléctrico "...", 1 heladera 4 puertas, 1 caja fuerte ..., 1 heladera ... puertas, sin motor, 55 ... los derechos a la licencia alcohólica N.o ...

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la o las ventas, con pérdida de señas y comisiones abonadas; 3.o) Las ventas se realizarán "a la vista y sin reclamo", siendo de cargo de él o los compradores el desmontaje, retiro, etc. de las máquinas, instalaciones, etc., dentro de las 48 horas; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la Oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Durán Burgueño.

20) $560.00 10|pub. 3291 Mar.9-v.mar.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Samuel Szarf c/ MARIO CROTTOGINI. Ej. de prenda". (Lo. 61, Fo. 407), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "Cleveland" N.o 2276. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2535 Feb.28-v.mz.12.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Clementina Ricci y Otra contra DINA M. UN BRODZKY de KLINGERMAN. Ejecución de Hipoteca, Lo. 61, Fo. 59", se hace saber al público que el día 17 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2da. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2499, que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Coppetti en Marzo del año 1939, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39421 el 28 del mismo mes y año abarca una superficie de 254 ms. 26 dms. y se deslinda: 9 m. 64 c. de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los Nos 101 y 105, 20 m. 35 c. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Juan Lindolfo Cuestas por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1452, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 2 m. 72 c. con frente a la intercección de ambas calles, 11 m. 62 c. al Norte lindando con el bien padrón 2498 y 21 m. 76 al Este confinando con el bien padrón 2500.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Cód. P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador: la comisión del Martillero, que será del 4 olo hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o) Que los antecedentes del juicio y la titulación correspondiente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 3201 Mz.11-v.ab.7.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos: "Orsl. Oscar Bolivar y otro contra DIRATZOUIAN. CARLOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 58, Fo. 682), se hace público que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de dos solares de terreno linderos, con sus edificios y demás mejoras que contienen situados en la segunda sección judicial de Montevideo, los que se describen así y se venden en un solo lote: A) Padrón N.o 2768, el que según título consta de una superficie de 138 metros 62 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano, de Octubre de 1945 inscripto en Catastro el 11 de dicho mes y año con el N.o 13 317 tiene una superficie incluida ochava de 132 metros 56 dms., de acuerdo al cual se deslinda así: 5 mts. 73 cms de frente al Norte a la calle Cerrito, 22 mts. 98 cms. al Este a la calle Colón por donde el edificio tiene Los Nos. 1489 al 1499 uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 mts. 69 cms. que limita un pequeño triángulo absorbido por retiro, 5 metros 82 centímetros al Sur con parte del padrón número 2.769 y 22 metros 93 centímetros al Oeste con el padrón N.o 2792 y B) Padrón N.o 2792 compuesto según título de 387 mts. 24 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano de Agosto de 1946, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1947 con el N.o 17.365, tiene una superficie de 379 mts. 14 dms. y se deslinda así: 16 mts. 62 cms. al Norte a la calle Cerrito por donde las puertas de entrada se señalan con los Nos 290, 292 y 294, 22 mts. 93 cms. al Este con padrón N.o 2768 16 mts. 53 cms. al Sur con padrón N.o 2769 y 22 mts. 82 cms. al Oeste con padrón N.o 2791.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, etc., y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. Más informes, Buenos Aires 500, teléfono 8 37 72. — Montevideo Febrero 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 2769 Feb.28-v.mar.19.

ANTONIO CILS GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "González, Gerónimo, contra ANTONIO FUENTES PEREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 226), se hace público que el día 14 de Abril próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Cils González, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y su edificio, situado en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 52.034, que se señala con el número ocho en el plano del Agrimensor Hamlet Bazzano, de Enero de 1910, inscripto el 31 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros según el cual se describe: Area: 400 metros. Deslinde: 10 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Ganaderos N.o 4288, entre las de Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 81 mts. 45 cmts. de la última, por 40 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este con el solar 7, padrón 52.033 al Nord-Este, solar 33, padrón N.o 52.019, y al Nord-Oeste, solar 9, padrón N.o 52.035.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 olo del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2569 "A'48"), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $720.00 15|pub. 2482 Feb.26-v.mar.17.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: OSCAR R COSTA S. A. contra ELISEO SEQUEIRA Ejecución de prenda (Lo. 59, Fo 298) se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la calle Colonia 1788, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Packard tipo sedan empadronado con el No. 130 394 y matriculado 181.053 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964

20) $160.00 10.pub. 2978 Mar 3-v mar.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Charlone de Suárez, María Sofía contra CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y FABINI de CHARLONE, JUANA. Cesación de condominio", (56 691), se hace público que el día 23 del entrante mes de Abril, a las horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del Martillero Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15, y en su ubicación Base de venta: $ 287.300.00. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.019 de una superficie de 564 mts.2 30 dmts., según plano de mensura y reparcelamiento efectuado por el Agr. Juan Ricci el 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 39810 y el 7 de Julio de 1960 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la I.M.M. en el Expediente N.o 33539 el 8 de Marzo de 1960, señalado con la letra A en dicho plano, con un frente al Nord-Oeste de 15 mts. 45 cmts. sobre la calle Joanicó donde la puerta del edificio lleva el N.o 3274, lindando al Nord-Este en 38 mts. 87 cmts. con el padrón N.o 88.018, al Sud-Este en 12 ms. 69 cmts. con el padrón N.o 172.749 que se describirá seguidamente, y al Sud-Oeste en 42 mts. 02 cmts. con el padrón N.o 135.682 y parte con el padrón N.o 135.682; B) Acto seguido y en su ubicación Base de venta: pesos 236.500.00, solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.749, de una superficie de 586 metros2 dmts., según el mismo plano citado en la letra anterior, allí señalado con las letras B y C, con 10 mts. 04 cmts. de frente al Sud-Este sobre la Avda. 8 de Octubre, donde las puertas del edificio llevan los Nos. 3241 y 3243 y linda en 52 mts. 22 cms al Nord-Este con el padrón N.o 88.018, en 12 mts. 63 cmts. al Nord-Oeste con el padrón N.o 88.019, anteriormente deslindado y en 50 mts. 86 cmts. al Sud-Oeste con el padrón N.o 135.682, y C) Hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad Base de venta: $ 117.600,00 Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 22 del Balneario Atlántida 7.a sección judicial de Canelones con una superficie de 536 metros 2.529 cmts. cuadrados según título y de 523 metros 20 dmts2 de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. Juan A. Ricci el 7 de Diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 12 112 el 17 del mismo mes y año, según el cual está empadronado con el N.o 481 y se deslinda así: 13 mts. de frente al Oeste a la Rambla sobre el Río de la Plata 12 mts. 05 cmts. en la línea del fondo al Este confinando con el padrón N.o 422. 41 mts. 42 cmts. en el límite Norte lindando con el padrón N.o 480 y 43 ms. 23 cmts. en el límite Sur lindando con el referido padrón N.o 482.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o'o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados, los que corresponden a los bienes descriptos en los apartados A y B en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 661, Serie C 56) y los del inmueble indicado en la letra C, juntamente con los planos mencionados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $2.010.00 17|pub 3264 Mz 10-v ab.8.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Industria Lanera del Uruguay S. A. contra LARRE HNOS. y Otros. Juicio ejecutivo" (Lo. 52, Fo. 289), se hace saber que el día 9 de abril próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de $ 148 000 00, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Oficial Alguacil ad - hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 70.547, que según plano levantado en febrero de 1941, por el agrimensor [illegible] Paganini, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 5772, el 28 del mismo mes y año, en el que se señala con el No 5 consta de una superficie de 271 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Oeste Sur - Oeste, a la calle Buricayupí entre las de General Enrique Martínez y Asencio; 28 metros 74 centímetros al Norte Nor - Oeste, con el padrón 170.546; 10 metros 49 centímetros al Este Nord-Este, con el padrón 170.550; y 25 metros 60 centímetros al Sur Sur - Este, con los padrones 170.549 y 170.548.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. U. 1484 A'48'

a disposición de los interesados. — Montevideo, febrero 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $780.00 15/pub. 3526 Mar.10-v.ab.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ARCADIO Sucesión". (Lo. 53, Fo. 583), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 8.125.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado asistido de los señores Oficial Alguacil designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, N.o 51.707, otorgada el 11 de Diciembre de 1950, entre La Industrial Francisco Piria y el señor Arcadio Zotico Acosta, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno en Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 136 637, designado con el N.o 24, de la fracción 18 del Barrio Jardines del Hipódromo y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928 se compone de un área de 399 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sureste de frente a la calle Lutecia; 40 metros 50 centímetros al Noreste, con parte del solar N.o 23; 10 metros al Noroeste, con parte del solar N.o 29 y 39 metros 39 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 25; y

2.o) Las construcciones existentes en el solar anteriormente descripto

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidación agregada en autos, se adeudan al 30 de Octubre de 1963 la cantidad de $ 2 490 86 por cuotas correspondientes a la referida promesa; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $960.00 15 pub. 2329 Feb.24-v mz.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rueman Saja B. c MURCIA S.A. Juicio ejec." (L.o 53. Foja 601), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las [illegible] partes de su tasación de 1 Tocadiscos "Telefunken". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 21 de 1964
20) $160 00 10 pub 2532 Feb 28-v mz.12.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAIMONDI de RAIMONDI MARIA ISABEL y otros contra JESUS HELGUERA MIRABALLES. Ejecución de hipoteca C. 1616 63". se hace saber: que el 6 de Abril a las quince horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito No. 586, el martillero Romeo Araújo, asistido por Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones empadronado con el No. 1 063, que según plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Julio de 1928, inscripto en Avalúos con el No. 231, es el señalado con el número uno y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y ocho dc que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al suroeste a la calle Francisco de Menezes No. 1083 entre las calles Ituzaingo y Juan Zorrilla de San Martín 41 metros 86 centímetros con la sucesión de A. Lussini al noroeste, 10 metros 32 centímetros al noreste con Domingo Bernech y 42 metros 20 centímetros, al sureste con solar dos y la sucesión de Marcelino Bernech.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Art 919 C. P. C.) 2o.) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente a disposición; de los interesados en examinarlo. - Montevideo, 27 de Febrero de 1964 - Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $748 00 17/pub. 2959 Mar.2-v.ab.10.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANTONIO D'AGOSTI y otro contra MIGUEL BENGOCHEA BARRIOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2192/63), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble identificado con el padrón propiedad horizontal número "Dos mil doscientos uno" (padrón matriz número "doce mil quinientos sesenta y ocho") integrado por un apartamento con el "box" y los derechos de copropiedad en los bienes comunes correspondientes del edificio que se relaciona a continuación designado dicho apartamento con el número "cinco" constituyendo parte del piso segundo en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rosamora en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24 625 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide sesenta y seis metros siete mil doscientos veinte y cinco centímetros cuadrados y tiene: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Nicaragua al este línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: cinco metros ochenta y cinco centímetros, cuatro metros veinte centímetros un metro, y dos de sesenta centímetros, divisorias con inmuebles empadronados con los Nros doce mil quinientos setenta y seis y doce mil quinientos setenta y cuatro los dos primeros y con ducto "C" Los tres últimos; al norte, línea quebrada en tres tramos rectos que miden:

3 metros 65 centímetros, tres metros sesenta centímetros y cuatro metros cinco centímetros con pozo de aire y luz ;y al oeste línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: un metro sesenta centímetros, ochenta centímetros, un metro sesenta centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros y cuatro metros veinte y cinco centímetros limitando por los tres primeros con el apartamento número cuatro y por los dos últimos con el "palier" número tres; estando dicho piso ubicado en sentido vertical más cinco metros noventa y ocho centímetros del nivel de la planta baja tomado como referencia.

Al apartamento descripto le corresponde el "box" P-2 sub-cinco, ubicado en el Cuerpo III constituyendo parte del piso subsuelo en el plano trazado por el precitado agrimensor en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24622 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide un metro veinte y cinco decímetros cuadrados y tiene: un metro en cada uno de sus límites norte y Sud divisorios con "boxes" P - 2 sub cuatro y pe tres sub cinco respectivamente: y un metro veinte y cinco centímetros en cada uno de sus límites este y oeste divisorios con pasaje y muro interior respectivamente; estando dicho piso ubicado en sentido vertical a menos tres metros tres centímetros del nivel antes mencionado. El edificio de la referencia a) está levantado sobre dos solares contiguos ubicados en la octava seción judicial de este departamento, designados con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Raúl C. Comas en Marzo de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20675 el 16 de esos propios mes y año, según el cual miden en conjunto, seiscientos cincuenta y seis metros siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados y en un solo lote, tienen treinta y dos metros treinta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nros. 2002 a 2018, diez y siete metros veinte y un centímetros de frente al Sud oeste a la calle Nicaragua (puerta de acceso Nro 1365) uniendo ambas rectas entrantes formadas por dos rectas de cuatro metros cada una de frente a la conjunción de las dos vías de tránsito mencionadas: al Sud este, línea quebrada de siete tramos rectos que miden: quince metros diez centímetros cincuenta y cinco centímetros, cuatro metros setenta y seis centímetros, setenta centímetros once metros noventa centímetros, veinte y cinco centímetros y cuatro metros once centímetros divisoria con los inmuebles empadronados con los Nros 12573, 12574, 12563 - 12564; y quince metros diez centímetros al Nord este, divisoria con inmueble empadronado con el Nro 12567

b) Fue construido y dividido con arreglo a las normas de la ley No 10.751 del 25 de Julio de 1946 y sus reglamentaciones división aprobada definitivamente por resolución del Plan Regulador de Montevideo de 16 de Octubre de 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados y la comisión del 2 o/o correspondiente al rematador en el acto del remate III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie C/1950, Nro 2923; y demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados - Montevideo, Febrero 19 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $2.100.00 15/pub. 2416 Feb.25 v.mar.16.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los Autos caratulados: "MENENDEZ y CIA. S. A. F. Y. C." contra "DELI SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca Ficha C-1585, se hace saber al público que el día diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las quince horas, se procederá al remate en el lugar de su ubicación, sin base, y al mejor postor, por parte del martillero Agustín García Díaz, asistido por el Alguacil y Actuaria adjunta, de los siguientes bienes: dos solares de terreno empadronados con los números 10567 y 10568, con sus edificios y demás mejoras en los contenidos, sitos en la octava sección judicial de Montevideo, y que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete del mismo mes tienen las siguientes áreas y límites: A) fracción de 648 metros 43 decímetros que se deslindan así: 24 metros 15 centímetros de frente al Sur a la calle Nueva York, señalándose su puerta de entrada con el número 1201, 1211 y 1223; 26 metros 82 centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Cuareim con puerta de entrada número 1810; 24 metros 15 centímetros al Norte lindando con padrón número 10571, 26 metros 88 centímetros al Este con propiedad de Inés L. Basto, padrón número 1570 y con la fracción que se deslinda a continuación; B) fracción de 132 metros 8014 centímetros que se deslindan: 7 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nueva York siendo su puerta de entrada el número 1227; 17 metros 18 centímetros de fondo lindando por el Oeste con la fracción anterior; por el Norte con Inés L. de Bastos (padrón 10569). Las fracciones deslindadas abarcan una superficie total de setecientos ochenta y un metros dos mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios que demanden la diligencia de extracción de certificados, y en general los gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse que la ley impone a los compradores; 3.o) Que el bien a rematarse está ocupado actualmente por la misma sociedad a quién se ejecuta; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes quedarán en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.140.00 15 pub. 3359 Mar 9-v.ab.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Rodrigo Juan con JORGE HOFSTADTER SPITZ y Otros. Ejecución hipotecaria". (Ficha C-4736), se hace saber que el próximo día 7 de abril a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) la cuota indivisa en el terreno, propiedad de los mutuarios, ubicado en la 15a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 12.602 el que según plano del Agr. Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 36 644 el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 mts. 37 dms., según títulos 683 mts. 60 dms. que se deslindan así: 13 mts. 12 ctms. al S.O. de frente a la calle Luis B. Cavia entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 mts. 6 ctms. de la esquina que forma con la nombrada en último termino; 7 mts. 61 ctms. al O con parte del padrón No. 30.407; 33 mts. 43 ctms. al N.O. con los padrones Nos. 171.073, 104.023 y parte del 104.022; 19 mts. 95 ctms. al N.E. con el padrón No. 30 405, y 33 mts. 54 centímetros al Sureste con parte del padrón 30.404; B) La unidad 002 y la parte de bienes comunes que le corresponden según se detalla en el reglamento de copropiedad, que integran el edificio que se construye en el mismo terreno, empadronado con el N.o 211 806 ubicada en planta baja a cota vertical más 1 metro 20 centímetros, lámina N.o 1 de plano del agrimensor Kovacevich según el cual tiene una superficie de 167 metros 76 decímetros que se deslindan así: al Suroeste con jardín P y terraza I: al Noroeste con hall A palier C escalera B ductos N y O y departamento 001: al Noreste con patio J y al Sureste con patio I ducto L y parte del padrón 34 404, corresponde a esta unidad la utilización de los patios I y J.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiese. 4) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad de los títulos. — Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.080.00 15|pub. 2660 Mar.4-v.mar.31.

ENRIQUE MOREIRA PARSONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno [illegible]rno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Griffero de Torreira, Magdalena c|. ASPIROZ BENITEZ FRANCISCO FROILAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 3597), se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del Martillero Enrique Moreira Parsons, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de fecha 13 de Abril de 1931, inscripto el [illegible] de Octubre siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio el 23 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 814 mts. 50 dm., cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre Camino Santos y calle José María Silva; 54 mts. 30 cm. al Suroeste lindando con los [s]olares 10 y 6; 15 mts. al Nor-oeste lindando con el solar 5, y 54 mts. 30 cm. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de [su] cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos y demás erogaciones que devenguen las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio. B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15|pub. 2481 Feb.26-v.mar.17.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con DOUGLAS FERNANDEZ y WASHINGTON BRUN. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 391), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una picadora "Siam" de dos estampas y dos cuchillas con motor de 1 H.P. No. 171 el 6 de abril próximo a las 16 y 10 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.
20) $120.00 10|pub. 3488 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con JULIO M. SANDES BALSAMO. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 407), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo un refrigerador familiar "Siam" Mod. 108 con equipo No 12 941 al 6 de abril próximo a las 16 y 15 horas en la calle Isabela 3264. — Marzo 5 de 1964.
20) $120 00 10|pub. 3489 Mar.10-v.mar.30.

Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella con LEONCIO PRESSA BONILLA. Ejec. de Prenda" (Lo. 4, Fo. 356), se rematará por intermedio [del] martillero Julio César Trobo una conservadora de helados "Siam" 6 hoyos con compresor "Sello de Oro" No. 13.545 el 6 de abril próximo a las 16 horas en la calle Isabela 3264. Marzo 5 de 1964.
20) $120.00 10|pub. 3490 Mar 10-v.mar.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Frieletrik S. A. c| RAUL SILVA Ej. de prenda" (Lo. 10, Fo. [illegible]), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera vitrina marca "Frigidaire" de 1|3 HP N.o 161 420. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — María Soler de Darraeq, Actuaria.
20) $160 00 10|pub. 2538 Feb 28-v.mz 12

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
[JUD]ICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la décima sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Jacobo Zaleman c|. ANTONIO LOPEZ. Med. Preparatoria" (Lo. 11, Fo. 517) se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Refrigerador "G. E. [illegible]" N.o 3593. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — [illegible] de Fortela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2540 Feb 28-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edison Balbi c|. JUAN CARLOS HERRERA. Rec. de firma", (Lo. 13, Fo. 669), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas: en Nueva York 1145, se procederá por el martillero [Al]berto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Fortela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2539 Feb.28-v.mz.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Décima Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Miguel Rethen c. ARCU LAPETTINA. Ejecución de Prenda, Lo. 13, Fo. 286, se hace saber: Que el día 19 de Marzo de 1964, a las 13 hs. en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido de los Sres Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 balanza 2 platos 15 ks., 1 balanza Berkel 2 ks., 1 Registradora BFM. 2 mostradores mármol, 1 conservadora Frigidaire Timer 6 hoyos. Cámara Frigorífica Siam 4 puertas, Heladera vitrina Siam y ventilador Marelli. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964.
20) $200.00 10|pub. 3142 Mar.5-v.mar.18.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Cabrera Blanchi contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO, ANIBAL LUIS BLANCO, BLANCO, SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI y ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO. Ej. de Hipoteca, Lo. 7.o, Fo. 607, N.o 656", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo y a la hora 16, en el hall de este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le [a]ceden y las que se le agreguen en el futuro, ubicado en zona urbana de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con e. N.o 73.739 y tiene una superficie de 212 m: 250 [illegible] con 8 25 c. de ancho con frente al Noreste a la calle Cipriano Miró entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distante su punto medio 31 [illegible] 925 mm. de [la esqu]ina con [la de] Avellaneda por 25 m. 70 c. de fondo y linda: al Nor-este y Suroeste con el padrón 78.531 y al Sureste el bien padrón 78.739.

Se previene: 1.o) Que el [m]ejor postor deberá consignar, en e[l] a[cto] de serle [a]ceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos etc., así como lo que pudier[a] [adeud]arse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la Comisión [del] Rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brun, casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 10 de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
20) $952.00 17|pub. 2009 Ma 4-v.ab 2

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Enda Marrero de Lauría, [illegible] Lauría, Pio J. Acosta, José [illegible] Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Conejo Vicente Partani Pablo M. Hernán[dez] [illegible] Viera, Wencesl[ao] [illegible] y Pedro S. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA [illegible] de FRIED [Ej]ecución [de] hipoteca, Lo. 4 Fo. 43", se hace saber que el día 3 de A[bril] próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi esquina Tomás Berreta y por medio del [se]ñor martillero don Mariano Jardas asistido por los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, s[in] base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y [u]no frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, 3ra. Sección de ese departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o [illegible] de aquella ciudad, empadronada con el [N].o 4.263 que según plano del Agrimensor Fran[illegible] [illegible] de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.483 en la Dirección General de Inmue[bles] [illegible] los el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscien[tos] [c]incuenta metros [tre]inta y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre [las de] Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando [su p]unto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez, veintitrés metr[os] diez [ce]ntímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufia Sasson Padrón N.o 4.369. [Diez] metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad de María Pérez [G]uther padrón N.o 4.365; y veintitrés metros, cincuenta y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con [los] Nos. 4.366 y 4.367 El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta [y] seis metros noventa [y] ocho centímetros.

Se previene A) Que el mejo[r postor] deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad de[l] inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados.

En fe de ello siento el presente [que] signo y firmo en la Ciudad de Canelones a los [ve]intiún días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
20) [illegible] 17|pub. 3910 Mar.4-v.ab 2

ROMULO BOBAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerr[o] Largo, dictado en autos Elisa Fco de Piñeiro C|. FERNANDO ABUDE y Otros. Lo. 31, Fo. 416, se hace saber que el Rematador Rómulo Bobavoglia, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil del Juzgado procederá el día 10 de Abril próximo a la hora 15 50 en la puerta del Juzgado a la venta en remate del inmueble padrón 5.254 lotes tres, cuatro A, y B. ubicado en la manzana 196 de la planta urbana de la ciudad de Melo 1a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, y sus mejoras que según el plano del Agr. Alfonso Duque registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 217 en 1953 consta de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros cinco mil seiscientos noventa y ocho centímetros cuads. lindando en rectas al Norte su frente sobre calle Florencio Sánchez; al Este, Félix E. Altieri; al Sur, María J. Gaudiano y al Oeste, Eduardo Díez y Felipe Basil.

Se hace constar que el bien se venderá al mejor postor, quien deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y que los títulos del bien a vender se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. Marzo 3 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
20) $690.00 15|pub. 3597 Mar.11-v.ab.7.

ROMULO BOBAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos "Santa Teresa Fco de Farías C. CARLOS MARIA SILVERA y TITA PEREZ. Ejecución hipotecaria, (Lo. 31, Fo. 422), se hace saber que el Rematador Romulo [B]onavoglia, asistido del Sr. Actuario y con la Presidencia del Alguacil de este Juzgado procederá el día 10 de Abril próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado, a la venta en remate del inmueble padrón N.o 2.120 ubicado en la manzana 15 de la ciudad de Melo, 1a. sec. jud. de Cerro Largo, y sus mejoras, que según plano del Agr. Justo Llanos registrado en la Oficina de Catastro con el N.o 169 el 4 de Setiembre de 1950, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros, y que limita: al Norte con Adda Helia Gómez; al Oeste con José M. Martínez; al Sur con Casagno Araújo y al Sureste con frente a Bulevar Francisco Matta.

Se hace constar que el bien se venderá al mejor postor quien deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, y que los títulos del bien a vender se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Febrero 27 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Esc. Actuario.
20) $690.00 15|pub. 3598 Mar 11-v.ab.7.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y otros [illegible] Judicial de bienes en condominio. (Lo. 31, [Fo.] 65), se hace saber que el próximo [illegible] de [illegible] de 1964 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido de los señores Actuario y Alguacil

del Juzgado y con la base de los 2|3 de su tasación que ascendió a $ 25.000, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el N.o 351 y con una superficie de 293 mts. 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte: 30 mts. con Elase Ferreira; al Sur, igual extensión con frente a la calle Esteban O. Vieira; al Este, 9 mts. 15 cms. con Efre García y al Oeste, por ser esquina 10 mts. 40 cms. también de frente a la calle Doroteo Navarrete. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.

20) $600.00 15|pub. 2330 Mar.2-v.mar.20.

ROMULO BONABOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: ILDARA PERDOMO DE BALERO. Venia". (Lo. 31, Fo. 323), se hace saber que con fecha 10 de Abril del presente año a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo Bonaboglia, con la presidencia del señor alguacil asistido por el señor actuario de este Juzgado, a la venta de las cuotas indivisas de 13 hectáreas 7885 metros 68 decímetros cada una, que corresponden a los menores Héctor Badi y María Etel Balero Albarracín en el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón No. 2790, señalado con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamiento en fecha 31|julio|1933 con una superficie total de 275 hectáreas 7173 metros 52 decímetros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; siendo la base sobre el precio de $1.268 59 la hectárea.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 25 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 2935 Mar.3-v.mar.30.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República contra DAGHERO ASSANDRI, WILFREDO REYNALDO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 496), se hace saber que el día 9 de Abril próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Severino Camacho, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el paraje Manantiales-San Luis, zona rural de la 2a. Sección Judicial de Colonia, empadronada en mayor area con el N.o 15.210, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Eduardo Olalde de Marzo de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 2827 el 17|3|961, según el cual tiene una superficie de 41 Hás. 780 mts. cuadrados, y se deslinda: 502 metros 10 c. de frente al Este con camino vecinal al Paso Hospital; 1317 metros 50 cms. al Sur con la fracción N.o 2 del mismo plano; 250 mts. 20 cms. al Oeste con María Dañobeytia de Ugartamendia; y al Norte en 3 rectas de 235 mts. 30 cms., 389 mts. 30 cms. y 644 mts. 70 cms. con Emiliano Olivera.

Se hace constar: A) Que esta diligencia será presidida por el Alguacil de este Juzgado Letrado; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, al aceptársele la misma. — Colonia, 2 de Marzo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $660.00 15|pub. 3606 Mar.11-v.ab.7.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo proveído por este Juzgado en autos: "Goldman, Isaac c|. FEDERICO OETZMANN HONGAERTZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Marzo a las 16 horas y en el lugar de su depósito, Agencia Ford de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado Juan A. Lombardo, a la venta en remate público, del siguiente vehículo: Un camión marca "Nissan", modelo 1963, matrícula L. 2966, Padrón N.o 3622, motor D. 3 N.o 21151, equipado con rueda auxiliar y volcadora.

Se previene: Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo éste consignar el 20 olo de su oferta al serle aceptada. — Colonia, Febrero 20 de 1964. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $240.00 10|pub. 3006 Mar.4-v.mar.17

ENRIQUE ABREU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELIDA PAEZ DE FERNANDEZ y otros. Venta en remate público. Pieza por separado en autos "María Isabel Baltasar de Fernández. Sucesión" (Libro 43, Folio 24) (Libro 44, Folio 126), se hace saber al público que el día tres de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos) para el lote Nº 1 y $ 195.000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos) para el lote Nº 2 ambos correspondientes al padrón 1508, de la manzana Nº 58, la Sección Judicial de Durazno, ubicados en la intersección de las calles Artigas y 19 de Abril, el lote Nº 1, ubicado en la esquina de ambas calles, con aprox. 11.80 metros sobre calle Artigas y 24.50 metros sobre 19 de Abril; el lote Nº 2, ubicado fundamentalmente sobre calle Artigas, con aprox. 9.60 metros de frente, con salida a calle 19 de Abril, con frente de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 17 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 660.00 15|pub. 2289 Feb.24.-v.mz.13.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en autos "Santurio Miguel contra OROSMAN ARISTIDES ARTEGA. rec. de firma, 34|618", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, de un camión marca "Austin" modelo 1952, padrón 237, matrícula 0-1507, motor 3066072.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo al ordenarse la transferencia y con carácter previo a ésta, al aprobarse el remate siendo de su cargo los impuestos que graven la operación y la comisión legal del rematador. — Florida, Febrero 28 de 1964. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $240.00 10|pub. 3611 Mar.11-v.mar.31

VICTORIANO PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra GARCIA PARDO LUIS. Ejecución de hipoteca (Lo. 13, Fo. 399), se hace público que el día 20 de Marzo a la hora quince en la puerta del Juzgado Letrado de Maldonado se procederá con intervención del martillero don Victoriano Plada, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor sin base alguna, a la venta del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael zona de Punta del Este primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado, empadronado con el No. 3.508 e indicado con el No. 4 de la manzana No. 14, en el plano de los agrimensores Antonio Azuaga Nougué y Juan A. González Uslenghi, de Noviembre de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 12 de Diciembre del mismo año, en expediente número 3 076, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Diciembre de ese año, con el número 206 según el cual, tiene un área de mil quinientos sesenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros, y se deslinda así: veinticinco metros de frente al sur, en línea curva con la calle L. de diecisiete metros de ancho, hoy de los Eucaliptus; cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, al sureste lindando con el solar número 5; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en el fondo, al norte lindando con el solar No. 9; y cincuenta metros seis centímetros al oeste, lindando con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en dinero efectivo; 2o.) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva; por concepto de saneamiento cordón, vereda, medianería y otros cargos o mejoras análogas, así como lo que gasta que su cobranza origine. 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Juzgado

Letrado y agregados al expediente. — Maldonado, Febrero 24 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 2593 Feb.27-v.mar.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera sección del Departamento, se hace saber a los interesados que conforme a lo resuelto en autos: "Banco Rural c|. FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA y SANT' ANNA". Juicio Ejecutivo, Lo. 11, Fo. 341, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Salto, Manzana 149, Padrón 461, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ramón Estevez, inscripto el 5 de Junio de 1942 en la Oficina de Empadronamiento de Salto, con una extensión de una hectárea y cinco mil doscientos sesenta y tres metros con noventa y nueve decímetros de superficie, lindando al Norte con Sara Da Silva; al Este con Leonor Pereira, ; al Sur con Horacio Benítez y al Oeste con calle Guaraní. Dicho remate se efectuará el día 31 de Marzo a las 16 horas por el rematador don Humberto Apatie Perossio en las puertas de este Juzgado sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en mil doscientos pesos ($ 1.200.00); 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido; 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1964. — Irma Alonso de Chaneorg, Juez de Paz.

20) $ 600.00 15 pub. 2705 Feb.28-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "HILARIO NICOLAS RODRIGUEZ. Incapaz, Lo. 13, Fo. 487, N.o 532", se hace saber al público que el día 20 de Marzo del año en curso a las 15 horas, se procederá por el Martillero don Ariel Gutiérrez en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la novena parte indivisa de una fracción de campo y mejoras situada en Cerrillos 3ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de 19 de Marzo de 1924 con una superficie de 8 hectáreas 614 metros 62 decímetros y linda: al Norte con el lote N.o 4 al Sur con el N.o 6, al Este con Juan Rodríguez e Isidora R. de Vidal y al Oeste, camino en medio con Manuel Lusich y Lorenzo Dugliotti.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de la parte indivisa es la suma de $ 973.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero — San José, Febrero 20|964 — J Gualberto Vega, Esc. Actuario.

20) $720.00 15 pub. 2742 Feb.28-v.mar.19.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BETANCUR BAEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 428, N.o 756). se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Peduzzi asistido del actuario ad-hoc escribano Hugo Ramela y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 144.600.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) m|n. de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, bien empadronado anteriormente con el N.o 1041, refundido actualmente en el padrón N.o 63 en mayor área ubicado en calle José Gervasio Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez de la ciudad de Cardona 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, señalado con la letra B en plano del Agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 28 de Agosto de 1952 en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas. Al Este con la fracción A y Luis A. López y otros, al Sur parte Eliodoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín, al Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elisa Caulín y Sara Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuen-

tran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si le fuera aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados del registro impuestos y honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona. Febrero 25 de 1964. — Luis A. Busch, Juez de Paz.

20) $900.00 15|pub. 2943 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fabio Puentes Chiesa cta. ISIDRO ORTEGA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las horas y en la Barraca Patrón, sita en calle Ituzaingó N.o 194 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador don Federico Durdós residiendo la diligencia el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario de las dos terceras partes de tasación, de una máquina trilladora de manf. marca Bentball Combiné Americana N.o 12426, tasación $ 6.000.00 Pago y entrega de la misma, inmediata. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 3000 Mar.4-v.mar.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BARLETTA, ANTONIO. Segunda copia de escritura pública", (Lo. 60, Fo. 322), se hace saber que ha sido solicitada por don Antonio Barletta la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Alberto Herrera Reyes el 18 de Febrero de 1936 y que fue expedida el 26 del mismo mes y año y que se refería a la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 22.298, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y división suscripto por el Agr. Federico Delgado el 3 de Octubre de 1891, se compone de una superficie de 134 mts. 18 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 49 cmts. de frente al N. a la calle Chaná por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 2106, entre las de Joaquín de Salterain, antes Municipio y Doctor Pablo de María, antes Defensa, hasta cuya esquina de esta última calle su punto medio del frente dista 11 mts. 64 cmts.; 15 mts. 18 cmts. al O. confinando con el solar N.o 2 del mismo plano; 14 mts. 32 cmts. al E. confinando con Luis Visca; y por el S. tiene una línea quebrada que mide a contar desde el O. 3 mts. 27 cmts. en cuyo punto forma un martillo entrante hacia el N. de 39 cmts. de ancho por 4 mts. 63 cmts. de largo hasta llegar al costado E lindando con otro solar del mismo plano, propiedad del señor Juan J. Esmela.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $600.00 10|pub. 3564 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don ANTONIO MARTEN BORIS, promoviendo gestión para obtener segunda copia a su favor, en su calidad de cesionario, de la promesa de compra venta a plazos celebrada el 2 de Diciembre de 1931 entre la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el señor Alejandro Alvarez y que se refiere al siguiente inmueble: solar de terreno situado en la 13a. sección judical de Montevideo, Padrón N.o 143.884, manzana 24 C. de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 515 mts. 40 dms. con frente de 12 mts. al Oeste a la calle Puerto Rico N.o 4170. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $320.00 10|pub. 2873 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS VENEGONI (Segunda copia de escritura)". se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura, otorgada en esta ciudad, el 14 de Octubre de 1925, por el escribano Juan José Schmersow, donde don Máximo Leguisamo vendió a los señores Francisco, Andrés y Carlos Venegoni el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada como charca N.o 2, manzana N.o 38 del Ejido del Pueblo Constitución, empadronada con el número 1448, ubicada en la Undécima Sec. Judicial de este Dpto., compuesta de una Superficie total de 11 Hás., 9070 metros cuadrados y deslindada así: Norte, calle Lavalleja; Este calle General Artigas. Sur, Ramón Gordillo y por el Oeste, José Venegoni.

En consecuencia: Se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero, 12 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 2704 Feb.28-v.mar.12.

22-Sociedades de Responsabilidad

BAVARIA IMPORT SOC. LTDA.

Con fecha 30 de Setiembre de 1963, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Bavaria Import Soc. Ltda. y que girará bajo dicha razón social. Domicilio: Camino Castro N.o 684 (Montevideo). Socios: Ramón Juan Plaa y Angel M. Kaitazoff. Objeto: Importación y exportación y compraventa de mercaderías de cualquier índole y representación de terceros, industriales o comerciantes. Podrá también establecer industrias or sola cuenta. Plazo tres años a partir del 30 de Setiembre de 1963, prorrogables por períodos de tres años automáticamente. Capital. $ 20.000, aportado por partes iguales. Integrado 50 o o dentro del año integrarán el otro 50 o o. Administración: A cargo de Ramón Juan Plaa.. Balance: Anual al 30 de Setiembre de cada año. Disolución: Por pérdida del 30 o|o del capital social. — Montevideo, 31 de Enero de 1964.

22) $240.00 10|pub. 2824 Mar.2-v.mar.13.

LA CASTELLANA SOCIEDAD D. RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Enero de 1964, se constituyó: "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: Enri Sadi Abreu Rodríguez y Vicente Llorente Capital: $ 10.000, en partes iguales. Objeto: explotar el Comercio en el ramo Tienda y Zapatería. Plazo: Dos años a partir del 25 de Febrero de 1964 y prórrogas automáticas. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior o exterior. Administración: a cargo de ambos socios en conjunto. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato: Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, al folio 334, del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $200.00 10'pub. 3062 Mar.4-v.mar.17.

T.A.S. (TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTAFECINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11 de Diciembre de 1961, y con la denominación de T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda., se constituyó una Sociedad con asiento en la ciudad de Santa Fé, República Argentina. Según Acta número cuatro de Directorio, de dicha Sociedad, los Socios de la misma, resolvieron, con fecha 29 de Diciembre de 1963, la instalación de una sucursal en la República Oriental del Uruguay. La Referida sucursal fue constituída y se regirá de acuerdo al Contrato Social, cuyas cláusulas principales son:

Nombre: T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda. Domicilio: 25 de Mayo 444, piso 2.o. Socios: Roberto Arias y Miguel Alfredo Barcos. Objeto. La explotación de concesiones, permisos, licencias, etc. que le otorguen las autoridades nacionales provinciales o municipales para el transporte de personas y cargas por automotor y las que adquiera por automotor y las que adquiera por compra fusión o cesión. Capital $ argentinos 100.000 (cien mil pesos argentinos) o su equivalente en pesos uruguayos, distribuídos en partes iguales entre los socios.

Administración: La sociedad será administrada por los socios actuando en forma conjunta o separadamente. Duración: Diez (10) años. La Sociedad fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Febrero de 1964, con el N.o 78, Fo. 291 del Lo. 2 de Contratos.

22) $400.00 10|pub. 3213 Mar.6-v.mar.19.

MIYANU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 22 de Octubre de 1963, ante la Escribana Margot C. Tourn Peralta, en Montevideo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 165, al folio 559 del Libro N.o 3 de Contratos se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Vera Núñez Cingerli; Rafael Iacovazzo D'Alessandro; Juan Carlos Petruchelli; Osorio de Salterain; y Rodrigo López Alegre. Denominación: "Miyanu S.R.L.". Objeto: Creación, promoción y venta de planes y organizaciones; promoción y organización de muestras industriales nacionales y extranjeras. Representaciones comerciales e industriales. Instalación y explotación de Industrias. Adquisición y arrendamiento, venta y gravación. Compra y venta de Patentes de Invención. Domicilio: Montevideo, calle Buenos Aires N.o 591, apto. 6. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos consecutivos de tres años. Podrá ser transformada en Sociedad anónima. Capital: $ 50.000.00; aportados: V. Núñez $ 20.000.00; Rafael Iacovazzo pesos 5.000.00; Juan C. Petruchelli $ 1.000.00; Rodrigo A. López $ 18.000.00; Osorio de Salterain; pesos 6.000.00. Administración. Directorio compuesto por: Presidente: Rafael Iacovazzo DAlessandro; Vice-presidente: Rodrigo A. López Alegre; Tesorero: Osorio de Salterain quienes actuarán válidamente con presencia de dos miembros Balances 30 de Junio. Ganancias y Pérdidas en proporción de los capitales aportados, previo descuento del porcentaje legal de reserva. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963

22) $360.00 10|pub. 3605 Mar.11-v.mar.31.

SOCIEDAD LIMITADA

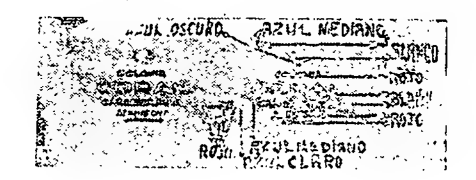
El 23 de Diciembre 1963, ante Carlos F. Schlckendatz (hijo), inscripta el 9|1|64 en el Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 6. Lo. 1. los suscriptos FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI PATERNO, constituimos sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Domicilio: Montevideo, calle Rincón 682, esc. 22. Razón: "MORELLI y KATZ S.R.L.". Denominación: "Produciones Emeka S.R.L.". Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 por partes iguales. Objeto: Agencia de Publicidad y todo otro negocio que convengan. Plazo: 2 años, prorrogable por bienios. Administración, representación y uso de firma: ambos conjuntamente. — Montevideo, Marzo 2|964. — Fanny Katz. — Juan Carlos Morelli

22) $160 00 10|pub. 3163 Mar.5-v.mar.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.968. — Montevideo, Enero 20 de 1964 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucol por J. y E. Atkinson Ltda. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10 pub. 1514 Feb.28-v.mz.12.

ACTA No. 102.275. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Con esta fecha Sarmiento Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VETO" para artículos de la clase 12a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3487 Mar.10-v.mar 30.

ACTA No. 102.272. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clifton Frank Stuart de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "INSTA - HITCH" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3482 Mar.10-v.mar 30

ACTA N.o 102.234. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freire por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft (Alemana), ha solicitado el registro de la marca,

Fixo-Typ

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 1|pub. 3239 Mar.10-v.mar.30.

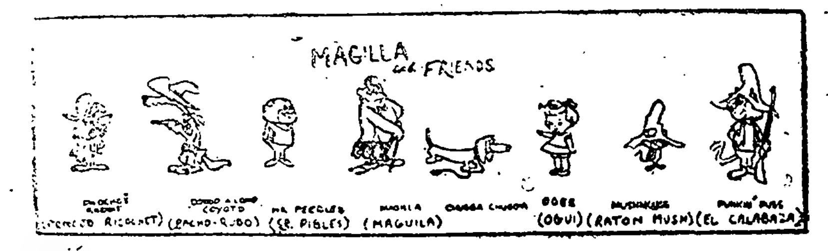
ACTA N.o 102.283. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "AKRINOR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3604 Mz.11v.mz.31.

ACTA N.o 102.228. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Supra S.A. (Uruguay) solicita registrar la marca "TOCCO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

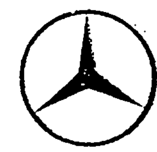
23) $40.00 10|pub. 3567 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.214. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 21,23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. 23) $560.00 10|pub. 2897 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.217. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2900 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima (Argentina), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2901 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.216. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimlez-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

„Mercedes-Benz"

para distiguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2902 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita el registro de la marca "ABOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2903 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.212. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo) solicita la marca "KENTPRIA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2904 Mar.3-v.mar.16

ACTA N.o 102.209. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "LOMOTIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2905 Mar.3-v.mar.16

ACTA N.o 1[illegible]. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2898 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.222. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha María Cristina Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIPOCO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2899 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Parke, Davis y Cía., de Detroit, Michigan, E.U. de América, solicita la marca "HUMATIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.210. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), solicita la marca: "MILANTA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2907 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.203. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — S.A. Marcelino Trelles Isaín (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir clases 6, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2834 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.173. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Agustín Trigo Miralles, de Valencia, España, solicita la marca

TRINA

para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2820 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.164. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Industrias "H" Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de las clase 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2821 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.178. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A por Ercap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GLIS", para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2819 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.185. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kibon S.A. (Indústrias Alimentícias), de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "Q-SUCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2[illegible] Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.124. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "LINCOCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3037 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.193. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "SOLENHIL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2718 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.194. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenson Co. Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 (Argentina), solicita el registro de la marca "FORTBENTON", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2719 Feb.28-v.mar.12.

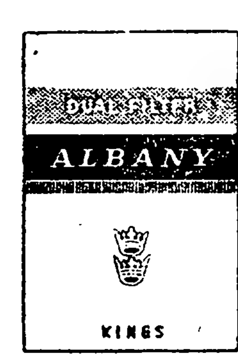
ACTA N.o 102.195. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "HIODORAN", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2720 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.196. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BIO-CLEAR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2721 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.197. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "BIKINI", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2722 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.198. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "TULIP", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2723 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.186. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. L. Smith Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2709 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.199. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SKIN LIFE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2724 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.200. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CLEAR Y LOVELY", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2725 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.191. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTEEN", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2716 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.192. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTINE", para distinguir los artículos de la las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2717 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.255. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CIENINVIERNOS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3331 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.251 — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fric-Rot Sociedad Anónima Comercial - Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FRIC-ROT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3330 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.205. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha Rolando Nery Cruz Pereira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

ECOLSA

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2728 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.249. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LLOYD", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3222 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.230. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca,

Cream of Cactus

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3238 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.235. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "MINIVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3240 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.236. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "KENNEDY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3241 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.242. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "RENOPAC", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3242 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.175. Montevideo, Febrero 25 de 1964. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MARRON GLACE" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2817 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.211. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ANTICAR-X" para distinguir los artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 2906 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.204. — Montevideo. Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía.. por Pernigotti S.A de Montevideo, solicita la marca "CUPIDO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2811 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.145. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RESERO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2812 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.158. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Magley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIPO" para artículos de la clase 1ra — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2814 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.143. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Modabel Ltda de Montevideo, solicita la marca "MODABEL" para artículos de la clase 4.a y 5 a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2815 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.177. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Urcap . Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLEXIBLE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2818 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.187. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "DORPIEL", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2712 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.201 — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU A.) solicita la marca "COVERFLUID", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2726 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.202. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.) solicita la marca "LONG LASH" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2727 Feb.28-v.mar 12

ACTA N.o 102.188. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories ,Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "LUBRIDERM", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2713 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.147. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Miguel Paolino Gatto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-TAP", para artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2313 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.174. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "Les nuances de votre enfance" para artículos de la clase 10 . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 2816 Mar.4-v.mar.17

ACTA N.o 102.242. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Trinidad E. Vázquez Alvarez, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "ABAYUBA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3146 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 102.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ERIOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3033 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.168. — Montevideo Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Minor, de Montevideo, solicita la marca "S K-OL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10|pub. 2992 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.189. — Montevideo Febrero. 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE UU.A.), solicita la marca "SILK FASHION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2714 Feb.28-v.mar 12

ACTA N.o 102.190. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein Inc (EE.UU.A.), solicita la marca "CREAMESSENCE", para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2715 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PELE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 80.00 10|pub. 3036 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.231. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac" Soc. Anon. de Francia, solicita la marca "SOLFER", para artículos de las clases 6 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3590 Mar.11-v.mar.31

ACTA N.o 102.259. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.M. Hollingshead Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 3602 Mar.11-v.mar.31.

ACTA N.o 102.250. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. M. Hollingshead Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 3603 Mar.11-v.mar.31

ACTA N.o 102.227. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha, Arly Sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca:



para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 3571 Mz.11-v.mz.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.876. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Aparato para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3356 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 14.831. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Schlage Lock Company, de San Francisco (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Obstructor de llave para Cerraduras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3283 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.864. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel J. Silberman, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato mejorado para la producción continua de cigarros y de productos tipo cigarro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2654 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.869. — Montevideo, Febrero 28 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "medio para la higiene de la piel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto

Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3013 Mar.4-v.mar 17.

ACTA N.o 14.575. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Antonio Fasanaro Antelmi, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador a Super Gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3064 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.811. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha, Alcyr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en Dispositivos para Spiedo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 3282 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.855. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Con esta fecha el señor Gregorio Alberto Fermín Soler Aznarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en equipos atomizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2555 Feb 26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.866. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S.A. por Jorge Estefanell, de Paysandú, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo motor a explosión del tipo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone la artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2930 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 14.871 — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador de señal de transistor que funcione en voltaje de línea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3118 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.863. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos fosfórico, fosfonico, fosfinico, respectivamente de ácidos tionofosfórico, tionofosfonico y tionofosfinico y procedimiento para la lucha contra las plagas con dichos esteres", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3156 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.873. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S.A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub 3243 Mar 6-v.mar.19.

ACTA. N.o 14.874. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en válvulas para aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 3244 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 14.875. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rivedol S. A. (Soriano R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto destinado al tendido de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 3245 Mar.6-v.mar.19.

ACTA No. 14.867. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Pablo Bergonzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estufas a gas líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 3459 Mar.10-v.mar.30.

ACTA No. 14.877. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Cía de Chicle Adams Inc., Súc. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de cartón, cartulina o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3460 Mar.10-v.mar.20.

ACTA N.o 14.880. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Pedro Colombo, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en dispositivos reguladores de la profundidad de trabajo de implementos de labranza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 3601 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 14.870. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha, el señor Juan Pascuet Porcar, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Estufas de posiciones ajustables para múltiples usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3627 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 14.872, Montevideo, Marzo 2 de 1964. Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía, apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzolsulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.31.

Ventas de Comercio

Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ, Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — MANUEL LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160 00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.16

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Manuel Carbajal mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas emboteiladas, etc en la calle Canelones 1602 de esta ciudad. Acreedores en oficina Avda. Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — JUSTO QUIRICO. — JULIA ... de QUIRICO.
25) $160.00 20 pub. 3530 Mar.10-v.ab.13

Al efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender a Vicente Yeno y Santo Laprovitera la casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza calle Industria 3582. Los acreedores deberán presentarse a Escribanía Abete, 25 de Mayo 477, esc. 32. — Montevideo, Marzo 5 de 1964. — JOSE ROBLES. — AMELIA LEIRA.
25) $160.00 20|pub. 3505 Mar.10-v.ab.13

Ley Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Rodríguez González almacén comestib y puesto de verd., calle Gerónimo Piccioli 3151 de esta ciudad. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — ALBERTO HERNANDEZ FERNANDEZ. — CARMEN PICOS de HERNANDEZ.
25) $160 00 20 pub. 3481 Mar.10-v.ab.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que José Isidro Sacco Pérez vendió, con fecha Marzo 10. de 1963, su parte en la Sociedad "Sacco, Lobato y Cía.", que gira en esta ciudad de Florida, en los ramos de "Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Venta de Nafta", a los otros socios Luis A. González Moreno, Juan A. Martínez Migliora y Guillermo Lobato Martínez. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, Independencia 656, de esta ciudad. — Florida, Febrero 26 de 1964. — JOSE I. SACCO PEREZ. — LUIS A. GONZALEZ MORENO. — JUAN A. MARTINEZ MIGLIORA — GUILLERMO LOBATO MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 3458 Mar.10-v.ab 13.

Prometí vender Hotel Colonia Suiza, calle Colonia 1164, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Oficinas Maso Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — HIPOLITO C. IRIGOYTIA. — BLANCA LACOSTE.
25) $80.00 20|pub. 3266 Mar.6-v.ab.9.

Prometí vender al señor Juan Siekavica, el comercio de la Av. Garibaldi 2529. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores en 18 de Julio 1465, E 21 — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — RAMIRO OLIVELLA ALBORNA — VIRTUDES GUEL.
25) $160.00 20|pub. 1893 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Enrique Domínguez Domínguez, el comercio de Santiago de Chile 977.
Acreedores en 18 de Julio 1465 E. 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — CARLOS BERNABE BROTONS. — GIOCONDA P. de BROTONS.
25) $160.00 20|pub. 1894 Feb.17-v.mar.13.

Rodolfo Carlos Deagustini prometió vender la Farmacia "Cranwell" en Masini 3357 a NELLY LARROSA de MAÑAY. Acreedores en la misma a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20.pub. 1589 Feb.7-v.mar.9.

ENRIQUE JOSE FAGNANO, VIOLETA VENDRAMIN, PEDRO CELESTINO FAGNANO y OLGA RODRIGUEZ, han prometido vender a Violeta Escalada de González Reza el establecimiento que en el ramo de imprenta tienen instalado en Soriano 960 de esta ciudad.
Los acreedores deben presentarse al Dr. Carlos de la Hoz, en Sarandí 444, 3er. piso 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964.
25) $240.00 20 pub. 1836 Feb.17-v.mar.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raquel Arias de Martínez y Argemiro Monjardín Mera, la casa de comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 3901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1964. — AMADEO SILBA GARCIA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $240.00 20|pub. 3051 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Doval Vázquez el comercio del ramo café y bar de la calle Artes N.o 1901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — SEVERINO FERNANDEZ RODEIRO. — EMERITA FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 3049 Mz.4-v.ab 7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Armando Pérez Magadán y Faustino Valledor Blanco el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, sexto piso. Montevideo. 1.o de Febrero de 1964 — LUIS LOPEZ SUAREZ. — GLADY CASTRO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3050 Mz.4-v ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Nogueira Lamas, Antonio Touriño Castro y Arturo Bello Castro el comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 4200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — NORBERTO BARUFALDI. — MIRNO IGOA. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA
25) $240.00 20|pub. 3052 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor JESUS BALDOMIR CAMBRE, el comercio del ramo de bar, almacén y carnicería, en la calle Río Negro y Río Rin, Lagomar, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26.9|904, en domicilio de Balanceadores. Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — ANTONIO CALVO GONZALEZ y AMERICA CABRERA ROBAINA.
25) $240.00 20 pub. 3067 Mar.4-v ab 7

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores BENITO QUINTANA y BENITO LOPEZ, el comercio del ramo de panadería, almacén, heladería y carnicería, en la calle Arenzano y Río de Janeiro, Shangrilá, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26 9|904, en domicilio de Balanceadores Ituzaingó 1309. piso 3 escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — RAMON [illegible] — ESPERANZA NION.
25) $240.00 20|pub. 3068 Mar 4-v ab.7.

Al señor ALFREDO DE ROCATIS, prometió en venta el taller de talabartería, que tiene establecido en la calle César Díaz N.o 1295 al señor GERARDO LATORRE. — Montevideo, Marzo 2 de 1964
25) $160.00 20.pub. 3077 Mar.4-v ab 7.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 3195 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Ruben Viñoly Irán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 906. — PEDRO NEDOV. NELSON GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2018 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Constantino Domínguez Rodríguez y Antonio Rodríguez Lorenzo el comercio de "Almacén Pizzería Café y Bar" sito en Yí 1255 esq. Soriano.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — JUAN GUSTAVO NEUMAR. — INGRID PETRITZ.
25) $160.00 20|pub. 1756 Feb.14-v.mar.12.

Interviniendo la oficina del Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender al señor Manuel Domínguez Bernardez, el comercio en el ramo de Almacén: Bazar, y Heladería ubicado en la calle Ramón Ortiz Nº 2952, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — 19 de Febrero de 1964. — PAULA ANGELA ESPINOSA DE DE MARIA
25) $ 240.00 20|pub. 2330 Feb.24.-v.mz.20.

Interviniendo la Oficina de Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender al señor RAMON CEA, el comercio en el ramo de café y bar denominado "Blanes", ubicado en la calle Canelones 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Dr. Pablo de María 1447. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — FRANCISCO CASTRO y JOSE FACAL.
25) $240.00 20.pub. 2786 Feb.28-v.ab 2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacn. sito en la calle Restauración 4449, de esta ciudad, al señor MANUEL VAZQUEZ. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERMELA DE LOS SANTOS.
25) $160.00 20|pub. 2708 Feb.28-v.ab.2.

Ley 26.9 904. Enajenaré a los señores Manuel Alonso, Domingo Alonso y Manuel Rial, la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836, quienes tomaron posesión el 15 de abril de 1962. — Acreedores en la misma. — Montevideo, enero de 1964 — DAVID BALIAN.
25) $160.00 20.pub. 2480 Feb.26-v.Mz.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 21 5,963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PAZ y RAMON GARCIA. — JULIO RAUL INSUA.
25) $240 00 20|pub. 2634 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Sánchez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería sito en la calle Maldonado 919 tomó posesión del comercio en el día de la fecha — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 9|904. — SAMUEL WENDER PISTINER
25) $240.00 20|pub 2685 Feb.27-v ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Negreira García y José Amejeiras García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Martín 3898 (Capital). Tomando posesión del mismo en Montevideo, 17 de Febrero de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904 — JOSE SANCHEZ NEIRA. — ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ. — LUIS CAJIGAL RAMOS. — MARIA GARABAN VIEIRO
25) $240.00 20|pub. 2686 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo balances José M.a Pérez. Sarandí 520, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domingo Barrán Caneda y José Parajo Siqueiro, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en Carreras Nacionales 1295. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26.9 1904. — Montevideo 20 de Febrero de 1964. — MANUEL BLANCO ORDOÑEZ. — SUSANA COLLAZO MOREIRA DE BLANCO — FAUSTINO POSE VAZQUEZ. — PILAR COLLAZO MOREIRA DE POSE
25) $240.00 20|pub. 2619 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometimos vender a Antonio Sánchez Mateos, la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4344 de esta Capital. Posesión: 1.o Marzo 1964.
Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 27|1964. — JOSE GONZALEZ HERMIDA. — DOLORES CASAS de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2932 Mar.3-v.ab.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3902. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $ 160.00 20|pub. 2094 Feb.20.-v.mz.18.

Prometí vender al señor Idilio Cappezolo, el cine "TROCADERO", ubicado en la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, J. Batlle y Ordóñez 531, Minas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 20 de 1964. — ADAN FERNANDEZ.
25) $200.00 20|pub. 2505 Mar.4-v.ab.7

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 3352, esquina Mateo Cortez, al señor Rudemar Zipitria (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — JOSE CORRAL SEÑARIS.
25) $80.00 20|pub. 1699 Feb.13-v.mar.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general. que el señor Farmacéutico DIOGENES FERNANDEZ RUGGIERO, ha prometido vender al señor Farmacéutico, JUAN IGNACIO SANTIEAÑEZ, la Farmacia que bajo la denominación de "Farmacia Fraternidad", gira en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 710. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Silva Aroztegui, calle José Pedro Varela 641, Melo.
25) $240.00 20|pub. 3260 Mar.6-v.ab.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Daniel Dionisio Colman el comercio que en el ramo de Bar, gira en Estación Risso (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — SANTIAGO DIAZ. — BEATRIZ SUNHARY.
25) $160.00 20|pub. 3405 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas. el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti 2303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — IRMA ESTRATTA PALESSI.
25) $240.00 20|pub. 3332 Mz.9-v.ab.10.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 RAFAEL GERVASIO CARRATU, comunica prometió vender a José Fernández Vázquez la provisión ubicada en Montevideo, calle Venancio Benavidez 3274.
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribano Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Marzo 1964.
25) $160.00 20|pub. 3108 Mar.5-v.ab.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez el Café y Bar sito en la calle Sarandí número 396, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — SOLEDAD ABELENDA de ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 3367 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y José Rizzo Bonfiglio el Café y Bar sito en la calle Guayabos N.o 1551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JESUS LISTE PENA. — EVANGELINA NOYA DUBRA de LISTE.
25) $240.00 20|pub. 3368 Mz 9-v.ab 10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Barreiro Alvarez el Almacén de Comestibles sito en Bulevar Propios N.o 2111, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 3369 Mz.9-v.ab.10.

Con intervención del Escribano José N. Ciccardo, hemos prometido en venta a Ramiro Diz el comercio de Taller de Calzado sito en San José N.o 895. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — PIETRO BATTAFARANO. — ELIAS REINO
25) $160.00 20 pub. 3365 Mz.9-v ab 10.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 20,5'963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas gira en la calle Emilio Romero 906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — FRANCISCO YAÑEZ. — MODESTO REY
25) $240.00 20.pub. 2685 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometimos vender a NICANOR FOZ DIEGO, el comercio, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas y de Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Javier de Viana s|n. esquina Italia, de La Paz, Canelones. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en calle Tiscornia N.o 537, La Paz. — ASTERIO LOZANO y ALBA ROSA MUÑOZ DE LOZANO.
25) $240.00 20|pub. 3222 Mar.6-v ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal 1102, de esta ciudad, al señor EDUARDO COLLAZO MOREIRA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL ALVAREZ RUA. — AMELIA ESMORIS REGUEIRA.
25) $160.00 20.pub. 3186 Mar.6-v.ab.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25 7|959, por el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — JOSE RAUL VILA y JESUS DON. — MANUEL GARCIA y GUILLERMO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 2635 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gowland, 182 de esta Ciudad al Sr. Jesús Pérez, (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAMON COLLAZO MOREIRA. — ISOLINA CASTRO TURNES.
25) $160.00 20|pub. 3144 Mar.5-v.ab.8.

Viña y Laens intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALCAGNO de CALCAGNO, Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas, Cigarrería de Cuñapirú 2052. 31 Diciembre 1963. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6. Ley 26 Setiembre 1904.
25) $80 00 20|pub 2222 Feb 21-v mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jacobo Berliner el comercio almacén de cueros y anexos sito en 8 de Octubre 3522 de esta ciudad. Acreedores justificarse estudio Dr Goldberg, Convención 1484 — Montevideo. Febrero 29 de 1964. — BENCIO o BENCION KASZTAN. — ESTHER PIENICA.
25) $160.00 20|pub. 3031 Mz.4-v.ab.7.

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904) — Tala, Febrero 17 de 1964 — JOSE CARLOS LABORDE.
25) $160.00 20.pub. 2269 Feb 21-v.mar.19

Prometí vender a la señora Mirta Rodríguez de Vassalo, el comercio que gira en el ramo de colchonería, ubicado en la calle Gral Flores N.o 2280.
Acreedores presentarse en el mismo. — PABLO ZIN WRAZA
25) $80 00 20 pub. 1837 Feb.17-v.mar 13

Prometí vender al señor Manuel García González, el comercio de Cufré 2706
Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964 — JESUS COUSILLAS. — EVERILDA CASTIÑEIRAS.
25) $160.00 20.pub. 1895 Feb.17-v.mar.13

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2926 Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, Escritorio 39, (esc. Miguel R Botta). — RAUL MICHELENA. — MIREYA I. C. de MICHELENA.
25) $240.00 20|pub. 1905 Feb.18-v.mar.16.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, prometí vender al señor Luis Alberto Lovotrico, el comercio en el ramo de Almacén, Frutos y Verduras denominado "Supermarket" ubicado en la Carretera Interbalnearia Km. 37 Departamento de Canelones. Acreedores en la oficina del Balanceador calle Dr. Pablo De María Nº 1447. Plazo ley 26|9|904. — AURELIO HERNANDEZ MONFORT.
25) $ 160.00 20|pub. 2109 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2985 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO.
25) $ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26|9|904, presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN.
27) $ 160.00 20|pub. 2107 Feb.20.-v.mz.18.

Disolvimos totalmente la Sociedad Zamgüeta Uruguay Limitada y vendimos sus bienes a los señores JAIME FUSTER y MIGUEL MENGOT. Acreedores: Esc. Rubén Ureta, 25 de Mayo 477, esc. 9. — HECTOR ALVAREZ SUAREZ. — MIRTA RAIZ de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 2462 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", hemos prometido en venta a la señora MARIA NELLY COSTANZO ETCHENIQUE de MACHIN, el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MIRYAM LOZADA.
25) $160.00 20|pub. 2463 Feb.25-v.mar.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora VISITACION VIÑAN ABELEIRA de FERREIRO, el almacén de comestibles sito en Nicaragua 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — ADOLFO NOYA PAZ. — MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ de NOYA. — VISITACION VIÑAN de FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2417 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometimos vender a los señores ARMANDO CASCAN y MAURICIO FONTANA, el comercio de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201|5 de esta ciudad. Acreedores en Paysandú 849. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — LUIS MARTINEZ. — DELIA FIGUEROA. — JAIME FIGUEROA.
25) $160.00 20|pub. 2426 Feb 25-v.mar.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Rives Castro, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — JOSE RAUL VILA. — JESUS DON.
25) $240.00 20|pub. 2620 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen. hemos prometido en venta a los señores Ricardo Varela. Gerardo y Benjamín Labrador, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — JOSE y EVARISTO BARRAL.
25) $240.00 20|pub. 2621 Feb 27-v ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen. hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González y Juan Carlos Demarco. el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 692 de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 5 de Febrero de 1964. — CARLOS GUALBERTO FREGO SUAREZ.
25) $240.00 20|pub. 2622 Feb 27-v ab.1.o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Vale. el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles. ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Enero de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub 2630 Feb.27-v ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Olimpio Mosquera, Manuel y Domingo Barreiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — JUVENTINO LOIS. — JULIO RIOS.
25) $240.00 20|pub. 2623 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Feliciano Vázquez y Feliciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt N.o 298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — SERAFIN FRAGA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 2624 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2320, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 2625 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Pereiro y Domingo A. Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Yacaré N.o 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — FLORINDO SUAREZ. — DOMINGO BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2626 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Nasario Menéndez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Tomás Gómez N.o 3797, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 2627 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Romeo Walter Sotelo, el comercio que gira en el ramo de Garage, ubicado en la avenida Gral. Rivera N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — EDISON CIAVATTONE.
25) $240.00 20|pub. 2628 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Leopoldo Faviere, el comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2204, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — ANTONIO NOGUEIRA.
25) $240 00 20|pub. 2629 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Rojo, Germán Fernández y Arturo Río, el comercio que gira en el ramo de restaurant y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.o 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964 — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ
25) $240 00 20|pub. 2631 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Mouriño, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1251 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $240 00 20|pub. 2632 Feb.27-v.ab.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a la señora María Elena Machuca Cuello el comercio de nuestra propiedad, que gira en el ramo de venta de productos de granja, ubicado en la calle Francisco Simón N.o 2111 de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos (Plazo legal) Escribanía José Milán Coelho calle Colonia N.o 833 segundo piso. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — HERMINIA IRMA EMANI DUARTE DE ALVARIZA — JUAN CARLOS ALVARIZA AMARAL — María Elena Machuca Cuello.
25) $240.00 20|pub. 2594 Feb.27-v.ab 1.o.

Por intermedio Esc. R. R. Pampin, avisamos que Hugo Varela Iribarne, prometió vender Estación de Servicio, Venta Nafta y Super-Gas de calle 21 de Setiembre 2489 y Carlos Berg, a Luis Amaro Dacosta y Sergio Rafael Palumbo. Acreedores a efectos Ley 26|9|1904, en Buenos Aires 498 — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — HUGO VARELA IRIBARNE. — Luis A. Dacosta. — Sergio R. Palumbo.
25) $240.00 20|pub. 3543 Mz.11-v.ab.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Andrés Lema Villar, el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas, sito en Cayambé 3951. Acreedores en TEYCA S. A.", 25 de Mayo 622 P. 2. — JOSE RODRIGUEZ CRESPO.
25) $160.00 20|pub. 3586 Mz.11-v.ab.14.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1174 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la Ruta 1, Km. 27 del Dpto. de San José, en el ramo de carnicería y almacén de comestibles, a Elsa Robaina Fulco. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — RAMON ROVERANO DOMINGUEZ. — ELBA AIROA de ROVERANO.
25) $240.00 20|pub. 3429 Mar.10-v.ab.13.

GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO, HUGO FRANCISCO MELO BERTONI y MABEL DEL VALLE BRUZZONE, han prometido vender a doña Milka Quinteros de Trigo el comercio de Peluquería sito en Guayabos 1943.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 14 horas (Ley 26 Setiembre 1904)
25) $160.00 20|pub. 1825 Feb.14-v.mar.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1506. — EBERS ANTONIO MONTUORI. — BETTY GRAVIZ de MONTUORI. — HUGO DIONISIO MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.
25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Lorenzo Acevedo carnicería sita en calle Rocha Nº 2351 de esta ciudad. Acreedores justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1305. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MERCEDES SOUTO DE RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2394 Feb.24.-v.mz.20.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Tornaz S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO.
25) $ 160.00 20|pub. 2083 Feb.20.-v.mz.18.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Urbano Lorenzo Roade carnicería sita en calle Industria N.o 2632 de esta ciudad.
Acreed. justific. Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1.o de 1964 — ANTONIO FIGUEREIDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEREIDO.
25) $160.00 20|pub. 3143 Mar 5-v ab.8.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rial Fernández y Manuel Genaro Rial González, la carnicería instalada en la calle Carreras Nacionales Nº 3420 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 533, Ap. [illegible] — Montevideo 19 de Febrero de 1964 — ADOLFO BACCINO. — CLELIA PERRONI.
25) $ 240 00 20|pub 2319 Feb 24-v.mz.20.

Ley 26|IX|904. Alcidio M. Barboza prometió vender la Confitería 18 de Julio, sita en Uruguay [illegible] de la ciudad de Salto, a Carlos y Almerio Carraschi y Edmundo Musetti. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí 24 Salto, Escritorio Barrandeguy — Salto, 17 de febrero de 1964
25) [illegible] 20|pub 2513 Feb26-v mz 31.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo, se llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico en Filosofía con una asignación mensual de $ 1 007 00 y 24 horas semanales de labor.

El plazo de presentación vence el 14 de Marzo a las 11 horas, recibiéndose las aspiraciones, en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525 2.o piso. — Ma. Angélica [illegible]. Pro-Secretaria
27) [illegible] 3|pub. 30551 Mar.6-v mz [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D-328. Año 1963), se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30194 Feb.4-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE HERSZHORN QUIEBRA", (58 - 409), se hace saber que se ha dictado resolución en dichos autos con fecha 15 del mes último, declarando rehabilitado para ejercer el comercio al señor José Herszhorn y se ordenó la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, actuario.
27) $120.00 10|pub. 3533 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra. Escrituración de oficio" (58-372), se cita y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de doña Eugenia Legrand y otros, y que consiste solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, hoy padrón 110.893, solar 16E del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4220 mms que lindan: 13 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas 63 metros 30 al S. E. 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JUSTIN KRAUS, promoviendo información ad-perpetuam respecto del extravío de acciones de la Serie "C" Nos. 4251 al 4300, valor nominal U$S 100 cada una, de la Sociedad Anónima Cadif (Compañía Austral de Inversiones y Finanzas), por lo que de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dar noticia de la iniciación de estos procedimientos de jurisdicción voluntaria, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, — Actuario.
27) $480.00 30|pub. 2910 Mar.3-v.ab.20.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON CURIEL. Concordato preventivo judicial". (60-424) se cita a los acreedores del comerciante Salomón Curiel, para la reunión que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril, a las 13.30 horas, en la Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 16 de Marzo entrante, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado contador al señor Julio César Arrambide. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $280.00 10|pub. 3350 Mz.9-v.mz.20.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos de quiebra de: AUGUSTO LANSAC (Lo. 54, Fo. 574), en trámite ante este Juzgado, ha presentado el fallido señor Augusto Lansac, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $80.00 10|pub. 3521 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "FALERO ALBARENGA, PEDRO". Escrituración de Oficio (Ficha F-759|963), se hace saber al público que ha comparecido Pedro Falero Albarenga, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 36.268, que, según plano del Agrm. Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de diciembre de 1940, tiene una superficie de 460 mts. 85 dcmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 de frente al Sud - este a la calle Laureles, por 42 mts. 95 de fondo, lindando: al Nor - este y Sud - oeste con padrones 36.267 y 36.269 respectivamente; y al Nor - oeste con padrón No. 32.270.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien prometido en venta y especialmente a los sucesores o herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, calle Cerrito 586, planta baja, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 3502 Mar.10-v.ab.27

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Furtado Pírez, Gislena Energilia con SERRANO, RAMON Intimación". (Ficha B N.o 548, Año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, a favor de la actual promitente compradora doña Gislena Energilia Furtado Pírez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscripta el 9 de Noviembre de 1942 a favor de Cesareo Carsi, transferida por éste a la citada señora Furtado Pírez, bajo apercibimiento de que dicha escritura de enajenación sea otorgada de oficio por el Juzgado con cargo al propietario.

Inmuebles: Padrón N.o 76.297, situado en 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Vicente Ponce de León hijo, de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente, tiene una superficie de 461 metros 18 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Rafael Hortiguera por 42 metros 95 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Sudeste con José Varela y otros, al Suroeste con sucesión Viana y al Noroeste con el padrón 76.296. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 2562 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, se hace saber que la reunión de acreedores se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada para el día 19 de Marzo próximo a las 13 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentar a la reunión con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
27) $400.00 20|pub 2763 Feb.21-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en estos autos caratulados: GIORELLO ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZI DE GIORELLO CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA. Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 Nº 1245, Fº 359" se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Esc Ernesto Rolan Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 2360 Feb.24-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Asunción Sigifredo Cabrera y María Esther Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "LECUMBER, RUBEN y PEREIRA, RITA DAYSI C: CABRERA, ASUNCION SIGIFREDO y SUAREZ, MARIA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 181), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. A los efectos de la publicación, se habilita el feriado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963 — Hugo F. Bard, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 3494 Mar.10-v.ab.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pereira Valentín contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de PENA o CATALINA PEREIRA. Posesión notoria" (Libro 15, Fo 478). se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $480.00 30|pub. 1743 Feb.14-v.ab.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (N.o 435 Lo. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 67, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30301 Feb.14-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la mitad indivisa del taller de carpintería ubicado en la calle Olivos 1000 a don Antonio Pérez Balcarce. Acreedores, plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309 tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Febrero de 1964 — JESUS CALVELO PENSADO. — CELIA NARIÑO.
27) $160.00 20|pub. 3066 Mz.4-v.ab 7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1963 al señor Manuel Carbajal Alvarez, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Guadalupe 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — MANUEL CASTRO CANTO.
27) $240.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Aportaré a "Chizzola, Caputi y Compañía" sociedad que formo, la imprenta Marte. Acreedores a Presidente Berro 2609 — Montevideo, 26 de febrero de 1964 — RUBEN SAVAGLIA.
27) $80.00 20|pub. 2523 Feb.26-v.mz.31.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B LARROSA, MARIA E ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar ubicado en Félix de Lizarza 687 y 689 de la Ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORBO — MARIA LILIA VIERA NIETO.
27) $320 00 20|pub 1906 Feb.18-v.mar 16

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto clausurar el comercio que en ramo de Cantina, explotaba en el local del Club Remeros Salto. Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, de esta ciudad — Salto 18 de Febrero de 1964. — Osvaldo Moccellini.
27) $240.00 20|pub 2436 Feb.25-v.mar.30.

FAVRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 6, del folio 23 al 25 vto., Luis Enrique Areta, cedió íntegramente su cuota en "Favro Limitada", en favor de Martín Ariel Achigar, Pedro Gilberto Achigar, Enrique Antonio Urchoeguía y Ruben Darío Pereira.
27) $120.00 10|pub. 2703 Feb.26-v.mar.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta, referente a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis", de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado:
Oscar Vallarino y Juan Ambrosio Beltranti-ni, solar 6, manzana 13, padrón 196; Celiar Agripino Méndez y María Angélica Eduarte de Méndez, solar 5, manzana 32, padrón 910; Luis Vicente Rodríguez, solar 5, manzana 61, padrón 1115.
27) $240.00 20,pub. 2765 Feb.28-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se convoca a todos los acreedores del concursado JUAN MAZZA, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a efecto de considerar la solicitud de prórroga de la moratoria concedida al nombrado Juan Mazza, previniéndose a los acreedores que no hubieran concurrido antes, que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $360.00 18|pub. 3137 Mar.5-v.ab.6.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al art 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del Corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente Orden del día: Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1963. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.
27) $156.00 13 pub. 3153 Mar.5-v.mar.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marzo de 1964 han sido designados como Presidente y Secretaría del Directorio de Adua Sociedad Anónima los señores Hermann Schaffer y Sofía Schaffer respectivamente, quienes de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales serán las únicas personas autorizadas para representar a la sociedad. solicitándose a los acreedores de la firma y del señor Juan Schaffer se presenten con el justificativo de sus créditos en Buenos Aires 520, primer piso, escritorio 3 de 10 a 12.30. — HERMANN SCHAFFER.
27) $320.00 20|pub. 3566 Mz.11-v.ab.14.

COOPERATIVA FAMILIAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto intermedio

Convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria de socios que se realizará el día 18 de Marzo de 1964 a la hora 20, en el local social. calle Mercedes N.o 1577, a fin de levantar el cuarto intermedio dispuesto oportunamente. donde se considerará el siguiente orden del día:
Considerar el inventario y balance presentado, correspondiente al ejercicio 1962|1963. — Destino de las utilidades del ejercicio 1962 1963. para constituir cuenta a cada socio de ahorro rotatorio. — Facultar al Consejo Directivo, para establecer fondos de financiamiento. — Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.
Nota: Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos del partes sociales de $ 100.00 (cien pesos) cada uno, artículo 31.
27) $120.00 5|pub. 3614 Mz.11-v.mz 17.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA o SULPICIA ANTONIA SANTIAGO de GARISTO (L.o 59. F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Marzo de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 3743 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO SEGUNDO VELAZCO (L.o 64. F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 3731 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA OTERO de VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 3742 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBA CACHOL o CHACHOL o CHACHAL VAPNIRES o VAPNIAREZ de EDELSZTEJN o EDELSTEZN (60-4(?)) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3723 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA LOMBARDERO de CONTATORE (60-578) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3724 Mar.12-v.ab 1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA (60-547) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3726 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAZZARI (60-652) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3725 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA BIUTUREIRA (60-616) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3727 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SUAREZ VARELA (60-652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3728 Mar.12-v.ab 1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CATALDO de LISA (60-675) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3729 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CANESSA de FIRPO (54-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 9 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3730 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NOEMI SCHEPS de PORTEIRO (60-582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3737 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ SANCHEZ (60-463) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3442 Mz.12-v.ab.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARIA ESTHER OTERO de MERELLO o MARIA ESTHER o ESTER OTERO de MERELLO (L.o 54 F.o 199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3732 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTO CAPRARIO PITTALUGA (L.o 54. F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quo comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3782 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBONE SIVO (Lo. 54. Fo. 129), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

chos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3783 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTANZO o CONSTANZO de IACOPINO (L.o 54. F.o 513) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3781 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO UMBERTO FERRER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 27 de Noviembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3769 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PERUZZO de PERE y de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS GUILLERMO PERE PERUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3770 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARELLI ROVETTA de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3773 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA o ELVA o ELVA E. LEIVA de ALZUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3774 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVAGNO BALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de Febrero de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3776 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CATALINA o CATALINA SOFIA o SOFIA FARENTELLI de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3775 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA o MARIA TERESA OLIVA ZUNINO de TABECCHIO o TABECHIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3777 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ROSALIA o ROSALIA BUENAHORA de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de Febrero de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3772 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MONDON LONG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 26 de Febrero de 1964 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3707 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL URBIZTONDO MURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3708 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OJEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 19 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3733 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO o ALFREDO DAMINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 19 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3735 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA FRUCINA CHELONI o GUILLERMINA FRUSINA o FRUCINA CHELONI o QUELONI PIOROTI o PIEBOTTI o PIEVOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 19 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3734 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a sus efectos la próxima feria judicial mayor — Salto, Diciembre 12 de 1963 — Fedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3739 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASQUET FARFALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3710 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SILVA de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3711 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE TAVELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3712 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JAVIER GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 2 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3713 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3777 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONAHON de BOLAZZI o MARIA LUISA BONAHON CABRERA de BOLAZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3645 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA IBARRA de ROLANDO o FELICIA IBARRA LOPEZ de ROLANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 27 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3646 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO RINALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de Diciembre de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3647 Mar.12-v.ab.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ROJAS TARUCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964 — María S. López M. de Massonnier, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3654 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA MARTINS RODRIGUEZ de CANTERA o ILDA MARTINS de CANTERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 24 de 1963 — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3655 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR NICOLAU o NICOLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 13 de 1964 — María S. López M. de Massonnier, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3656 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LUIS SILVERA DIAZ o DIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 6 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3657 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CASIMIRO VARGAS CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 11 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3658 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEUTERIO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1963 — Cleo E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3660 Mar.12-v.ab.1

3—Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S.A.

De acuerdo con lo determinado en el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos). 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes respectivos, para los ejercicios 1964-1967 y Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1964 y 1965. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo — Montevideo, Marzo 12 de 1964 — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 3765 Mar.12-v.ab.1

BOSTON S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13|3|64 a las 10.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 3779 Mz.12-v.mz.12.

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Estancia "El Chaná", Bequeló, Depto. de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de nuevo Directorio (Titulares y Suplentes), un Síndico titular y suplente, todos ellos por el término de un año; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar en el que se realizará la asamblea, hasta tres días antes de su celebración. — El Directorio.
3) $ 40.00 2|pub. 3764 Mz.12-v.mz.13.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 31 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local, Avda. Centenario 3351, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — El Secretario.
3) $ 30.00 3|pub. 3761 Mz.12-v.mz.16.

WORLD S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13|3|64 a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $15.00 1|pub. 3778 Mar.12-v.mar.12.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — El Directorio
3) $ 72.00 3|pub. 3754 Mz.12-v.mz.16.

PANORBIS LINES S A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la novena asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1964 a las 18 horas en la sede social, calle Rincón 468, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance al 31|12|63; 2.o) Elección del Síndico.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 9 de 1964. — El Directorio.
3) $ 80.00 5|pub. 3653 Mz.12-v.mz.18.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la 15.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1964 a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la 14.a asamblea ordinaria, realizada el 19 de Setiembre de 1963; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1963 e Informe del Síndico; 3.o) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de utilidades del año finalizado el 30 de Setiembre de 1963; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente o Secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1964.
3) $ 320.00 10|pub. 3760 Mz.12-v.ab.1 o.

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1964 a las 11 horas, en el local social, Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Designación de un Director y su respectivo suplente por el período complementario 1964-1965; 3.o) Elección de tres Directores y sus respectivos suplentes por el período 1964-1967; 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en la Sociedad, por lo menos veinticuatro horas antes de fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 3689 Mz.12-v.mz.12.

COMPAÑIA RAFA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 14.45 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 3745 Mar.12-v.mar.12.

HAINSAT INVESTMENT S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 14.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 3744 Mar.12-v.mar.12.

MODAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 15 00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 3746 Mz.12-v.mz.12.

MALASIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 15.15 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 3747 Mz.12-v.mz.12.

BIXON INVESTMENT S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 15.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 3748 Mz.12-v.mz.12.

NEUSTE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 15.45 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 3752 Mz.12-v.mz.12.

EDITORIAL CATOLICA SANDUCERA S. A.
(E.E.I.C.S.S.A.)

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo a las 19 horas en calle Leandro Gómez N.o 1357 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio y Síndico; 2.o Consideración del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3.o Informe del Directorio sobre ampliación del Capital a pesos

1 000 000.00 (un millón de pesos), por nueva organización de Empresa; 4.o Informe del Directorio sobre el ajuste de los saldos de las cuentas Corrientes de los Accionistas; 5.o Elección del Directorio; 6.o Elección de Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que el artículo .. de los Estatutos exige para participar en la asamblea, estar inscripto en los registros sociales como propietario de una o más acciones con una antelación de más de seis meses a la fecha de la Asamblea, debiendo registrarlas por lo menos tres días antes de la misma o presentar certificado de su depósito bancario. — Paysandú, 8 de Marzo de 1964. — Cr. Victor R. Thomasset.

3) $96.00 3|pub. 3692 Mar.12-v.mar.16.

MARIO BAROLO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 16.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 1|pub. 3749 Mz.12-v.mz.12.

CODAN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 16.15 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 1|pub. 3750 Mz.12-v.mz.12.

CUMAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964 a las 16.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 1|pub. 3751 Mz.12-v.mz.12.

LOS TITANES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 31 de Marzo de 1964, a las 16.45 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 1|pub. 3753 Mz.12-v.mz.12.

PISON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio 1963; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1964 a 1966 y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por igual período; 5.o) Consideración d la resolución de Directorio de fecha 22|5|1963; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $96.00 4|pub. 3695 Mar.12-v.mar.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existente entre EMETERIO TORIBIO y doña ARACELIA ALVAREZ MEDEIRO. (Ficha B-4063), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3705 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Carmen Fonsalía de Aguilar c|. ZACARIAS CASIMIRO AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 8, Fo. 19, N.o 229, se hace saber que por resolución del día 27 de Mayo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Zacarías Casimiro Aguilar y Carmen Fonsalía de Aguilar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 30 de 1963. — Hugo Alvarez, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 3722 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 25 de Noviembre de 1963 se decretó la liquidación y disolución de la Sociedad conyugal de bienes existente entre CELESTINO CUELLO y LEONCIA TEJERA, (Lo. 46, Fo. 565), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibiminto de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efetos lgales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de Marzo de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 3651 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANAURELINO LOPEZ y DORCELINA PADILLA. (Lo. 46, Fo. 597), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.733. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de Marzo de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $320.00 20|pub. 3650 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO GARCIA y OLGA NIDIA MALVASIO, (Lo. 18, Fo. 561), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 26 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 3715 Mar.12-v.ab.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dupiajd, Wenceslao c. LEITES, SIBERIA. Divorcio por causal", (Lo. 64 Fo. 451), se cita, llama y emplaza a Siberia Leites a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, (Lo. 54, Fo. 452), dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1963. — Alfredo L. Ubugain, Actuario.

7) (R.20|4|55) 20|pub. 3663 Mar.12-v.ab.20.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 25.506. — Adquisición de diversas fórmulas.

Apertura: Jueves 2 de Abril de 1964. — Hora: 16.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes N.o 1352, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30624 Mar.12-v.ab.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitaciones Pública del año 1964

Primer llamado

Lic. N.o 14|64. — Adquisición de Orejones de ciruelas de producción nal. y|o ext.

Apertura: 11 de Marzo a las 10 horas.

Lic. N.o 15|64. — Adquisición de fariña de procedencia extranjera.

Apertura: 11 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Segundo llamado

Lic. N.o 1|64. — Adquisición de manteca de procedencia nacional.

Apertura: 12 de Marzo a las 9 horas.

Lic. N.o 3|64. — Adquisición de cacao.

Apertura: 12 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Lic. N.o 9|64. — Aprovisionamiento de fósforos de papel.

Apertura: 10 de Marzo a las 9 horas.

Lic. N.o 10|64. — Aprovisionamiento de avena laminada.

Apertura: 10 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Lic. N.o 13|64. — Aprovisionamiento de sémola y semolín.

Apertura: 10 de Marzo a las 10 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30631 Mar.12-v.mar.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de carbón y leña con destino a los Servicios de Alimentación y Escuelas Especiales, de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 31 de Marzo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30630 Mar.12-v.mar.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 17

Tercer llamado

Artículos: Parches p|bombos y cajas guerra — Bordonas y piola — Platillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Marzo de 1964, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 30632 Mar.12-v.mar.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Marzo de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ADORACION SERGIO RODRIGUEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 845 y NOEMI ISABEL GALLIAZZI, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 924.

4.a Sección

ELISEO VILLAR, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado Convención 1219 Apto. 6 y ELSA MICHON 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1219 piso 6.

6.a Sección

ENRIQUE SARANDI DAIMASES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1557 y MARTA JULIA ITHURRALDE, 21 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 1.

7.a Sección

SERAFIN EVAR PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1526 Apto. 1 y AMELIA FLEITAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1549 Apto. 2.

OSCAR ANDRES PASINOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1514 y LUCIA LAURA ITALIA ELENA MANFREDI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colonia 1514. s

10.a Sección

ALFREDO RUBEN SALVATI, 29 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Industria 2309 y MIRTHA RAQUEL SALSAMENDI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Industria 2309.

JUAN AYUSTO 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Abreu 2235 y NIRIA MIRTA DESANDALO, 21 años, soltera, oriental domiciliado A. Abreu 2235.

BRUNO ALCIDES PARRILLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. N. B. Morelli 3743 y MIRTA GLADYS ROTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. J. B. Morelli 3743.

PEDRO FERRANTE, 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Fedra 6481 y BLANCA ROSA BACCINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fedra 6481.

ALFREDO AGUSTIN MASCIOCCHI, 29 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado Azara 3202 y BEATRIZ JUANA BLANCA BELLEVILLE, 26 años, soltera, odontólogo, argentina, domiciliada Azara 3202.

JUAN JOSE GLOCKER 30 años, soltero, matricero, argentino, domiciliado Mariano Uriarte 6493 y MARIANA ISABEL STEINER, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mariano Uriarte 6493.

11.a Sección

SIGIFREDO BENTANCUR, 33 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5284 y ANGELA RODAO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4001.

RAMON MARIA GUADALUPE, 59 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Spencer 4704 y MARIA ELENA GHIGLIAZZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4476.

YAMANDU FARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 5064 y FLOR DE LIZ ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5024.

JUAN ALBERTO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3527 y ROSA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3573.

MANUEL ANASTASIO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5180 y ANA TERESA VERON, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guemes 2886 bis.

LUCIO MOREIRA, 61 años, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5322 y ELISA LEOCADIA GOMEZ, 56 años, divorciada jubilada, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5322.

12.a Sección

ROBERTO DARWIN BARRIENTOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2938 y RAQUEL IZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2130.

JULIO DAVID DA FONSECA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2913 y GISELA ZULLY MARIA BALTRONS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1483.

JOSE LUIS BUCCINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2420 Apto. 3 y MARIA LUCIA LARRONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2420 Apto. 3.

JUAN CARLOS DEARMAS 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1657 y MARIA CELEDONIA OLIVERA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Colorado 1657 A. 5.

JULIO FERNANDEZ, 38 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Marcelino Sosa N.o 3226 y EULOGIA QUINTAS, 31 años, soltera, española, domiciliada Fermín Ferreira 1791.

14.a Sección

ARDINGIO AGUILAR de MELLO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Hervidero 2820 Apto. 2 y CELIA GUEVARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2820 Ap. 2.

16.a Sección

JULIO ANTONIO DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino de las Tropas 2178 y SILVIA ESPEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2378.

17.a Sección

ALFREDO HERRERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 5024 y ASSUNTA APOLLONIO 33 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Oficial 3 5024.

ALFONSO VICTORIANO GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saul Figueredo 4571 y REINA DOMINGA ARDUSSO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Saul Figueredo 4571.

CARLOS LORENZO GONZALEZ, 21 años, soltero, electricista español, domiciliado Chircas N.o 3684 y MARIA ROSA PISSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chircas N.o 3684.

18.a Sección

JORGE PAU BRUM, 34 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado P. V. y Vega 857 y MIGNON CUNEO RODRIGUEZ, 32 años, divorciada oriental, domiciliada P. V. y Vega 857.

19.a Sección

EUGENIO UNVERTO VALERIO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2079 y OLGA PIVARCI, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada La Paz 2079.

LUIS ALFREDO LAINSECH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2080 y ODILE MARTA AGUSTINA TIBLE, 27 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Juan Paullier 2098 bis Apto. 6.

ALFREDO SANTORO, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Democracia 2443 y ELIANA ROSA TREBINO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Duvimoso Terra 2135.

20.a Sección

ROBERTO BERNARDINO VEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4289 y ERNESTINA AGUILAR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4285.

21.a Sección

DIEGO MORA, 22 años soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5057 y EMA TAMINE GOMEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Volta 5038

JORGE EVARISTO PORTEIRO GIACOBBE, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado L. Merin 4568 Apto. 4 y MABEL SUSANA BRANCATTI MORAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4568 Apto. 3.

GERARDO DORADO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial A 1419 y MIRNA DIETRICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A 1410.

22.a Sección

OSCAR FLORENCIO PINTADOS, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Revuelta 3771 y BLANCA NELLY STEFANO, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Revueltas 3771.

FERNANDO ANGEL QUARTARA, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3711 y LUCILA MARYS PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fajardo 3482 Apto. 3.

HECTOR IGNACIO MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Zapucay 3585 y MABEL FANNY FONTES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3585.

ENRIQUE DUTOUR INDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3237 y PAULINA ELENA SILVA, 34 años, soltera oriental, domiciliada Sancho Panza 3237

23.a Sección

ENRIQUE OTTO SELTMANN, 21 años, soltero, floricultor, alemán, domiciliado 8 de Octubre 2520 Apto. 26 y YOLANDA PERCOVICH, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 8 de Octubre 2520.

ANDRES RODOLFO BORTHEIRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2832 y MARIA DE LAS MERCEDES MAINERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2832.

JUAN ANTONIO BAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimoso Terra 1653 y MARIA ESTHER CAPDEVILA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimoso Terra 1653.

24.a Sección

ANGEL AMERICO AMEAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3314 y GLORIA MERTYK, 38 años, soltera, polaca, domiciliada Rivera 2937.

JOSE ROBERTO BOTTI MACHADO, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Espartero 1518 y GRACIELA AGUIAR CANEPA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1518.

Adjunta "C"

DARIO COTTICA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agaces 3575 y LILLIAM NANCY SANCHEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Pesaro 2955.

[illegible] 28.a Sección

JULIO CARLOS TRIAY ANGLADA, años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Sanatorio U. España y LASTENIA ESTER DIAZ ERNESTO AZULA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2995 Apto. 3. (In - Extremis).

14) $6.00 3'pub. v.mar.14.

15—Pago de dividendos

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Accionistas de "Industrias Rurales de San José S.A.", que el Dividendo correspondiente al ejercicio 1962|63, será abonado en la forma y lugares siguientes:

En San José. — Por intermedio del Banco de San José, Casa Central, desde el 16 al 20 de Marzo de 1964.

En Montevideo. — Por intermedio del Banco de San José, Suc. Cordón, 18 de Julio N.o 1373, desde el 30 de Marzo al 3 de Abril 1964.

Una vez finalizados esos períodos se proseguirá pagando solamente en las Oficinas de la Sociedad en Estación González. San José.

Recordamos a los Sres. Accionistas que es imprescindible la presentación de los títulos para el cobro de los dividendos. — La Administración.

15) $24.00 1'pub. 3649 Mar.12-v.mar 12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARDOLEYA, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Un ratito con los del 4", del cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10'pub. 3706 Mar.12-v.ab.1.o.

EDITORIAL LABOR S.A., solicita la inscripción de la obra titulada "Atlas de Anatomía Humana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10'pub. 3763 Mar.12-v.ab.1.o.

LUIS SCAPINACHIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Gambeteando frente al gol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10'pub. 3766 Mar.12-v.ab.1.o.

El Sr. JUAN ALBERTO GADEA NARANJO, solicita la inscripción de la obra titulada "El Gran Amor de Artigas. Isabel Velázquez de Arrúa. Aportes de una semblanza", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 3730 Mar.12-v.ab.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas de matrimonio de Francisco Doroteo Jodar y Esperanza Escutary de Jodar, pués en la misma donde dice "Francisco", debe decir: "Francisco Doroteo". y en las de nacimiento de José Guillermo y Catalina Judith Jodar, donde dice "Francisco D Godar", debe decir Francisco Doroteo Jodar y en la de nacimiento de Ana María Jodar donde dice "Francisco Iodar", debe decir: Francisco Doroteo Jodar" y donde dice "Esculary" es Escutary, por ser ello como corresponde Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Clementina D[illegible]ombo Actuaria, adjunta.

19) (R.20.4.55, 15|pub. 30433 Mz.12-v.ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DOROTEA PISANO de TORTEROLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hermano fallecido Felismón Pisano, en la siguiente forma: donde su apellido figura como "Tisano", debe decir "Pisano", por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|V|59

que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 13.445, de fecha 24 de Diciembre 1963. — Colonia, 21 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
(20|4|955) 15|pub. 30622 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ALEJANDRO GIANICHINI. Rectificación de partida", (L. 13, F. 693, N. 837), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Gianichini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, por padecer ella del siguiente error: donde dice "Hannitini" debe decir "Gianichini", por ser el real y verdadero. También solicita la rectificación del apellido de su progenitor, en el acta respectiva, donde dice: "Modesto Hannitini", debe decir "Modesto Gianichini", por ser el real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen la presente publicación. — Paysandú, 4 de Octubre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3693 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MARIA TERESA SANTURION. Rectificación de partida, (L.o 18. Fo. 347)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Rita Otero Santurión de Ayala, solicitando la rectificación de la partida de su reconocimiento en la cual donde dice: comparece: "María Teresa Gómez", debe decir: "María Teresa Santurión". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15|pub. 3716 Mar.12-v.ab.5.

20—Remates

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NATIVIDAD VALIENTE. Yacencia", (56|61), se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril a la hora 14.30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00, equivalente a los 2,3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 66.553, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, el que, según título y plano del Agr. Julio H. Cerviño, de Junio de 1963, inscripto con el N.o 46297 el 7 del mismo mes y año, en la Dirección Gral. de Catastro, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Emilio Castelar, igual dimensión al fondo al Norte con el padrón N.o 66.543, 30 metros en el costado Este con el padrón N.o 66.552, e igual medida en el costado Oeste con el padrón N.o. 66.554.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero, 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $660.00 15|pub. 3765 Mar.12-v.ab.8.

CARLOS PIÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Ricardo Félix Basso, dictado en los autos caratulados "Ramón Mesa, Isidra María Irena Mesa de Rosa y Iliana Mesa de De León contra ANTONIO RAUL MESA. Cesación de Condominio, Lo. 8, Fo. 46, se hace saber al público que el día 9 de Abril del año en curso a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del Martillero Sr. Carlos Piña asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con la base de $ 20.000.00; el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno, sus edificios, construcciones y demás mejoras, que contengan, empadronados con un sólo número por estar unidos, mil quinientos treinta y siete ubicado en la manzana número sesenta y siete según títulos y ciento cuarenta y nueve según planilla de contribución de la villa de San Ramón hoy ciudad, 11a. sección Judicial de Canelones, de esta República compuestos en conjuntos de una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados; que se deslindan así: veinte metros sesenta y ocho centímetros, al Oeste, con frente con la prolongación de la calle, hoy avenida José Batlle y Ordóñez; diecinueve metros veinte centímetros al Este, confinando con terreno; y cuarenta metros, en los costados Norte y Sur lindando con más terreno de Andrés Irachar y Fernanda P. Aguerreberry.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.): B) Que la comisión del rematador e impuesto tasa municipal serán de cargo del comprador sin perjuicio del pago de los impuestos que por ley pudieran corresponderle abonará C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en las Oficinas Actuarias de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Febrero 17|963. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
20) $780.00 15|pub. 3641 Mar.12-v.ab.8.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "SOUTO FRANCISCO NICOMEDES y Otrcs. Venta Judicial", Lo. 39, Fo. 132, Exp N.o 1729|952. Se hace saber que el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Luis Alberto Díaz, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta sub-urbana de Carmelo (6a. Sec. Judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y Gral. Rivera, padrón N.o 839, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175,625 milímetros; B) Otra fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el N.o 1293 (actualmente N.o 1748), con una superficie de 295 metros, 310.625 milímetros; C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, en las calles Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1124, actualmente padrón 1538, con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2.o) Serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y 1 acomisión del rematе; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 25|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.
20) $660.00 15|pub. 3709 Mar.12-v.ab 8.

SATURNO RICCO VALLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, en estos autos caratulados: "Banco República c|. NUÑEZ SENCION, ROBERTO RUBEN. Ejec. de Prenda Industrial. Lo. 13, Fo. 499, N.o 1349", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el próximo 6 de Abril, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, calle Enrique Brun y Lavalleja, de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Saturno Ricco Valls, al remate al mejor postor de un ómnibus marca "Ford", año 946, matrícula B 1-009; un ómnibus marca "Diamond", modelo 29, matrícula B 1-1436; un ómnibus "Sedon" matrícula B 1-072; y un ómnibus "Sedon", matrícula B 1-073. Todos con motores y otros implementos.

Se previene: "A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio, en el acto de serle aceptada su oferta; B) La comisión legal del martillero, impuestos y gastos de práctica serán de cargo del comprador, quien deberá retirar de inmediato, y a su costo, el bien adquirido; C) Se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, las que deberán ser continuadas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, 28 de Febrero de 1964. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
20) $360.00 10|pub. 3711 Mar.12-v.ab.1.o.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 224), se hace saber que ha sido solicitada por CLOTILDE SOSA de VAZQUEZ, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, el 25 de Abril de 1930, y por la cual Ernesto R. Pomés, en su carácter de mandatario de Francisco Piria, vendió a Manuel Parra y Freire, casado con Elisa Melitona Silveira, los siguientes bienes: Dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje conocido por "Manga", antes 11.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 17.a empadronados con los N.os 91.754 y 91.755, señalados con los Nos. 86 y 87, en el plano levantado en Mayo de 1920, por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga, que se componen de una superficie de metros 1.055,40 y que por estar unidos se deslindan así: 20 metros a Noroeste de frente al Camino Abrevadero, hoy Carlos A. López; 52,75 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 88: 20 metros al Sureste, con los solares Nos. 111 y 112 y, 52,79 metros al Suroeste, con el solar N.o 85. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quiénes tengan interés en oponerse a este gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $400.00 10|pub. 3363 Mz.12-v.ab.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 102.248 — Montevideo, Marzo 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Hardware Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3740 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.287. — Montevideo, Marzo 6 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Teijin Limited, de Japón ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 3697 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.265. — Montevideo, Marzo 4 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LASTIQUE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3704 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.276. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "QUIXALUD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3703 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.269. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PERTRANQUIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3702 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.277. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Riker Laboratories, Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "MEDIHALER-BRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3701 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.270. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PEN-ORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3709 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 102.268. — Montevideo, Marzo 5 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Agropal S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "APONAL" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 etc. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3699 Mar.12-v.ab.1.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 14.879. — Montevideo, Marzo 5 de **1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.)** ha **solicitado patente de invención por el término** de quince años para "Método y aparato para estructurar hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ro. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3593 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 14.881 — Montevideo, Marzo 10 de Marzo de 1964, con esta fecha el señor German Esteves Panario (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Dispositivo para control de discurrimiento de productos químicos gaseosos atóxicos para disolverlos en líquidos o emulsiones y de acuerdo con lo que dispone el art. 3o. del Decreto Reglamentario de la L. No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3598 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 14.825 — Montevideo, Febrero 28 de 1964, con esta fecha Orlando César Eliceiry Vecchio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores del tipo llamado comunmente Boquillas destinadas a calentadores domésticos a combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ro. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10'pub. 3644 Mar.12-v.ab.1.

ACTA No. 14.657 — Montevideo, Agosto 19 de 1963, con esta fecha el señor Carlos Petz Zitnjak, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos enhebradores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3ro. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10'pub. 3643 Mar.12-v.ab.1.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a OSVALDO GINO ALEJANDRO MENONI, el comercio en calle Larrañaga No. 37. Acreedores presentarse en duplicado con los justificativos de sus créditos en Sarandí No. 24 de Salto (Escribanía Fernández Irazoqui) dentro del plazo legal. — ROQUE SATALIA.
25) $160.00 20'pub. 3714 Mar.12-v.ab.15.

VIÑA y LAENS intervienen: Rogelio Eulogio y Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo prometieron vender a RUBEN DARIO TABEIRA TABEIRA, el bar y almacén sito en Jaime Roldós y Pons 4450. Montevideo. Acreedores Misiones 1371 Esc. 6. Ley 2|6|set.|904. —10 de Enero de 1964.
25) $160.00 20|pub. 3767 Mar.12-v.ab.15.

Hago saber que, en esta fecha, he prometido en venta a la O. F. Srta. MARIA ADELA BRERRO MONTALDO, la Farmacia "Facundez Sucursal No. 2", que gira en Avda. Italia No. 3949. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del doctor Horacio S. González Mullin (Sarandí No. 444 segundo piso, Escritorio No. 11), en esta ciudad. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — ISABEL BALESTIE ARRILDI.
25) $320.00 20|pub. 3738 Mar.12-v.ab.15.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
INSPECCION DE CURSOS PARA ADULTOS

Comunica a los señores concursantes, que las elecciones de cargos efectivos e interinos y suplentes se realizarán en esta oficina Maldonado 765, en las fechas y horas siguientes:
Maestros efectivos, miércoles 11 de Marzo, 10 y 30 horas.
Maestros interinos, lunes 16 de Marzo 15 horas.
Prof. de corte y confección, interino viernes 13 de Marzo 10 horas.
Prof. de Inglés interino viernes 13 de Marzo 10 y 30 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 30629 Mar.12-v.mar.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Se pone en conocimiento de los interesados, que la apertura y lectura de las propuestas presentadas al segundo llamamiento a licitación pública para obras de reparación del edificio ocupado por la escuela No. 66, de segundo grado, de Montevideo, fijada originariamente para el día 13 de Marzo, a las nueve horas, ha sido diferida para el día , de Marzo, a las 15 horas, a efectos que las firmas concurrentes puedan retirar en la secretaría del organismo, las aclaraciones formuladas a la Memoria Descriptiva. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30627 Mar.12-v.mar.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para la provisión definitiva del cargo de profesor de Lengua y Literatura Españolas (tres horas semanales y $ 685.00 (seiscientos ochenta y cinco pesos) mensuales.
Las aspiraciones, de acuerdo a las respectivas ordenanzas, se reciben en la secretaría de la Facultad y el plazo de presentación de las mismas vence el 15 de Mayo próximo a las 11 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1964. — María Angélica Biurrun, Prosecretaria.
27) (C.C.) 5|pub. 30626 Mar.12-v.mar.18.

Por resolución del Consejo de 3 de Marzo corriente, se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad del cargo de profesor de Historia Nacional (Historia del Uruguay) con plazo de presentación al 30 de Marzo corriente y 15 de Mayo próximo venidero a las 11 horas, respectivamente.
Las aspiraciones, en la forma prevista en las respectivas ordenanzas se reciben en el plazo fijado, en la secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525 2do. piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1964. — María Angélica Berrium, Prosecretaria.
27) (C.C.) 5|pub. 30625 Mar.12-v.mar.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Ayudante de Investigación del Instituto de Tecnología y Química (Esc. 4 grado 9 y 25 horas semanales de labor Remuneración mensual: $1.505.00).
La solicitud de inscripción, extendida en papel florete el que se agregará timbre Biblioteca por valor de $0.50, deberá ir acompañada de una relación de méritos que se confeccionará de acuerdo a las bases que desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados.
Las inscripciones se reciben en las oficinas de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, 9 de Marzo de 1964. — Concursos y comisiones.
27) (C.C.) 1|pub. 30628 Mar.12-v.mar.12.

MOLINOS SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
NUEVA EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Molinos San José S. A., que de acuerdo a resolución del Directorio de fecha 12 de Diciembre de 1963, se hará una nueva emisión de acciones por la suma de $5.000.000.00 (cinco millones de pesos) al tipo de $105.00 por cada acción v|n. $100.00.
Según lo establece el Art. 6o. de los estatutos sociales tienen preferencia para la suscripción los accionistas de la sociedad, habiéndose fijado para solicitarlas un plazo de 30 (treinta) días a contar de la presente fecha. — San José, Marzo 10 de 1964. — El Directorio.
27) $20.00 1|pub. 3648 Mar.12-v.mar.12.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CROMATURA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CROMATURA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"CROMATURA S. A."

En Montevideo, a los un día del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, los señores don Salomón Markusfeld, polaco, (ciudadano legal uruguayo) y don Walter Tannhauser, alemán, (ciudadano legal uruguayo), ambos casados y mayores de edad, deciden transformar la sociedad comercial colectiva que tienen constituída por contrato suscripto el día once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta el día treinta y uno del mismo mes y año, con el N.o 75 del folio 201 y siguientes del Libro II del Registro de Contratos Sociales, en una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y por la legislación vigente en materia comercial.

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación "CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA".
Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Continuar la actividad comercial de la empresa "CROMATURA" de Markusfeld y Tannhauser, en sus actividades relativas a taller de niquelados y cromados y a cuyos efectos se hará cargo del Activo y Pasivo de la misma, según los valores ajustados a las disposiciones legales vigentes y que surjan del balance general e inventario realizado al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, haciendo entrega de acciones por los saldos de las cuentas Capital y|o Particulares de los socios; B) Podrá también explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, c cho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electricidad, electrónica, electrotecnia y teléfonos, televisión, industrias químicas, plásticos, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hoteleras, construcción y subsidiarias extractivas, minería, marítima, transportes de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, papel y cartón, imprenta artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radios, fotografías, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; C) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; D) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; E) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido instituto; F) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y efectuar y recibir préstamos; emisión de pólizas de ahorro.
Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.
Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de cinco mil pesos ($ 5.000.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional.
Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.
Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, hará sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro [illegible] podrán llenar la o las vacantes. [illegible] de vacancia por fallecimiento de [illegible] director, que sea accionista, se designará uno de una terna propuesta por los herederos del occiso.
Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos rentados o no. En estos casos, cargos y remuneración serán ratificados por la primera asamblea próxima.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Todo asunto propuesto a votación se considerará rechazado si no obtiene la mayoría de los votos presentes. En caso de estar el Directorio integrado por sólo dos miembros, deberá obtenerse la unanimidad para poder aprobar las propuestas.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios y H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente y el Vicepresidente conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación en general o para casos especiales.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrá tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada ocho acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.555 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores [illegible] conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Moisés Kacowicz, para [illegible] de ellos conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, así como efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran. Leída y aprobada se firma la presente el 1.o de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — S. Markusfeld. — Walter Tannhauser.

Enrique Silberstein, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron estampadas en mi presencia por los señores Salomón Markusfeld y Walter Tannhauser, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales se establecen en el documento que antecede.

En fe de ello, a pedido de los firmantes y a sus efectos siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Silberstein, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963. — Visto: La gestión de CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 15 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero. Secretario".

Fojas 15. — Montevideo, Octubre 17 de 1963. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Raúl Ybarra San Martín. — Presente. — Moisés Kacowicz, por CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) al señor Ministro digo: Que con relación a la observación que ha merecido el proyecto de nuestros estatutos y en atención a ella, el artículo 2.o inciso F) de los mismos quedará redactado de la siguiente manera: F) Realizar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, siempre que tengan relación con las actividades comprendidas en los ramos preindicados, compra, venta... — Saludo al señor Ministro muy atte. — M. Kacowicz.

523519. — Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Moisés Kacowicz, con domicilio en la avenida Agraciada 1640, apartamento 38 quinto piso, al señor Juez digo: I) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; II) A los efectos de la matrícula manifiesto: A) La sociedad se llama CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2.o del estatuto. Su domicilio es en la calle Arenal Grande 1673-75 y su capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); C) La sociedad no tiene Gerente ni factor; III) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; IV) Otrosí digo: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será Justicia. — M. Kacowicz. — Enrique Silberstein, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5936. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que acceda usted a lo solicitado (CROMATURA SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos y Matrícula). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1963. — Raúl Abraham.

N.o 14052. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 380 al folio 4686 del L.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$926.00. 1 pub. 1887.

CAXIAS CAXIAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CAXIAS CAXIAS S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

En Montevideo, el día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos el escribano León Mendorzycki, oriental, soltero, mayor de edad y el escribano José Luis Vilaseca, oriental, casado en únicas nupcias con Beatriz Alonso Regules ambos domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1420 piso tercero, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de: "CAXIAS CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien año a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores y especies, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas [illegible] podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándo-

la a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o a terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los mas amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Julio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además su cometido, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a las ganancias elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyectos de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Director. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico —si lo hubiera— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionista se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales y extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a los mismos.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20' La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultads. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse la asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores, señores León Menderzycki y escribano José Luis Vilaseca, como asimismo las señoritas Emilia Sella, Teresa Guazzo y Ana María Bonzini, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — León Menderzycki. — José Luis Vilaseca.

Elena Raggio, Escribana; Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, escribano León Menderzycki y escribano José Luis Vilaseca, soltero el primero y casado el segundo en primeras nupcias con Beatriz Alonso Reguíes, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Treinta y Tres 1420, tercer piso en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo el día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Elena Raggio, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Vistos: La gestión de CAXIAS CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de CAXIAS CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Emilia Sella con domicilio en la calle Treinta y tres 1420, escritorio 20 en representación de CAXIAS CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA (Carpeta 895|62, A. 1) al señor Ministro dice: Que a fin de contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda los incisos C) y E) del artículo 2.o de los estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Inciso C) La compra, venta, importación exportación y realización de operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inciso E).

Inciso E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios referentes a los ramos de: ganadería, agricultura, mecánica, química, textil, metalúrgico, de la construcción, madera y alimentación. Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

El artículo 8.o en su parte final deberá decir: No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y no como erroneamente se expresó, 24 de Julio de 1943. En lo que respecta al artículo 21 ya fueron debidamente llenados los claros existentes.

En el artículo 15 deberá decirse Ley 3.545 del 19 de Julio de 1909 y no Ley de 19 de Junio de 1909 como erróreamente se transcribió. Sírvase proveer lo que al estado de este expediente corresponda. — Emilia Sella, Cédula Identidad 776.997.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Emilia Sella constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 escritorio 20 al señor Juez dice: Que el artículo 21 de los estatutos de CAXIAS-CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA, me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: CAXIAS-CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 200.000.00; D) Domicilio: Treinta y Tres 1420, escritorio 20; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de CAXIAS-CAXIAS SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Emilia Sella. — Mario Rubel, contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 5013. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Raúl Abraham.

Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 888 al folio 4729 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario

$1.000.00 1 pub. 2349.

A LOS SEÑORES

JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960, se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

ESTANISLAO DIEZ S. A. (EDISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público: Que se ha presentado "ESTANISLAO DIEZ S. A." (EDISA), solicitando la modificación de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Acta. — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora nueve se reúne, en su local social, calle Convención Nº 1373, la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ESTANISLAO DIEZ S. A.". De acuerdo al Registro General de Accionistas, folios 21 al 23, concurren las siguientes personas: Raúl Diez, por sí, $ 94.000.00, 6 votos; Armando Diez, por sí y por F. Arturo Costas, $ 285.500.00, 6 votos; Alberto Diez, por sí, $ 294.300.00, 6 votos; Armando Mario Diez Boussac, por sí, $ 37.500.00, 6 votos; Isidro Alegresa Molinas, por sí $ 45.000.00, 6 votos; Héctor Diez, por sí, $ 349.000.00, 6 votos; Roberto Bazzino, por sí, $ 24.000.00, 4 votos; Hiuber Consolandich, por sí, $ 28.300.00, 5 votos; y Jorge Diez, por sí, $ 11.200.00, 2 votos. En total asisten diez accionistas, nueve por sí y uno representado, representando un capital de $ 1:168.800.00 y un total de cuarenta y siete votos. Asiste también el señor Inspector de la Dirección Impositiva, Contador Ricardo A. Palmarola. Presidente el Sr. Alberto Diez y en Secretaría el Sr. Armando M. Diez Boussac. Al tratarse el único punto del orden del día, Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 20, 37, 46, 49, 50, y 51, de los estatutos sociales, el Sr. Presidente hace una breve exposición sobre el motivo de la reforma propuesta, cuyos términos son de conocimiento de los señores asambleístas y de inmediato se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) (el capital autorizado actual es de $ 1:500.000.00) y además modificar los restantes artículos propuestos, cuya redacción final queda aprobada por unanimidad como sigue:

Artículo 4º La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación de los giros de importación, exportación, representación, compra y venta de toda clase de productos, materias primas, maquinarias y mercaderías en general por cuenta propia o de terceros; b) Explotación de industrias de cualquier naturaleza; c) Comisiones y consignaciones; d) Realización de toda clase de operaciones con bienes inmuebles nacionales o extranjeros, incluso la contratación de préstamos hipotecarios; e) Explotación en todas sus formas de industrias ganaderas y agropecuarias; f) Realización de operaciones de carácter financiero mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse; g) Compra y venta de valores y recibir y dar préstamos de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros, cuidando de no ejercer la actividad bancaria.

Artículo 5º El capital autorizado de la Sociedad asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) moneda nacional, representado por acciones Ordinarias y Preferidas. Se emitirán acciones Ordinarias por dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 2:400.000.00) y acciones Preferidas por cien mil pesos ($ 100.000.00). Las acciones serán de cien pesos valor nominal cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones.

Artículo 6º Las acciones Preferidas gozarán de un dividendo anual máximo de hasta quince por ciento (15%) no acumulativo y a juicio del Directorio podrán ser rescatadas por sorteo en cualquier tiempo, en forma total o parcial. El precio de rescate no será menor de cien pesos por cada acción de cien pesos nominales.

Artículo 20. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan, sesionando con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes con excepción de lo establecido en el artículo 23 de estos Estatutos, teniendo el Presidente doble voto para el caso de empate. En ausencia del Presidente y del Vice, presidirá la sesión el miembro que elijan los presentes, con los mismos derechos de votos del titular. Las resoluciones que adopte el Directorio se asentarán en el Libro de Actas certificado correspondiente, las que firmarán el Presidente y el Secretario.

Artículo 37. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá una vez por año dentro de los ciento cincuenta días posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local día y hora que fije el Directorio, pronunciándose sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio, acompañada del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; resolverá sobre la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio; procederá a la elección de los miembros del Directorio, los suplentes respectivos, Síndico y Síndico suplente conforme vayan caducando o quedando vacantes sus mandatos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria.

Artículo 46. No obteniéndose el "quorum" establecido en el artículo anterior y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia, pudiendo adoptar resoluciones por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 49. Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto en las Asambleas: a) en las ordinarias, cuando el remanente de las utilidades líquidas y realizadas, de acuerdo con el artículo 51 de los presentes estatutos, no alcanzara a una cantidad suficiente para abonar el dividendo de quince por ciento (15%) anual, o cuando, alcanzando, el Directorio propusiera para el respectivo ejercicio, un dividendo definitivo menor al quince por ciento (15%) anual; b) En las Extraordinarias cuando en el ejercicio anterior a la fecha de la Asamblea respectiva no hubiera recibido el quince por ciento (15%) anual. En estos casos el "quorum" y los votos necesarios para las resoluciones a que se refieren los artículos pertinentes de este capítulo IX, regirán sobre todo capital integrado.

Artículo 50. El ejercicio económico social durará un año y el Directorio fijará la fecha de cierre y podrá modificarlo cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva o a la que corresponda en su oportunidad.

Artículo 51. Al término de cada ejercicio económico el Directorio dispondrá la realización de un inventario del activo y pasivo y un balance general de la Sociedad, que conjuntamente con la Memoria presentará a la Asamblea Ordinaria de Accionistas. De las utilidades líquidas resultantes deducirá previamente las amortizaciones de inmuebles, muebles, instalaciones, útiles y demás bienes, por la suma que juzgue conveniente y el once por ciento (11%) para remuneración de sus miembros, de lo que asignará tres por ciento (3%) para el Presidente, y dos por ciento (2%) para cada uno de los demás. Por el remanente de las utilidades el Directorio propondrá la forma de su distribución. Acto seguido se designa a los señores accionistas Hiuber Consolandich y Jorge Diez para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario y siendo la hora nueve y treinta minutos se da por terminado el acto. — Alberto Diez, Presidente. — Armando M. Diez, Secretario. — Jorge Diez. — Hiuber Consolandich.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Alberto Diez Martignoni, oriental, mayor de edad, casado; Armando Mario Diez Boussac, oriental, mayor de edad, casado; Jorge Héctor Diez Boussac, oriental, mayor de edad, soltero; y Hiuber Consolandich, oriental, mayor de edad, casado, todos domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Brenda S. Favotto. Escribana.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 19 de setiembre de 1963. Visto: La solicitud de "ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANONIMA" (EDISA), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1962. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: Aprobar la reforma estatutaria de "ESTANISLAO DIEZ SOCIEDAD ANONIMA" (EDISA), documentada en acta notarial a fs. 19|21 con las modificaciones efectuadas a fs. 29, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO**. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Fojas 29. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Salvador Ferrer Serra. Señor Ministro; Armando Diez, por "ESTANISLAO DIEZ S. A." (Reforma de Estatutos), ante el Sr. Ministro se presenta y dice: Que en el expediente Nº 1514 a 1/963 de acuerdo con la observación de la Inspección General, viene a solicitar la sustitución del apartado b) del artículo 4º del estatuto en gestión de reforma, por el siguiente: "b) Explotación de industrias en los ramos de metalurgia, vidrierías, cerámica, carpintería, textiles, plásticos, química, mecánica, juguetería, talabartería, artículos para pesca y aparatos eléctricos". Que a tal fin estoy debidamente autorizado por autorización en el expediente. Esperando que el señor Ministro se servirá acceder a lo solicitado, previa conformidad del Señor Fiscal de Gobierno, le saludo muy atentamente. — Armando Diez. C. I. 112.396.

Es copia fiel. Montevideo, 8 de octubre de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Empresa padrón Nº 200.771 abonó los aportes correspondientes al mes de setiembre de 1963 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio según recibo Nº 484960 de fecha 20|11|63. — R. de los Campos.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certif. 016623 año 1963. — R. de los Campos.

Se cumplió con el art. 339 de la ley Nº 12.804 según recibo Nº 120540 de fecha 13|12|63 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Recibido hoy once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres a las 12 horas e inscripto en este Registro con el Nº 526 al Fº 3562 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º turno. — Armando Diez, por "ESTANISLAO DIEZ S. A." (EDISA), fijando domicilio, a estos efectos, en el escritorio Nº 11 de la calle Misiones Nº 1361, en la representación que surge de los documentos que acompaña, al señor Juez dice: I) Que como resulta de los recaudos que se acompañan, la Asamblea extraordinaria de accionistas de "ESTANISLAO DIEZ S. A." (EDISA), facultada por el art. 48 de su estatuto, resolvió reformar los artículos 4º, 5º, 6º, 20, 37, 46, 49, 50 y 51, del mismo. Por resolución de fecha 19 de setiembre de 1963, el Poder Ejecutivo aprobó dicha reforma. II) Que el compareciente, en la calidad invocada, viene a solicitar la inscripción de esta reforma en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al Señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado con los recaudos expresados y por constituído el domicilio. 2º) Que previos los trámites correspondientes y Vista del Sr. Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de la referida reforma en el Registro Público y General de Comercio, así como la publicación de la misma. 3º) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que oportunamente se proceda al desglose y se devuelva al compareciente la documentación presentada. — Armando Diez. — Felipe Vázquez Vanini. Contador Público.

Montevideo, 23 de octubre de 1963. Con esta fecha pasa el expediente en vista al Sr. Fiscal de lo Civil de 3er. turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. 23 oct. 1963. 7 nov. 1963. — 4771. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la incripción solicitada. Montevideo, 24 de octubre de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, noviembre 8 de 1963. Recibido hoy, conste. — Martínez.

5938. — Mont. nov. 11|963. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público. Decrétase la inscripción solicitada y remítase al Registro Pco. de Comercio. Háganse las publicaciones legales y agréguense sin nuevo escrito. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase constancia, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Z. Martino, Actuaria Adjunta.

Mont. noviembre 18|963. Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Martino.

Mont. noviembre 22|963. Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 526 al folio 3562 v. del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, diciembre 18 de 1963. Recibido hoy, conste. — Martino.

Montevideo, diciembre 31 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$ 1.378.00 1 pub. — 00932

MANUEL REYNO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Nelson García Otero, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado: "MANUEL REYNO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 106.

En Montevideo a los 22 días del mes de diciembre de 1961, se reune el nuevo Directorio de Manuel Reyno S. A. en su local de la calle Luis Melian Lafinur 1781, con la asistencia de los sres. Lorenzo Reyno, Juan Carlos Michelena y Ademar Reyno. El señor Lorenzo Reyno como presidente anterior, declara abierto el acto siendo las 19 horas y somete a consideración los asuntos que han motivado esta convocatoria. De inmediato se estudia la distribución de cargos en el nuevo Directorio, quedando integrado de esta forma. Presidente: Lorenzo Reyno; Vice-Presidente Sr. Juan Carlos Michelena; Secretario Sr. Ademar Reyno, y como Síndico el Sr. Elbio Peña. Al tomar posesión de sus cargos en el Directorio que tendrá su mandato hasta el año 1963, el Sr. Lorenzo Reyno da la bienvenida a los nuevos miembros esperando de ellos una extraordinaria actuación de acuerdo a la capacidad manifiesta de cada uno. Agradece estas palabras el Sr. J. C. Michelena. — Asamblea General Ordinaria. — Informa el Sr. Secretario sobre la Asamblea realizada en el día de ayer y de los resultados ya conocidos. — Aumento de Capital. — Expresa el Sr. Lorenzo Reyno, que siendo el capital autorizado de $ 200.000.00 y pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta $ 300.000.00, según gestión ante el Ministerio de Hacienda aprobada en febrero 2 de 1953, según libro de Estatutos pág. 19, propone se gestione la autorización respectiva para aumentarlo en $ 50.000.00, por lo que el capital autorizado quedaría en $ 250.000.00, y a aumentarse previa nueva gestión de $ 50.000.00. Luego de interesante debate se resolvió por unanimidad encargar por unanimidad indistintamente a nuestro escribano Jorge Brum Laraechea y Procurador Juan Oddo Ricci, profesionales que ya actuaron en la formación de esta sociedad Anónima, iniciar de inmediato el correspondiente pedido de ampliación de capital ante las autoridades debidas. El Sr. Presidente será el encargado de entrevistar a los Sres. Oddo y Brum, para hacerles presente el deseo de este Directorio. Marcha de los negocios sociales. Luego de breve cambio de ideas se aprobó por unanimidad todas las operaciones comerciales concertadas hasta la fecha. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21 horas luego de labrarse la presente acta que firma de conformidad. — Ademar Reyno. Secretario. — Juan C. Michelena. Vice-Presid. — Lorenzo Reyno. Presidente.

Es copia fiel de su original, acta Nº 106, que luce a fs. 77 y 78 del Libro de Actas de Directorio de la persona jurídica "Manuel Reyno S. A.". En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente en dos fojas selladas ambas de cuatro pesos, y de la serie "A" números dos millones ciento sesenta y un mil novecientos nueve, y dos millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos treinta y uno, que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Doelia Terra. Escribana.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 7 de noviembre de 1962. Visto: La solicitud de 'Manuel Reyno Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 11,12) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Manuel Reyno Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo 13 de diciembre de 1962. — F. Gargaglioni. Director de Secciones. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — MONTEVIDEO. — Montevideo, 14 de octubre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 408 al folio 3119 v. del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 278.00 1 pub. — 01009

TORNAY Y MORI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "TORNAY Y MORI S. A." solicitando la Modificación de sus Estatutos Sociales, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO. — Acta Nº 8.

En la ciudad de Montevideo, a los diez y siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 18 horas, reunida la Asamblea de Accionistas de Tornay y Mori S. A. en su sede de la calle Juan Ma. Gutierrez Nº 3615 quien con asistencia de accionistas que representan la totalidad del capital integrado, presidiendo el Sr. Alfredo Pedemonti y actuando en secretaría el Sr. Duilio Clerici y representando a la Dirección General Impositiva, Oficina Impuesto a la Renta, el Señor E. W. Favilla, resuelven a propuesta del Directorio y por unanimidad: 1º) Disponer la emisión de una serie "B" de acciones prevista por el Artículo 6º del Estatuto Social por un total de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) debiéndose solicitar la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo para aumentar el capital autorizado hasta la suma de ($ 500.000) quinientos mil pesos. 2º) Facultar a los Sres. Contador Público Don Carlos Ma. Lazaro y Don Duilio Clerici para que estos, actuando conjunta o indistintamente realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo. 3º) Designar a los Sres. Alfredo Pedemonti y Duilio Clerici para que firmen la presente acta. Previa lectura y ratificación los asambleístas designados firman la presente para constancia en el lugar y fecha arriba indicados. — Duilio Clerici. — Alfredo Pedemonti. — E. W. Favilla. Hay un sello que dice: "Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta".

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas diecinueve del Libro de Actas de Asambleas de TORNAY Y MORI SOCIEDAD ANONIMA. EN FE DE ELLO y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres. Hay un signo. — José Margounato Hazan. Hay un sello: José Margounato Hazan. Abogado y Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de noviembre de 1963. VISTO: La solicitud de "TORNAY Y MORI SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1963. CONSIDERANDO: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR la reforma estatutaria de "TORNAY Y MORI SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 13 con las modificaciones efectuadas a fs. 24 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A SUS FINES devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **GIANNATTASIO.** RAUL YBARRA SAN MARTIN. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Fojas 24. — Montevideo, 26 de setiembre de 1963. — Sr. Ministro de Hacienda. Evacuando la vista conferida digo: Que de acuerdo al Art. Nº 8 del Libro de Actas de Asamblea que aumenta el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m/n) el texto del primer apartado del Art. 6 del Estatuto se modifica así:

Art. 6. El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000). El resto del texto del articulado conserva la redacción vigente. Saluda a Ud. atentamente. — Carlos M. Lazaro. Contador Público. C. Civ. — B.I.B. 5045.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de noviembre de 1963. — F. Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

La empresa Padrón Nº 212720 abonó los aportes correspondientes al mes de setiembre de 1963 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio. Según recibo Nº 487172 de fecha 11/11/63. — R. de los Campos.

Se abonó el Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio. Certif. 022657 Año 1963. — R. de los Campos.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres a las 11 y 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 890 al Fº 4733 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 132126 de fecha 13 dic. 1963 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos Mª Lazaro, constituyendo domicilio en Minas 1577 al Sr. Juez digo: Que vengo por el presente, a solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital de TORNAY Y MORI S. A. de que informa el testimonio notarial adjunto. Por tanto del Sr. Juez pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. II) Se sirva ordenar la inscripción solicitada. — Carlos Mª Lazaro. — José Margounato Hazan. Abogado.

Recibido hoy, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Conste. — Gleiss.

Tomé razón con el Nº 3225 al Fº 454 del Lº 60. — Conste. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — De mandato verbal el Sr. Juez dispuso: Presentado el estatuto se proveerá. — María Emilia Gleiss.

Montevideo 4 Dic. 1963. Con esta fecha se presenta el estatuto y certificado del Ministerio de Hacienda. — Conste. — Gleiss.

Montevideo, 4 dic. 1963. — De mandato verbal del Sr. Juez, pasen en vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite y si no hubieren observaciones remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, si correspondiere, devuélvase recaudos y archívese. — María Emilia Gleiss.

Montevideo, 4 dic. 1963. — Al Señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, en vista y bajo conocimiento. — Conste. — Gleiss.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno Nº 7140. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo diciembre 4 963. — Carlos Sienra Castellanos.

Montevideo, dic. 4 de 1963. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Gleiss.

Mont. diciembre 17|963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo 30 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 890 al folio 4733 v. del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy 30 de diciembre de 1963. — Gleiss.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de diciembre de 1963.

$ 417.00 1 pub. — 01058

SUPER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "SUPER SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la Inscripción de sus Estatutos Sociales, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6 los Sres. Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de Estatuto de la Sociedad Anónima "SUPER SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación:

ESTATUTOS DE SUPER SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de "SUPER SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su Estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la Sociedad, será: a) La comercialización, importación, exportación y representación de mercaderías y materias primas; b) la industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) importaciones, exportaciones, representaciones y comercialización de mercaderías en general; d) compra, venta, depósito o caución de títulos, valores, papeles de comercio y en general valores mobiliarios de cualquier naturaleza; operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización; préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la Sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; e) actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; f) arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 1:000.000 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la Ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente, por la Asamblea Ordinaria. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera Asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Dar o recibir préstamos a/y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. c) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. d) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago, y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. e) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. f) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. g) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Art. 10. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General de Situación y de Resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el Orden del Día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha Asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º y reglamentar sus sesiones.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una antelación de tres días por lo menos. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las Asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la Asamblea General lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: a) La suma que la Asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. b) El porcentaje que la Asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La Asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de Estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la Asamblea Extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la ley del 19 de julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la Sra. María Teresa Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos Estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Leída que fue esta Acta y de conformidad a la misma, firmamos en Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, Escribano, certifica que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias, I) Cr. León Buka, II) Doña Szewa Gutnacht, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la pre-

sente que sello, signo y firmo, en Montevideo a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — José Mª Vilaboa.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. VISTO: La gestión de SUPER SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "SUPER SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. — POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JORGE GIUCCI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de octubre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. — Presentado hoy siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a las 10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 3 al Fº 22 del Lº Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 899.00 1 pub. — 01183

CABO VERDE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Publicación de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cabo Verde S. A." solicitando la publicación de sus estatutos:

ACTA DE CONSTITUCION

DE "CABO VERDE S. A."

En Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores César Civetta y Walter Nieto resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

ESTATUTOS DE "CABO VERDE S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.º Se constituye una sociedad anónima denominada "CABO VERDE S. A." que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto: a) comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, frutos, productos, subproductos, del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacen, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; b) explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A); c) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; e) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituídas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; f) efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; g) ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado, en una o más veces, por resolución del Directorio, hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.º El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal. Las remuneraciones que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas distintas a la de Director serán fijadas provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8.º La Asamblea General Ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.º El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representan legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial, con un día de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, librándose la correspondiente comunicación a la Dirección General Impositiva Oficina de Impuestos a la Renta con 48 horas de anticipación a la fecha para la cual fue citada la Asamblea.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal si los hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los

mismos. C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos a la Renta.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La Sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las Leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 25 % del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los señores César Civetta y Walter Nieto para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para efectuar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — César Civetta, y Walter Nieto.

Rafael Stawsky, Escribano Público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores, Walter Guillermo Nieto y César Carlos Civetta, orientales, solteros, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. (signo) Rafael Stawsky. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, Enero 10 de 1963. — VISTO: La gestión de "CABO VERDE SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "CABO VERDE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON**; JUAN EDUARDO AZZINI; **Manuel Sánchez Morales**; Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 29 de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres a las 17 y 10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 771 al Fº 4102v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo Nº 122943 de fecha 21|11|63 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, César Civetta, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón Nº 512, Piso 1, Escritorio 1, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "CABO VERDE S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las Disposiciones Transitorias de los Estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407. III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Cabo Verde S. A.". B) Que el objeto surge del artículo 2º de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón Nº 512, Piso 1, Escritorio 1, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de pesos 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez SOLICITO: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio, y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Que se me autorice agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño el certificado de inscripción en el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, pues el mismo se efectuará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — César Civetta. — Contador Público.

Presentado el primero de Noviembre de 1963 de mil novecientos sesenta y tres con Estatutos. — Rafael Payssé Reyes.

Tomé razón con la ficha D-1776. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, 1º de Noviembre de 1963. — Al despacho. — Rafael Payssé Reyes.

1º de Noviembre de 1963, de mandato verbal del señor Juez, vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, bajo conocimiento. — Rafael Payssé Reyes.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. Nº 6457. Señor Juez, Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 7 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. Recibido hoy. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1963. — Al despacho. — Rafael Payssé Reyes.

16072. — Montevideo, nov. 13 de 1963. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada y las publicaciones correspondientes. Remítase al Registro respectivo a sus efectos, y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. — Agustín De Vega. — Rafael Payssé Reyes.

El diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, el oficial Sr. Repeto a quien se cometió al efecto, solicitó a César Civetta y no encontrándolo le dejó un cedulón notificándole la not. Nº 16072 el que entregó a una persona que dijo ser de la casa y llamarse Mercedes Tejera de Lacaze, quien firma su recibo. — Mercedes Tejera de Lacaze. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, 19 de noviembre de 1963. Pasa al Registro Público de Comercio. — Rafael Payssé Reyes.

Montevideo, diciembre digo nov. 20 de 1963. Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 771 al folio 4102v. del Lº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 508 al folio 197 del Lº 3 de matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, noviembre 29 de 1963. — Recibido hoy.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.

$ 1.250.00 1 pub. — 00804

NEGUEV S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Hector Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "NEGUEV SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la Inscripción de sus Estatutos Sociales, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en Andes 1260 los señores Escribano Isaac Goldman y Doctor Luis Lander, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

ESTATUTOS DE "NEGUEV S. A."

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de NEGUEV S.A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: a) La compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. b) La compraventa de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. c). Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones. d) Intervenir por cuenta propia o ajena en explotaciones agropecuarias. e) Intervenir en toda clase de industrias por cuenta propia o de terceros. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o mas acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a once miembros elegidos por la Asamblea General que durarán tres años en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará un Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la

misma sin más limitaciones que las establecidas en est's Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En ese último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. Cuando las Asambleas reúnan la totalidad del Capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad mas una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La Asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier Asamblea de Accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, las emisiones de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Imp'sitiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente conv'cada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las mas amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. b) Realizar todas las gesti'nes, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores Escribano Isaac Goldman y Doctor Luis Lander y al Sr. David Ratner para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Isaac Goldman. — Luis Lander.

Francisco G. Arrospide. Escribano. CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por las personas de mi con'cimiento todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Francisco G. Arrospide. — Hay un sello: Francisco G. Arrospide. Escribano.

Francisco G. Arrospide, Escribano. Hago Constar que la certificación precedente fue otorgada para l's señores Isaac Goldman y Luis Lander, personas de mi conocimiento, cuyas firmas han sido puestas en mi presencia. — CONSTE. — Hay un signo. Francisco G. Arrospide. — Hay un sello: Francisco G. Arrospide. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo 15 de marzo de 1962. VISTO: La gestión de NEGUEV SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de pers'nería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de G'bierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "NEGUEV SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, n'tifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo 27 de marzo de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 382 al Fº 2292v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el art. 339 de la Ley Nº 12804 según recibo Nº 005491 de fecha 21|V|962 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Isaac Goldman, constituyendo domicilio en Andes 1260 de esta ciudad al Sr. Juez digo: Que según resulta del testimonio que se acompaña el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "NEGUEV SOCIEDAD ANONIMA" con fecha 15 de marzo de 1962. Por el artículo 22 de dichos estatut's estoy facultado para cumplir todos los trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad. En consecuencia vengo a s'licitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación de los Estatutos en la forma de estilo y la inscripción en la matrícula de comerciantes, autorizándose la certificación de l's libros que oportunamente se presenten. Queda fijado el domicilio de la sociedad en la calle Andes 1260, siendo el objeto de la misma ya establecido en sus estatutos y no teniendo gerente. Como soci's fundadores se constituyen el Dr. Luis Lander y el suscrito, vecinos de esta ciudad. La sociedad girará con el n'mbre de "NEGUEV SOCIEDAD ANONIMA" y su capital es de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n). Por lo expuesto al Señor Juez pido: 1) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos adjuntos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación ya indicada. 2º) Que se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y que se certifiquen los libros que se presenten expidiéndose los certificados y testimonios que solicite con devolución de los recaudos adjuntos. — Isaac Goldman.

Presentado el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos con un Estatuto y un Certificado. — Conste. — Martino. F. 223|962. — Martino.

Montevideo, abril 4 de 1962. Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. — C'nste. — Martino.

Montevideo, 5 de abril de 1962. Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. Nº 2177. Señ'r Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo abril 11|962. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo abril 13 de 1962. Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo abril 23 de 1962. — Al despacho. — Martínez.

Nº 1309. — Montevideo, 24 de abril de 1962. Vistos: Atento a lo que surge de autos y con el Sr Fiscal de lo Civil. Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Pco. de Comercio. Devuelt's, háganse las publicaciones legales pudiendo agregarse los impresos sin nuevo escrito. Liquidado y repuestos los tributos expídase certificad', devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Mont. abril 30 de 1962. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Mattos.

Mont. abril 30|962. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de mayo de 1962. Con esta fecha y con el Nº 382 al folio 2292 del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 30 de mayo de 1962. Con esta fecha y con el Nº 536 al folio 225 v. del Lº 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo junio 4 de 1962. — Recibido. hoy. — Conste.

Y a los efect's legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$ 917.00 1 pub. — 01261

FINANCIERA SANTA FE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "FINANCIERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución

En Montevideo, hoy trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la calle Andes 1260, de esta ciudad, los señores Escribano Isaac Goldman y doctor Luis Lander, en calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de Estatutos de la sociedad anónima "FINANCIERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA" que se transcribe a continuación:

Estatutos de FINANCIERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Con el nombre de "Financiera Santa Fé Sociedad Anónima" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley Nº 11.073 en particular por el artículo séptimo y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Realizar y/o administrar inversiones en el exterior en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley 11.073 podrá: 1º) Realizar y/o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y/o representación; 2º) Efectuar operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas, constituidas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; 3º) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de su Directorio compuesto de dos a once miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en ese artículo, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de los mismos.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas. será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley Nº 11.073 (artículo 7º). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla validamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán validamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quorum y pasada la citada media hora la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la Asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balances y utilidades

Artículo 15. El directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fija, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar, para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio. B) El porcentaje que la Asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico, si lo hubiera: el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores, señores Escribano Isaac Goldman y Doctor Luis Lander y además el señor David Ratner, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos. inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta, y de conformidad a la misma, firmamos en lugar y fecha arriba indicados. — Isaac Goldman. — Luis Lander.

Francisco Guillermo Arrospide: Escribano. Certifico que las firmas que anteceden son Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por auténticas y han sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy trece de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Francisco G. Arrospide.

Hago constar que las firmas a que se refiere mi certificación precedente son las de los señores Isaac Goldman y Luis Lander, personas de mi conocimiento. — Hay un signo. — Francisco G. Arrospide.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de enero de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA SANTA FE S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de febrero de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos a las 13 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 373 al Fº 2237 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Exonerado. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isaac Goldman constituyendo domicilio en Andes 1260 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó los Estatutos de "FINANCIERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA" con fecha 25 de enero de 1962. Por el artículo 18 de dichos estatutos estoy facultado para cumplir todos los trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad. En consecuencia, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio la publicación de los Estatutos en la forma de estilo y la inscripción en la matrícula de comerciantes, autorizándose la certificación de los libros que oportunamente se presenten. Queda fijado el domicilio de la Sociedad en la calle Andes 1260. siendo el objeto de la misma ya establecido en los estatutos, no habiendo gerente. Como socios fundadores se constituyen el Dr. Luis Lander y el suscrito, vecinos de esta ciudad y con el mismo domicilio. La Sociedad girará bajo el nombre de "FINANCIERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA" y su capital de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) m/n. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1º) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos adjuntos en el Registro Público y General de Comercio y la publicación ya indicada. 2º) Que se inscriba la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes y que se certifiquen los libros que se presenten expidiéndose los certificados y testimonios que solicito con devolución de los recaudos adjuntos. — Isaac Goldman.

Recibido hoy diecinueve de febrero de 1962. — Pereda.

Tomé razón al Fº 178 del Lº 59 con el Nº 908. — Pereda. — Montevideo, 21 de febrero de 1962. — Al despacho. — Pereda.

Nº 3114. — Montevideo, marzo 22|962. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Frigerio. — B. Pereda de Ruiz.
Montevideo, marzo 22 de 1962. — Al Sr. Fiscal de lo Civil de 2do. Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.
Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Nº 1652. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, marzo 27 de 1962. — Federico Capurro Calamet.
Recibido hoy veintisiete de marzo de 1962. — Del Castillo.
Montevideo, 27 de marzo de 1962. — Al despacho. — Del Castillo.
3754. — Montevideo, marzo 29 de 1962. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Reg. Públ. de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas, devuélvanse recaudos y archívese. — Frigerio. — B. Pereda de Ruiz.
Montevideo, marzo 29 de 1962. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Pereda.
Montevideo, abril 4 de 1962. Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo 23 de mayo de 1962. Con esta fecha y con el Nº 373 al folio 2237 v. del Lº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo 29 de mayo de 1962. Con esta fecha y con el Nº 529 al folio 222 v. del Lº 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de junio de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

$ 861.00 1 pub. — 01263

COMPAÑIA GASPOINT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo **Civil de Sexto Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira se hace saber que COMPAÑIA GASPOINT S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se trascriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA GASPOINT Sociedad Anónima.
Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y/o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.
Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 7º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 8º — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art. 10. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.
Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 17 — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 18. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffite, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de febrero de 1963. VISTO: La gestión de Compañía Gaspoint S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Compañía Gaspoint Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).
FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Jorge C. Suárez.**
Es copia fiel. Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 16 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 821 al Fº 4419 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Se habilita la feria a estos efectos. Mont. dic. 26 de 1963. — José T. Pereira. Actuario.

$ 463.00 1 pub. — 02174

ANCAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANCAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 E-21, aprueban el siguiente estatuto:

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Artículo 1º — Constitúyese una sociedad anónima denominada ANCAR S. A.
Art. 2º — Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000 (cien mil pesos).
Art. 6º — La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá tres ejercicios.

DIRECTORIO

Artículo 7º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 8º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes
Art. 9º — Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 10. — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar,

administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. — El Directorio por unanimidad podrá; a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 13. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. — La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 20. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristobal. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 21 de noviembre de 1963. Visto: La gestión de ANCAR S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de ANCAR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 27 de noviembre de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, diciembre 20 de 1963. Con esta fecha y con el Nº 835 al Fº 4478 v. del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Montevideo, diciembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 519.00 1 pub. — 02175

CYLOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYLOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1 Se constituye una sociedad anónima con la denominación de CYLOR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2 Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3 El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4 Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5 El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una que, se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 1:000.000 (un millón de pesos).

Art. 6 Podrá ser aumentado hasta la suma de treinta millones de pesos, por resolución del directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO III

Directorio

Artículo 7 El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8 Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9 En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10 Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados; quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto: C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales: D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso: E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación,

sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a 2 de diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vilá. Escribano. Certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vilá. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de mayo de 1962. — Visto: la gestión de CYLOR S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de CYLOR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Fojas 12. — Montevideo, febrero 28 de 1962. Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte, por "CYLOR SOCIEDAD ANONIMA", expte. 106 62, dice que el artículo 1º se completa con las palabras "Cylor Sociedad Anónima." Lo saluda atte. — Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153.

Es copia fiel. — Montevideo, 1 de junio de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 20 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 839 al Fº 4498 v. del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Mont. dic. 26|963. — Mª Emilia Gleiss.

$ 691.00 1 pub. — 02179

RYODAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, Dr. Celestino D. Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYODAN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente estatuto.

NOMBRE, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1º — Constitúyese una sociedad anónima denominada RYODAN S. A.

Art. 2º — Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar, en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º—Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6º — La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %, la acumulación no excederá tres ejercicios.

DIRECTORIO

Art. 7º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas; accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º — Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Art. 13. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. — La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. — La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 20. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. — Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo junio 12 de 1962 H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

CERTIFICO: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de noviembre de 1962. — Visto: la gestión de RYODAN S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de RYODAN SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de diciembre de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 16 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 822 al Fº 4423 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Se habilita la feria a estos efectos. Mont. dic. 26|963. — José T. Pereira. Actuario.

$ 543.00 1 pub. — 02173

DISTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DISTER S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484 Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º — Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de DISTER SOCIEDAD ANONIMA.
Art. 2º — Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.
Art. 3º. — El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4º — La Sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y Acciones

Artículo 5º. — El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 5:000.000 (cinco millones de pesos).
Art. 6º — Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.
Art. 7º — La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º. — El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 9º — Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.
Art. 10. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 11. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.
Art. 12. — El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizados para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada, o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.
Art. 13. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. — La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Artículo 15. — La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.
Art. 16.— Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria a publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.
Art. 17. — Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la Orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.
Art. 18. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el maximo legal.
Art. 19. — La Asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.
Art. 20. — Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. — Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 22. — Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 6 de diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.
Ruben Martins Vilá. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros, y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En Fé de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vilá. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 8 de abril de 1961. — Visto: la gestión de DISTER S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2º Turno. a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de DISTER S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales.** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 18 de 1961. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 10 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 810 al Fº 4311 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Se habilita la feria a estos efectos. Mont. diciembre 19 de 1963. — Mª E. Gleiss.

$ 1.383.00 1 pub. — 02172

RODANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODANCO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada Rodanco S. A.

Art. 2º Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Art. 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Art. 6º La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, junio 12 de 1962. H. Vignoli Laffitte.

I. Lublinerman. Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 20 de diciembre de 1962. VISTO: la gestión de "RODANCO S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "RODANCO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, secretario.

Es copia fiel. Montevideo, febrero 1º de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, diciembre 20 de 1963. Con esta fecha y con el Nº 842 al Fº 4512 v. del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Montevideo, diciembre 26 de 1963. Ma. Emilia Gleiss. Act.

$ 679.00 1 pub. — 02178

CIAPPESONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CIAPPESONI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "CIAPPESONI S. A."

En Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los Sres. Juan José Moreira, casado con Lucrecia Delorrio, Vicente Cilento Villagra, casado con Juana Nila Ferreira y Felix Sosa divorciado de María E. Allende, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en Rondeau 1544, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

Artículo 1º Se denominará "CIAPPESONI S. A.", tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, y su duración será de cien años a partir del día de hoy.

Art. 2º El objeto de la sociedad será el de la explotación del comercio en el ramo de sastrería, confecciones y artículos para hombres, estando también comprendidas dentro del mismo las siguientes operaciones: I) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros. II) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades; efectuar operaciones de compra-venta o cesión de toda clase de títulos, acciones, obligaciones u otros valores; recibir y otorgar préstamos en todas sus formas; III) importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros ennumerados en el apartado IV, con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalúrgicos, automotrices y minerías. V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería. VI) Ejercer cualquier representación, comisión y consignación. VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3º El capital se fija en doscientos mil pesos. Estará representado por acciones al portador de un mil pesos cada una ($ 1.000.00). Las acciones serán firmadas por dos directores. El directorio podrá elevar el capital hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) cumpliendo con los requisitos legales correspondientes.

Art. 4º La administración estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros ya sean personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea general.

Art. 5º En caso de vacancia de un cargo de director, el o los restantes nombrarán el sustituto. Representará a la sociedad un director cualquiera, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. El directorio podrá cambiar esta forma de representación por unanimidad, acordándola a más directores.

Art. 6º El directorio está investido de todos los poderes de administración y disposición sin limitación alguna, siempre que actúe dentro

del objeto social en el cual no estarán comprendidas las operaciones dispuestas por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 7º Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de dos días en el Diario Oficial, el que deberá contener la orden del día, lugar, fecha y hora de la asamblea. Cuando la asamblea se reuna con la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario publicar la convocatoria. La votación se hará por simple mayoría de presentes para tratar cualquier punto, incluso para la reforma de estos estatutos. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose dicha asistencia, dentro del mes se hará una segunda convocatoria, sesionándose con cualquier asistencia. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán asistir a las asambleas presentando certificados bancarios en vez de sus acciones. Podrán hacerse representar en las mismas por simple carta poder. El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea.

Art. 8º Las asambleas ordinarias, se realizarán dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio anual. El directorio fijará la fecha de cierre del mismo. Tratarán por lo menos el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y memoria, que presentará el directorio.

Art. 9º Las asambleas extraordinarias se reunirán a iniciativa del directorio o de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. En este caso el directorio debe convocarla dentro de los treinta días de recibido el petitorio.

Art. 10. Cualquier asamblea podrá designar un síndico, debiendo reglamentar sus cometidos.

Art. 11. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Emilio F. Surbrück y Walter Silva Aroztegui, designar los miembros del primer directorio dentro de los ocho meses a partir de hoy y realizar todas las actuaciones que se confieren al directorio. Cada fundador y los mencionados señores actuando individualmente, podrán tramitar la aprobación e inscripción de estos estatutos y aceptar las modificaciones que se requieran. Podrán también efectuar las inscripciones de la sociedad y trámites necesarios para regularizar la situación de la misma, en las Oficinas Públicas. — Juan José Moreira. — Vicente Cilento. — Felix Sosa.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Juan José Moreira, Vicente Cilento Villagra y Felix Sosa, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Rondeau 1544. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Ruth Pereira Arostegui.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 29 de agosto de 1963. VISTO: La gestión de "CIAPPESONI SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de "CIAPPESONI SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario

Es copia fiel. Montevideo, setiembre 11 de 1963. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 4 de noviembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 736 al folio 3882 del Lº 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 500.00 1 pub. — 01264

COMPAÑIA RIDAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que COMPAÑIA RIDAY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada COMPAÑIA RIDAY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6º El directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º El directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo. b) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Art. 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. — Visto: La gestión de Compañía Riday S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el Estatuto de Compañía Riday Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente Comuníquese, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO. **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 10 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 808 al Fº 4302 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Mont. dic. 18 de 1963. — Ma. E. Gleiss.

$ 474.00 1 pub. — 02171

CAWER COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. *Frigerio se hace* saber que CAWER COMPANY S. A., ha solicitado a este Juzgado la inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7, denominada CAWER COMPANY Sociedad Anónima.

Art. 2º Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industrias, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3º — El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITAL

Artículo 5º — El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

DIRECTORIO

Artículo 6º — El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 7º — El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º — Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 9º — El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. — El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

ASAMBLEA

Artículo 12. — La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. — La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. — Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reunen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. — El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 16. — La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17 — Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. — La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

TRANSITORIO

Artículo 19. — Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. — Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

CERTIFICO: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 14 de marzo de 1963. VISTO: La gestión de Cawer Company S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO RESUELVE: APROBAR el estatuto de Cawer Company Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO.** — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 19 de marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 10 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 807 al Fº 4297 del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Mont. dic. 18 de 1963. — Gleiss.

$ 474.00 1 pub. — 02170

BRACON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRACON S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, Esc. 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I.

Denominación. Objeto. Plazo y Domicilio.

Artículo 1º — Se constituye una sociedad anónima con la denominación de BRACON S. A.

Art. 2º — Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Actividades agropecuarias en todas sus formas; E) Compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores análogos; dar y recibir préstamos; F) Inversiones en empresas que operen en los ramos preindicados, incluyendo la adquisición de las mismas.

Art. 3º — El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º — Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II.

Capital.

Artículo 5º — El capital representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 2:000.000 (dos millones de pesos).

Art. 6º — Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III.

Directorio

Artículo 7º — El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8º — Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9º — En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer Asamblea.

Art. 11. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. — El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. — El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV.

Asambleas.

Artículo 14. — La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. — La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. — Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. — Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quorum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. — La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales; A) Nombrar uno o más síndicos; personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Artículo 20. — Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. — Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. — Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. — Leída y aprobada se firma la presente a junio 2 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Ruben Martins Vilá. Escribano, certifico: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a junio dos de mil novecientos sesenta y dos. Ruben Martins. Vilá. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 2 de 1962. — VISTO.: La gestión de BRACON SOCIEDAD ANONIMA, en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de Bracon Sociedad Anónima y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. - Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON. JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Mora**.

Es copia fiel. — Montevideo, agosto 15 de 1962. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 20 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 841 al Fº 4508v. del Lº Nº 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Mont. dic. 26|963. — Mª Emilia Gleiss.

$ 864.00 1 pub. — 02177

CARSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CARSA S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los cónyuges en únicas nupcias don Carlos Eduardo Salguero y doña Ann Holden Lesure, estadounidenses, mayores de edad, con domicilio en el piso primero de la finca número novecientos cuarenta y cuatro de la Avenida Uruguay de esta ciudad; convienen en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, que han deliberado y aceptado por unanimidad:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación y Domicilio

Artículo 1º Con la denominación "CARSA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Art. 2º Su domicilio se fija en Montevideo, teniendo el Directorio facultades para establecer sucursales dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3º La Sociedad tiene por objeto: a) importar, exportar, comercializar, elaborar, y en general realizar operaciones con toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, y productos elaborados y semielaborados; b) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; c) la Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; explotar patentes de invención, marcas de fábrica royalties; suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, pudiendo a fin de llenar dicho objeto: afectar y|o administrar toda clase de bienes, derechos, acciones y obligaciones; donar, permutar, dar y aceptar en pago, caucionar, prendar, dar y tomar préstamos en dinero, valores o efectos con o sin garantía, recibir y otorgar depósitos, recibir y otorgar mandatos, emitir obligaciones y debentures siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social; d) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; e) realizar operaciones aduaneras de drawback y admisión temporaria, así como introducir mercaderías en zona franca.

CAPITULO III

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 4º El capital social será de cien mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 100.000) que estará representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo el mismo título representar una o más acciones y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las Acciones deberán ser firmadas por el Presidente del Directorio.

Art. 5º El Directorio o los socios fundadores en su caso, fijarán el momento y la forma de las emisiones, así como los plazos de suscripción, términos y condiciones de integración, pudiendo establecer que la misma se haga ya sea en dinero, bienes muebles o inmuebles.

Art. 6º La suscripción o posesión de una o más acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas.

CAPITULO IV

Dirección y Administración

Artículo 7º La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Directorio, por intermedio de su Presidente, sin perjuicios de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio otorgue con ese fin. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente electo por la Asamblea Social o por este Estatuto, lo sustituirá con iguales facultades. El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, según lo disponga la Asamblea de Accionistas, los que serán designados cada dos años en una Asamblea General Ordinaria y podrán ser reelegidos indefinidamente. Durarán en sus cargos hasta la toma de posesión de los puestos por los sucesores.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo de Director, el Directorio queda facultado para llenar o no el cargo vacante. En el primer caso, los sustitutos durarán en el cargo hasta el reintegro de los titulares o la terminación del período para el cual fueron electos éstos. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 9º Para ser Director no se requiere ser accionista ni existe incompatibilidad entre este cargo y cualquier otro de la Sociedad, salvo el del Síndico. Podrán residir en el extranjero. Las remuneraciones, si se establecen, las fijará la Asamblea General Ordinaria.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros o sus representantes y sus resoluciones serán tomadas por mayorías de presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente o quien haga sus veces.

Art. 11. Cualquier Director puede hacerse representar por cualquier persona, por medio de una carta poder o telegrama colacionado. El voto por representación se entenderá emitido siempre bajo la responsabilidad del Director representado.

Art. 12. El Directorio se reunirá con la frecuencia que estime conveniente y podrá ser convocado por cualquier Director o su representante o por el Síndico si lo hubiere.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición, administración, enajenación y afectación de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o útiles para los fines sociales. También deberá interpretar los Estatutos y decidir sobre aquellas cuestiones que no estuvieran expresamente previstas o determinadas en ellos.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director por: a) revocación del cargo efectuado en *Asamblea*

de Accionistas, no dando lugar a ningún derecho a indemnización; b) renuncia aceptada; c) muerte, incapacidad declarada o quiebra.

Art. 15. La Asamblea de Accionistas, nombrará cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, un Síndico titular y un suplente, determinándoseles sus facultades. Para ser Síndico se requieren las mismas condiciones que para ser Director y tendrán su misma duración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias.

Art. 17. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio anual y considerarán: a) Memoria, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias anuales presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; c) determinación del número de Directores, su elección y a cargo de quien estará la Presidencia y la Vicepresidencia; d) nombramiento del Síndico y suplente si se determinare; y e) resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día por el Directorio o por pedido de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, hecho al Directorio con una antelación de por lo menos diez días a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Art. 18. Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando así lo estime conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado, debiéndose celebrar dicha Asamblea dentro de los treinta días de efectuada la solicitud. Si no se realizara en el plazo y forma indicada, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. En la convocatoria se expresará el asunto o los asuntos que la motivan.

Art. 19. Las Asambleas de Accionistas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial, el cual deberá aparecer con una antelación de por lo menos tres días al de la celebración de la Asamblea, en donde deberá constar el Orden del Día, lugar, fecha y hora de la Asamblea.

Art. 20. El registro de accionistas se abrirá con una antelación de por lo menos tres días al de la fecha indicada en la publicación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras ya sean nacionales o extranjeras. Las Asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitan efectuar las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. Los accionistas podrá hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado a satisfacción del Directorio.

Art. 22. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de accionistas y|o sus representantes, que representen más de la mitad del capital integrado. De no lograrse este quorum, pasada la media hora la Asamblea sesionará con los presentes.

Art. 23. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cincuenta acciones darán derecho a un voto. Las Asambleas estarán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga su veces. En caso de ausencia de ambos la Asamblea designará quien la presida. De las resoluciones se levantará un acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

CAPITULO VI

Duración, Disolución y Liquidación

Artículo 24. La Sociedad tendrá una duración de cien años a partir de la fecha pudiendo prorrogarse este plazo mediante resolución tomada en Asamblea.

Art. 25. La Sociedad se disolverá: a) por expiración del término señalado; b) cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto y que cuente con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

CAPITULO VII

Balance y Utilidades

Artículo 26. El primer Directorio fijará la fecha en que se realicen los Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias anuales, pudiéndoseles modificar cada vez que se crea conveniente notificándosele a la Oficina competente. En dicho caso la fracción se tomará como ejercicio completo.

Art. 27. La Asamblea decidirá respecto al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, así como el informe del Síndico si lo hubiere.

Art. 28. Los dividendos que no se reclamen dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó su distribución, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, la cual deberá llevarlos al fondo de reserva.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 29. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos Estatutos queda constituído con las siguientes personas: Presidente: don Carlos Eduardo Salguero; Vicepresidente: doña Ann Holden Lesure de Salguero; quienes durarán en sus cargos hasta la Asamblea ordinaria que se celebra en el año mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 30. El primer Directorio queda facultado para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la Sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento.

Art. 31. Quedan facultados cualquiera de los Directores designados, el Escribano Alberto Herrera, el Contador Rodolfo Quincke, y el señor Federico L. Crocker para que en forma conjunta, separada o alternativamente actúen ante las autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes Estatutos, pudiendo aceptar o discutir las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones exigidas o sugeridas por los Poderes Públicos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, realizar la publicación de los mismos, obtener la certificación de los Libros y en general efectuar ante las oficinas públicas todas las inscripciones y trámites que sean necesarios para regularizar la situación de la Sociedad. — Carlos E. Salguero. Ann H. Salguero.

Alberto Herrera, Escribano, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen "Carlos E. Salguero" y "Ann H. Salguero" son auténticas, y sus titulares, Carlos Eduardo Salguero y Ann Holden Lesure, estadounidenses, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en la finca número un mil trescientos ochenta y siete de la calle Guarambaré de esta ciudad de Montevideo, personas de mi conocimiento, suscribieron a mi presencia los presentes Estatutos, ratificándose de su contenido previa lectura que les dí de los mismos. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y a los efectos legales correspondientes, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Alberto Herrera Reyes. Escribano.

COPIA. — MINISTERIO DE HACIENDA. — Montevideo, 11 de julio de 1963. VISTO: La gestión de "CARSA SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. CONSIDERANDO: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. ATENTO a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO, RESUELVE: APROBAR el estatuto de "CARSA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). FIJAR un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A SUS FINES, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. COMUNIQUESE, notifíquese y archívese. POR EL CONSEJO: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 24 de setiembre de 1963. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, 19 de diciembre de 1963. Con esta fecha y con el Nº 539 al Fº 3640 del Lº Nº 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Se habilita la feria a estos efectos. Montevideo, diciembre 27 de 1963. — Gleiss.

$ 926.00 1 pub. — 02181

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.